

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION DE ASEO
Bogotá D.C., Septiembre de 2018**

ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.
(Área de prestación Valledupar)

ANÁLISIS AÑOS 2016 - 2017

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Valledupar – Cesar, mediante la vigilancia y seguimiento al referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos domiciliarios y la regulación económica vigente.

El presente informe de evaluación integral de la prestación del mencionado servicio, incorpora el análisis de los años 2016, 2017 y primer trimestre de 2018, con base en la información suministrada por el prestador en la visita adelantada los días 27 al 31 de agosto de 2018 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y los últimos reportes de información al Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador.

Dentro de los aspectos para resaltar de forma previa al desarrollo del presente documento, los cuales se relacionan con la prestación del servicio a cargo del prestador en el corto y mediano plazo, así como de acuerdo con la visita de inspección y vigilancia llevada a cabo, están los siguientes:

- Respecto al componente administrativo, la empresa ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., tiene la siguiente distribución del capital accionario y Junta Directiva:

Tabla 1 Accionistas

NOMBRES Y APELLIDOS	Porcentaje
Interaseo SAS ESP	33%
Aseo Técnico SAS ESP	27%
Termotecnica Coindustrial SA	18%
Emdupar SA ESP	10%
Aseoupar SA ESP	9%

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Tabla 2 Miembros Junta Directiva

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
Alejandra Prentt Rincón	52.427.647	Presidenta
Eduardo Ramírez Barrientos	70.068.483	Principal
José María Gutiérrez Baute	7.572.747	Principal
Yolanda Gonzales Puente	50.919.979	Suplente
Mauricio Muriel Escobar	71.260.594	Suplente
Nicomedes Vásquez Barrios	77.010.796	Suplente

Fuente: Aseo del Norte SA ESP

- En relación al componente técnico – operativo existen discrepancias en la cantidad de macrorrutas informadas en el momento de la visita del 27 al 31 de agosto de 2018, 5 informadas verbalmente, 6 en el plano y 11 en la relación entregada, así como incoherencias con el CCU y el PPSA que indica la división geográfica en 4 macrorrutas de recolección y transporte de residuos establecidas para la ciudad de

Valledupar, por tanto el prestador debe aclarar dicha información y proceder a actualizar los documentos pertinentes y remitirlos a la Superintendencia.

- El PEC para el servicio de aseo para el municipio de Valledupar, Cesar vigencia 2017 cargado al SUI el 25/09/2017 por el prestador Aseo del Norte S.A. E.S.P., PRESUNTAMENTE NO CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Respecto del tópico técnico operativo, la empresa presenta diferencias de información reportada al SUI con la verificada en la visita adelantada por la entidad en el mes de agosto de 2018.
- En relación al componente financiero, la empresa se encuentra en una posición financiera riesgosa, aumentando su cartera sin haber una presunta recuperación de la misma, aumentando sus costos, con niveles presuntamente elevados de endeudamiento y sin respaldo patrimonial, se destacan los márgenes operativos positivos.
- Las facturas entregadas por el prestador (emitidas a través de ELECTRICARIBE) presuntamente incumplen los numerales 6, y 10 de la cláusula 17 de la Resolución CRA 376 y del artículo 43 del Resolución CRA 720 en lo referente al contenido mínimo de la factura.

1.2. Datos Generales del Prestador

Según Escritura Publica No. 2079 del 30 de Noviembre de 2000 se constituyó una Sociedad Empresa de Servicios Públicos regida por los siguientes estatutos. *“ESTATUTOS EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ASEO. SOCIEDAD POR ACCIONES DE CARÁCTER PRIVADO. CAPITULO 1. DENOMINACION, REGIMEN, DOMICILIO, DUARACION.*

ARTICULO 1. La Sociedad se denominará “ASEO DEL NORTE S.A. ESP” Empresa de Servicio Público Domiciliario de Aseo, de nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de las sociedades anónimas comerciales. Su creación está autorizada por el Acta No. 114 del 24 de marzo de 2000. Estará igualmente sujeta a la jurisdicción ordinaria.

ARTICULO 2. El domicilio de esta Sociedad será la ciudad de Valledupar, pero por disposición de la Junta Directiva y con arreglo a la Ley podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares.

ARTICULO 3. La Sociedad tendrá una duración de veinte años, aunque este plazo podrá ampliarse o la sociedad disolverse conforme a los estatutos sociales y a las leyes.

ARTICULO 4. La Sociedad tendrá por objeto principal la prestación del servicio Publio domiciliario de aseo y sus actividades complementarias en la ciudad de Valledupar. En cumplimiento de su objeto social, la Sociedad deberá desarrollar las actividades industriales y comerciales relacionadas con la Prestación del Servicio Público de Aseo.”

Mediante Escritura Pública No. 2.617 del 14 de Octubre de 2015 y según Acta número 20 de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la Sociedad ASEO DEL

NORTE S.A. E.S.P., Celebrada en la ciudad de Bogotá D.C. por decisión unánime de los accionistas, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de DOS MIL QUINCE (2.015), y de carácter extraordinario, se aprobó modificar el termino de duración de la sociedad ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. y procede a elevar a escritura pública la respectiva reforma estatutaria referente a la duración de la sociedad, cuyo artículo correspondiente quedará del siguiente tenor: *Artículo 3 de los Estatutos de Sociedad quedará de la siguiente manera: “ARTICULO TERCERO: **La sociedad tendrá una duración hasta el día 20 de noviembre del año 2040, aunque este plazo podrá ampliarse o la sociedad disolverse conforme a los Estatutos Sociales y las leyes.** TERCERO: Los demás artículos del estatuto social de la sociedad que represento quedan sin modificación alguna.”*

De acuerdo con la última actualización aprobada en Registro Único de Prestadores - RUPS realizada por el prestador la cual data del 14 de diciembre de 2018, donde se consigna que cuenta con la firma AUDIEXTERNAS S.A.S. en calidad de Auditor Externo de Gestión y Resultados, cuyo periodo de vigencia de contrato es desde el 1 de abril de 2017 hasta el 1 de abril de 2018. En una nueva actualización realizada en el mes de marzo de 2018 la cual fue rechazada el contrato con la firma auditora tiene fecha final el día 01/04/2019.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización aprobada del RUPS:

Tabla 3 Información General del Prestador

ID	2954
TIPO DE SOCIEDAD	Sociedad Anónima
RAZÓN SOCIAL	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.
SIGLA	NULL
NIT	824003418 - 8
ÁREAS DE PRESTACIÓN	Valledupar - Cesar
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
ACTIVIDADES	Aprovechamiento, Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, Corte de Césped y Poda en árboles en vías y áreas públicas, Lavado de áreas públicas y Recolección y Transporte de Residuos No Aprovechables y Tratamiento
FECHA DE CONSTITUCIÓN	30/11/2000
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN ISAACC MARTELO QUIROZ

Fuente: RUPS con imprimible 2017122954362466 aprobado el 14/02/2018

Informe del AEGR

De acuerdo con la última actualización aprobada en Registro Único de Prestadores - RUPS se consigna que cuenta con la firma AUDIEXTERNAS S.A.S. Una vez consultado el Sistema Único de Información SUI se evidencio que para los años 2016 y 2017 el auditor realizó el respectivo cargue.

A continuación, se plasma el concepto emitido por la AEGR para la vigencia 2017:

- *Concepto sobre la encuesta de control interno Opinión de la auditoría externa:*

El funcionamiento del Sistema Integral de Gestión del Riesgo está enfocado en mitigar y alejar los posibles riesgos que pueda generar el manejo de bienes y valores, y se ejecuta desde la óptica del operador, INTERASEO S.A.S, más no de la sociedad Aseo del Norte S.A., pues los recursos, utilizados en la prestación del servicio son propiedad del operador.

El operador posee los elementos y el personal adecuado para la administración de sus riesgos. De igual manera, los controles ejecutados ayudan a mitigarlos, pues son efectivos.

Se elabora plan de auditorías para el operador, enfocado en el seguimiento y evaluación de las áreas más críticas del negocio, tales como las compras, manejo de almacén, inventarios, mantenimiento, comercial, manejo de cajas menores, entre otras áreas, logrando establecer una metodología de identificación y evaluación de los riesgos, orientada desde el alto nivel en custodia de los recursos del operador.

- *Viabilidad Financiera*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad Aseo del Norte S.A. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2016 y 2017 y el resumen de las políticas contables y notas explicativas.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes al 31 de diciembre de 2012 y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2017.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. De acuerdo con las NIIF adoptadas y solo para propósitos de inicio de la aplicación de ellas y con el fin de tener información comparativa al cierre contable de la presentación de los primeros estados financieros conforme a las NIIF, la Compañía preparó un Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a la fecha de transición a las NIIF, por lo cual los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 se tienen comparativos con los de diciembre de 2015 y los estados financieros a diciembre de 2017 se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior.

Los estados financieros de la compañía fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2784, la incorporación en el ordenamiento contable colombiano del Decreto 3023 de 2013 y la actualización del marco técnico normativo adoptado en Colombia por el Decreto 2615 de 2014.

Como auditores externos tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y dictaminados por el Revisor Fiscal. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales de la sociedad Aseo del Norte S.A. E.S.P. al 31 de diciembre de 2016 y 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones ya sea financieros, operativos, u otros, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

1.3. Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

De acuerdo con la solicitud de actualización realizada en RUPS, el CCU no posee concepto de legalidad, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 1 Concepto Legalidad del CCU

Contratos						
Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO	001	15/08/2001	20/12/2016	NO		

Fuente: RUPS

Durante el desarrollo de la visita el prestador hizo entrega del siguiente documento:

Imagen 2 Oficio sobre concepto legalidad del CCU

DEL CONCEPTO DE LEGALIDAD SOBRE LOS CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES EN EL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), expidió la Resolución CRA 778 de 2016, la cual adopta el modelo de contrato de condiciones uniformes (CCU) que rige la relación de las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de aseo y la actividad complementaria de aprovechamiento con sus suscriptores y usuarios.

La Resolución CRA 778 de 2016 se expidió con la finalidad de actualizar normativamente los contratos actuales, de esta manera, una vez, expedida la Resolución las personas prestadoras procedieron con la actualización de su CCU acorde a lo establecido por la CRA en esta resolución.

En este sentido según se ha establecido en el proyecto de Resolución:

(i) Las ESP que adopten una minuta de contrato exactamente igual a lo establecido por la Resolución CRA 778 de 2016, no tendrán que acudir a la CRA a solicitar un concepto de legalidad de sus CCUS (toda vez que su CCU sería exactamente igual al modelo de la CRA) y se entendería otorgado el Concepto de Legalidad (Parágrafo 1, artículo 3 Res CRA 778 de 2016¹)

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las empresas pertenecientes al GRUPO INTERASEO, en específico la empresa ASEO DEL NORTE S.A.ESP adoptan un contrato exactamente igual al establecido por la Resolución CRA 778 de 2016, de igual manera, no se realiza ninguna modificación sustancial sobre el clausulado del mismo, situación por la cual y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 3 de la mencionada resolución, dicho contrato se considera **conceptuado como legal por parte de la CRA.**

Regulación CEPAS

¹ Parágrafo 1. Las condiciones uniformes que se ajusten en su totalidad al Anexo 1 y/o al Anexo 2, que no los modifiquen y no contemplen otras condiciones en el aparte de cláusulas especiales y/o adicionales de dicho Anexo, se considerarán conceptuadas como legales por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Fuente: Aseo del Norte SA ESP

Ahora bien, de acuerdo con los nuevos lineamientos adoptados por la Resolución CRA 778 de 2016 “Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”, el CCU entregado en visita realizada en el mes de agosto de 2018, se encuentra acorde con lo establecido en la mencionada resolución.

Por otra parte, al verificar el sitio web del prestador, se identificó que el CCU se encuentra publicado, este puede ser consultado a través de la ruta de acceso http://www.aseodelnorte.com/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=2.

1.4. Indicadores de la prestación del servicio de aseo

A continuación, se muestran los indicadores más relevantes de prestación del servicio de aseo.

Tabla 4 Indicadores del servicio de aseo

Índice de continuidad en recolección	Índice de continuidad en barrido y limpieza
2 veces por semana (artículo 2.3.2.2.2.3.32 Decreto 1077 de 2015)	2 veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías (artículo 2.3.2.2.2.4.53. Decreto 1077 de 2015)
Prestador: 3 y 7 veces por semana	Prestador: 2 y 7 veces por semana

Fuente: Visita agosto de 2018

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1. Empleados

Una vez revisado en el Sistema Único de Información SUI se evidencia que el prestador realizó el cargue de información para los años 2016 y 2017 informando que contó con 944 y 415 empleados respectivamente.

Durante el desarrollo de la visita el prestador informa que para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Valledupar cuenta con 444 empleados y se subdivide de la siguiente manera:

Tabla 5 Personal año 2018

Administrativo	Gestión Social	Área de Control	Operativo
52 (14 contrato de aprendizaje)	5 (2 Contrato de aprendizaje)	6 (3 contrato de aprendizaje)	377

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

2.1.2. Porcentaje de cumplimiento de aprendices SENA debe tener el prestador

De acuerdo con el Artículo 32 en adelante de la Ley 789 de 2002, por cada 15 trabajadores se debe tener un aprendiz. (por cada 15 + 1 trabajadores se debe tener un aprendiz) La Resolución 0294 de 2016 del ministerio del Trabajo establece el salario.

Para el año 2018 según lo informado durante el desarrollo de la visita el prestador tiene contratados 19 practicantes del SENA, de los cuales:

- 14 se encuentran en el área administrativa
- 2 en el área de Gestión Social
- 3 en el área de Control

2.1.3. Competencias Laborales

Durante el desarrollo de la visita el prestador informo que tiene certificación por parte del SENA en las siguientes normas técnicas:

- Norma 220201038 "Supervisar las Operaciones en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos de acuerdo con el Plan establecido y Normatividad Vigente". (30 personas)

Imagen 3 Certificación norma 220201038


Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a*

DAVID ANDRES VELANDIA MAHECHA
Con Cédula de Ciudadanía No. 80.854.303

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL INTERMEDIO - SUPERVISAR LAS OPERACIONES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON EL PLAN ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTE.**
Código: 220201038

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
Subdirectora CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

No Y FECHA REGISTRO 3569683 - 31/08/2016

VIGENCIA
31 DE Agosto DE 2019

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911400220201038CC80854303C.

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

- Norma 280201215 “Limpiar Áreas Públicas de acuerdo con las Normas Técnicas”. (43 personas)

Imagen 4 Certificación Norma 280201215


Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a*

CARLOS EDUARDO USCATEGUI SANCHEZ
Con Cédula de Ciudadanía No. 1.066.269.114

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**NIVEL AVANZADO - LIMPIAR ÁREAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS
TÉCNICAS.**
Código: 280201215

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
Subdirectora CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

No Y FECHA REGISTRO 3586651 - 29/09/2016

VIGENCIA
29 DE Septiembre DE 2019

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911400220201215CC1066269114C.

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

- Norma 280201216 “Cortar Césped de acuerdo con las Normas Técnicas” (17 personas)

Imagen 5 Certificación norma 280201216



Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

- Norma 280201082 “Ofrecer atención al cliente de acuerdo con la normatividad y las políticas de la Entidad” (56 personas)

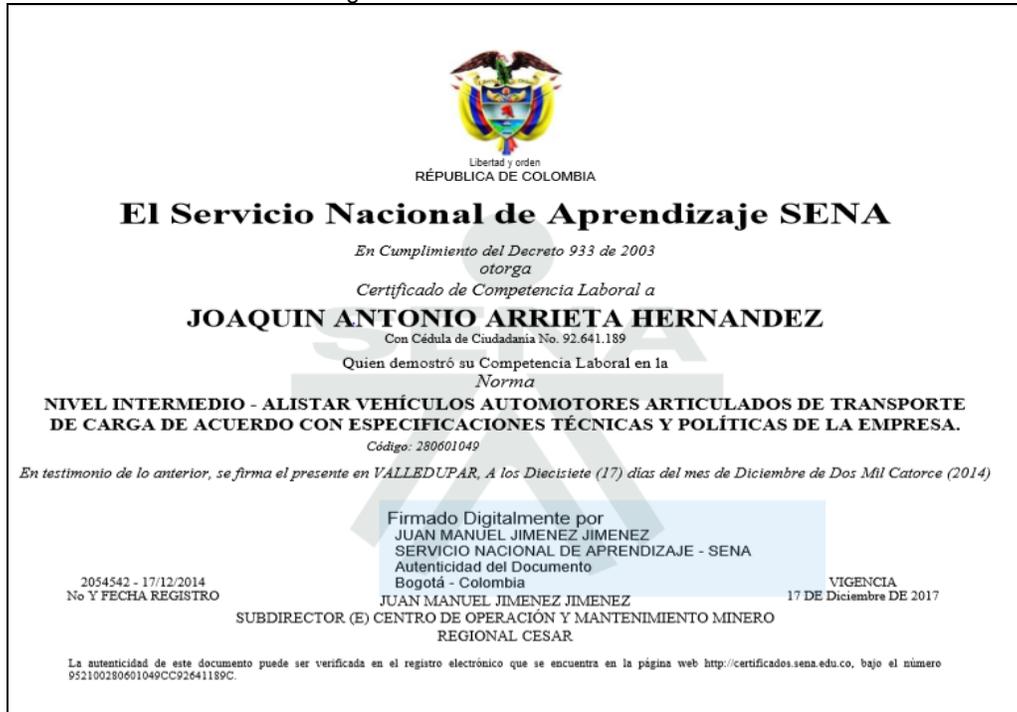
Imagen 6 Certificado Norma 280201082



Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

- Norma 280601049 “Alistar Vehículos Automotores Articulados de Transporte de carga de acuerdo con especificaciones Técnicas y Políticas de la Empresa” (1 persona)

Imagen 7 Certificado Norma 280601049



Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

- Norma 280201217 “Recolectar Residuos Sólidos de acuerdo con procedimientos Técnicos (21 personas)”

Imagen 8 Certificado Norma 280201217



Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Actualmente según lo manifestado durante el desarrollo de la visita el personal restante se encuentra en proceso de certificación tal como se aprecia en el siguiente documento:

Imagen 9 Solicitud SENA vía correo certificación

ASEO NORTE
S.A. E.S.P.
NIT: 824.003.418

Valledupar, 21 de Marzo de 2018

Señores
Centro Biotecnológico del Caribe
SENA – REGIONAL CESAR
Cra. 19, entre calles No. 14 y 15 Valledupar
(0X5) 5703105/06
La Ciudad

Cordial saludo

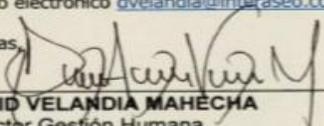
Por medio del presente comunicado, la empresa ASEO DEL NORTE S.A E.S.P identificada con NIT: 824.003.418 – 8, ubicada en la dirección: calle 60 N° 18D – 481 Valledupar Barrio 25 de Diciembre, teléfono: 5850402 se permite solicitar la certificación por competencias laborales en las siguientes NTC.

1. **Cod. 280201215.** Limpiar areas publicas de acuerdo con las normas tecnicas.
2. **Cod. 280201217.** Recolectar residuos sólidos de acuerdo con procedimientos técnicos.
3. **Cod. 280201082.** Ofrecer atención al cliente de acuerdo a la normatividad y las políticas de la entidad.
4. **Cod. 280201216.** Cortar césped de acuerdo con las normas técnicas.
5. **Cod. 220201007.** Generar procesos de educación, participación y gestión ambiental, en el ámbito del desarrollo sostenible con base en las necesidades y políticas del territorio.
6. **Cod. 280201179.** Recibir los residuos sólidos en el sitio de disposición de acuerdo con normas técnicas y ambientales vigentes.
7. **Cod. 280201180.** Disponer de residuos sólidos de acuerdo a las normas técnicas y ambientales vigentes.

Anexo. Listado del personal para procesos de certificación.

En caso de dudas o inquietudes por favor comunicarse al teléfono 5850402 Ext 114 o al correo electrónico dvelandia@interaseo.com.co.

Gracias,


DAVID VELANDIA MAHECHA
Director Gestión Humana
ASEO DEL NORTE S.A E.S.P.

Vigilado por:
Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

COMUNICACIONES ENVIADAS-
EXTERNAS ASEO DEL NORTE
Radios: 0847-0018233000000000
Fecha: 23/03/2018 12:12:43 s.m.
LIBRERO: P70V08
EMPRESA: ASEO DEL NORTE SA ESP -
CESAR - VALLEDUPAR

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

2.1.4. Convenciones Colectivas

De acuerdo a lo manifestado por el prestador suscribió con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio de Aseo y Reciclaje “SINALTRASER” una Convención Colectiva de Trabajo en la cual se rigieron las siguientes normas:

“ARTICULO TERCERO.- VIGENCIA

La presente Convención Colectiva tendrá una vigencia de Dos (2) años contados a partir del primero (1) de enero de Dos Mil dieciocho (2018) hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de Dos Mi Diecinueve (2019).

ARTICULO QUINTO.- INCREMENTO DE SALARIO

Aseo del norte S.A. E.S.P. Aumentará a partir del 1 de enero de 2.018 los salarios básicos mensuales devengados al 31 de diciembre de 2017 por los trabajadores que se benefician de la presente Convención Colectiva de Trabajo, en un seis por ciento (6%).

A partir del 1 de enero de 2019 el incremento sobre los salarios el incremento sobre los salarios básicos mensuales devengados por los trabajadores que se benefician de la presente Convención Colectiva de Trabajo al 31 de diciembre de 2018, será igual al Índice de precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE a nivel nacional para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre del mismo año, más un punto. (1%)

Parágrafo: En el evento en que, al aplicar los incrementos previsto en esta cláusula, el resultado final arroje una cifra igual o inferior al valor del salario mínimo legal mensual más un punto (1%) para cada uno de los años de vigencia de la presente convención, la empresa garantizara a los trabajadores que se ubiquen en esta condición, un salario igual al salario mínimo legal más un punto (1%).

COSTO ESTIMADO: \$223.531.396,74 PESOS/ MCTE para los dos años.

ARTICULO SEXTO.- PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

Aseo del Norte S.A. E.S.P. reconocerá a los trabajadores beneficiarios de la presente convención colectiva de trabajo, una prima de antigüedad no constitutiva de salario, al cumplimiento de cada uno de los quinquenios que a continuación se enuncian así:

- Al cumplimiento de los 5 años de servicio continuo: 7 días de salario básico
- Al cumplimiento de los 10 años de servicio continuo: 11 días de salario básico
- Al cumplimiento de los 15 años de servicio continuo: 16 días de salario básico
- Al cumplimiento de los 20 años de servicio continuo: 21 días de salario básico

Se adquiere el derecho a la prima cada vez que el trabajador cumpla lustros completos y continuos de servicios. Esta prima no es constitutiva de salario para ningún efecto. Si por disposición legal llegare a establecerse una prima de antigüedad o su equivalente. Se aplicara la más favorable al trabajador, pero en ningún caso serán acumulables.

COSTO ESTIMADO: Ver tabla 1.

Tabla 1. Valores a pagar por prima de antigüedad

PRIMA DE ANTIGÜEDAD		a. 5 Años	b. 10 Años	c. 15 Años	d. 20 años
\$ 799.240,00	Operario	\$ 186.489,33	\$ 293.054,67	\$ 426.261,33	\$ 559.468,00
\$ 1.064.240,00	Conductor	\$ 248.322,67	\$ 390.221,33	\$ 567.594,67	\$ 744.968,00
\$ 1.205.220,00	Mecánico A - Soldador	\$ 281.218,00	\$ 441.914,00	\$ 642.784,00	\$ 843.654,00
\$ 1.056.820,00	Electricista	\$ 246.591,33	\$ 387.500,67	\$ 563.637,33	\$ 739.774,00
\$ 855.597,02	Mecánico B	\$ 199.639,30	\$ 313.718,91	\$ 456.318,41	\$ 598.917,91
\$ 799.240,00	Mecánico C	\$ 186.489,33	\$ 293.054,67	\$ 426.261,33	\$ 559.468,00

ARTICULO SEPTIMO – KT ESCOLAR

La empresa concederá anualmente a cada uno de los trabajadores beneficiarios de la presente convención colectiva de trabajo, por cada uno de sus hijos que adelanten estudios de preescolar, primaria o secundaria y hasta por un máximo de tres hijos por cada trabajador, un kits escolar de buena calidad, que constara de los siguientes elementos:

-  Un morral escolar grande
-  6 lápices No. 2
-  Una regla

- ✚ Una caja de 12 colores
- ✚ Ochos (8) cuadernos de 80 o 100 hojas de pastas dura cocidos
- ✚ Tres borradores
- ✚ Dos lapiceros

Para tener derecho a este beneficio el trabajador deberá acreditar la escolaridad de sus hijos a más tardar en el mes de noviembre de cada año y la empresa hará entrega de los kits en el mes de enero del año siguiente, previa acreditación por parte del trabajador del correspondiente certificado de escolaridad.

Este beneficio no constituye salario para ningún efecto legal.

En evento en que el kit escolar no sea entregado en el mes de enero de cada año como aquí se prevé se causara una sanción por un monto equivalente a DIEZ (10) SALARIO MINIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES, que será entregada al sindicato.

COSTO ESTIMADO: \$65'000.000 PESOS/ MCTE para los dos años.

ARTICULO OCTAVO.- FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA.-

En reemplazo del fondo previsto en el artículo decimo de la convención colectiva anterior, la empresa constituirá un fondo rotatorio para el otorgamiento de préstamo a la generalidad de sus trabajadores, con independencia de su afiliación sindical, prestamos que tendrán por finalidad la adquisición, mejora y liberación de vivienda. Para el primer año de vigencia de la convención, la cuantía del fondo será de \$60.000.000.00, comprometiéndose la empresa a destinar \$25.000.000.00 adicionales para el segundo año de vigencia.

La reglamentación de este fondo en cuanto al monto de los préstamos, requisitos para acceder a ellos, términos de desembolso, garantías, descuento y demás condiciones de funcionamiento, será adoptada por la empresa dentro de los tres meses siguientes a la firma de la presente convención, para lo cual se escucharán y tendrán en cuenta en tanto sean procedentes, las observaciones de los representantes del sindicato.

En el evento de constituirse por los trabajadores de Aseo del Norte alguna organización de economía solidaria que contemple dentro de sus objetivos el otorgamiento de préstamos a sus afiliados por los mismos conceptos previstos en esta cláusula, la empresa podrá trasladar a esa organización los dineros del fondo existentes en ese momentos, y en tal escenario se entenderá cumplida la obligación aquí prevista, y la organización de economía solidaria que se constituya pasara a administrar los dineros y a otorgar directamente los préstamos de acuerdo con el reglamento que haya sido adoptado.

Parágrafo: Para que proceda el traslado de los dineros del fondo a la organización de economía solidaria que se constituya, la misma deberá haber obtenido autorización para otorgar créditos de libranzas.

COSTO ESTIMADO: \$85.000.000 PESOS/ MCTE para los dos años.

ARTICULO NOVENO.- AUXILIO DE ALIMENTACION

La empresa concederá a los trabajadores que se desempeñan en el cargo de conductores y operadores de recolección, un auxilio de alimentación por la suma de \$1.800.00 diarios, el cual no constituye salario para ningún efecto legal. Para el segundo año 2019 el auxilio será incrementado en el IPC certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2018.

Este auxilio será reconocido por día efectivamente laborado y será pagado quincenalmente junto con el salario ordinario. En consecuencia, no se causara en ningún caso en los eventos de no prestación del servicio, cualquiera que sea la causa, v.gr. vacaciones, incapacidades, licencias, sanciones disciplinarias etc.

Parágrafos: en el evento en que un operador de barrido deba reemplazar a un operador de recolección, recibirá por cada día en el que efectuó el reemplazo, el auxilio de alimentación aquí previsto.

COSTO ESTIMADO: Ver tabla 2.

Tabla 2. Valores a pagar por auxilio de alimentación 2 años.

CARGO	AUXILIO POR ALIMENTOS	TOTAL TRABAJADORES	VALOR	TOTAL
CONDUCTORES	\$ 1.800,00	65	\$ 3.042.000,00	\$202.880.700,00
OPERARIOS RECOLECCIÓN	\$ 1.800,00	100	\$ 4.680.000,00	

ARTICULO DECIMO.- BONO EXTRALEGAL

La empresa reconocerá una bonificación extralegal, no constitutiva de salario, a los trabajadores del área operativa-conductores, operario de recolección y operarios de barrido que cumplan con los parámetros definidos para cada cargo en materia de rendimiento, no ausentismo, cumplimiento de normas sobre salud y seguridad en el trabajo y otros factores objetivos semejantes.

El bono será reconocido a partir del mes de febrero de 2018 en la suma mensual de \$53.000.00

Parágrafo 1.- Los valores definidos serán incrementados para el año 2019 en el IPC certificado por el DANE a nivel nacional para el año 2018.

Parágrafo 2.- Los parámetros de cumplimiento para el otorgamiento del bono serán difundidos periódicamente por la empresa.

COSTO ESTIMADO: Ver tabla 3

Tabla 3. Valores a pagar por Bono extralegal 2 años.

BONO DE PRODUCCIÓN	Valor Bono	Periodicidad	Nro Personas - Q	TOTAL
Operario	\$ 53.000,00	\$ 12,00	308	\$ 195.888.000,00
Conductor	\$ 53.000,00	\$ 12,00	67	\$ 42.612.000,00
				\$ 493.695.000,00

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- POLIZA DE VIDA Y MATERNIDAD

La empresa mantendrá para los trabajadores beneficiarios de la presente convención colectiva de trabajo, una póliza colectiva de vida que ampare el riesgo de muerte y de maternidad o paternidad del trabajador.

La empresa divulgará la cobertura y condiciones de la póliza actualmente contratada.

Parágrafo: En el evento en que la póliza se contrate con una compañía aseguradora diferente, se garantizará que no se establezcan periodos de carencia que ya hayan sido agotados con la aseguradora anterior.

COSTO ESTIMADO: \$62´000.000 PESOS/ MCTE.

GARANTIAS SINDICALES

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- PERMISOS SINDICALES.-

- Para diligencias Sindicales; la Empresa concederá al SINDICATO un total de 32 horas mensuales no acumulables para ser distribuidas entre los miembros de la Junta Directiva con el objeto de llevar a cabo diligencias de carácter sindical. Este

permiso no podrá ser utilizado por más de 2 trabajadores simultáneamente y deberá ser solicitado con un mínimo de dos (2) hábiles de antelación.

- b) Para Capacitación: La EMPRESA concederá al SINDICATO un total de 22 días hábiles al año no acumulable para ser distribuidos entre sus afiliados con el fin de que asistan a cursos, seminarios o plenums que convoque la federación o confederación a la que se encuentre afiliado el sindicato. El permiso debe soltarse con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles y no puede ser disfrutado por más de dos trabajadores simultáneamente.

Parágrafo 1.- Los permisos a que se refiere este artículo serán remunerados con el salario básico del trabajador.

COSTO ESTIMADO: Ver tabla 3.

Tabla 3. Valores permisos sindicales.

PERMISOS SINDICALES			Vr. Hora Promedio Reg. Carga. Prestacional	Vr. Mensual Permiso	Vr. 1 año	Vr. Convención
Diligencias Sindicales	A	32	\$ 5.500,00	\$ 176.000,00	\$ 2.112.000,00	\$ 2.185.920,00
Capacitación	B	22	\$ 5.500,00	\$ 121.000,00	\$ 1.452.000,00	\$ 1.502.820,00
						\$ 3.688.740,00

ARTICULO DECIMO TERCERO.- FOLLETOS DE LA CONVENCION.

La empresa suministrara al sindicato 300 folletos contentivos de la presente convención colectiva de trabajo. La entrega se hará a más tardar en el mes de febrero de 2018.

COSTO ESTIMADO: \$ 892.500 PESOS/ MCTE.

FOLLETOS DE LA CONVENCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	300	\$ 2.500,00	\$ 892.500,00

ARTICULO DECIMO CUARTO.- AUXILIO SINDICAL

La empresa otorgara a la organización sindical un auxilio anual por la suma de \$2.500.000.00.

El auxilio correspondiente al año 2018 será girado al sindicato en el mes siguiente a la fecha de firma de la presente convención y el correspondiente al año 2019 en el mes de enero de ese año.

COSTO ESTIMADO: \$ 5'00.000 PESOS/ MCTE.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- DESCUENTO POR BENEFICIO DE LA CONVENCION.-

Los descuentos por cuotas sindicales efectuados a los trabajadores, serán girados al sindicato dentro de los primeros 10 días de cada mes. En el evento en que el día 10 sea inhábil, el plazo se extenderá al día hábil siguiente.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- CARTELERA PARA EL SINDICATO.-

Para la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo, la empresa instalara una cartelera en la base principal de Valledupar, una en el relleno sanitario ubicado en el corregimiento los Corazones y otra en los municipios aledaños a Valledupar en los que tenga operación y el sindicato cuente con afiliados, con el fin de que este brinde información a sus afiliados.

Es entendido que la utilización de estas carteleras es exclusivamente para Sinaltraser, en ningún caso podrá implicar ataques contra la empresa, jefes o personal directivo, y en general no podrá ser utilizada con fines distintos a la divulgación de actividades o promoción legal del derecho de asociación sindical.

COSTO ESTIMADO: Ver tabla 4.

Tabla 4. Valores carteleros sindicales.

CARTELERA			
1,20 x 1,00	Cuartelillos - Vdp	7	\$ 250.000,00
	Bases	2	
	Rellenos	2	
	Municipios - Cuartelillos	7	
			\$ 5.625.000,00

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- PERMISO MATRIMONIO

La empresa concederá permiso remunerado de tres días hábiles a aquellos trabajadores que contraigan matrimonio legamente reconocido en Colombia. El trabajador deberá presentar el registro civil de matrimonio dentro de los 20 días de siguientes a su celebración, so pena que los días correspondientes al permiso sean descontados y sin perjuicio de las acciones disciplinarias que legalmente correspondan.

COSTO ESTIMADO: \$132.000,00 PESOS/ MCTE valor promedio 3 días hábiles se da de acuerdo a las solicitudes presentadas por los colaboradores.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- PUNTOS DE HIDRATACION

La empresa garantizará que los cuartelillos en los que existen puntos de hidratación, estarán habilitados durante la jornada laboral ordinaria, de manera que estén dotados de agua e implementos de aseo personal.

COSTO ESTIMADO: 72 '000.000 PESOS/ MCTE PARA LOS DOS AÑOS"

2.1.5. Estructura Organizacional

De acuerdo con la información entregada por el prestador en la visita realizada y dada la composición de la misma éste se incluirá dentro del Anexo 1.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

Aplicación Nuevo Marco Normativo NIF:

La empresa ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., se encuentra clasificada dentro del Grupo 1 ya cumple con las siguientes características:

- ✓ Empresa de carácter privado.
- ✓ Aplica NIF plenas.
- ✓ Planta de personal mayor a 200 empleados

Cabe anotar que la empresa se encuentra correctamente clasificada dentro del Grupo 1, además se encuentra certificado y habilitado para cargar la información. Es una empresa de carácter privado de orden departamental.

El estado de cargue para este efecto se encuentra al día, el prestador ha certificado correctamente todos los formularios solicitados para sus periodos de preparación, transición y aplicación.

Durante la visita integral, el prestador suministró toda la información correspondiente a este tópico, y se pudo confirmar que coincide con las taxonomías reportadas en XBRL del año 2016 y 2017.

Las revelaciones de los Estados Financieros que el prestador entrego en las notas a los mismos muestran un panorama completo y detallado de la situación de cada una de las cuentas.

Cargue de información:

A continuación, se presenta la verificación del estado de cargue del prestador al SUI a la fecha:

Imagen 10 Estado de cargue de información al SUI años 2015, 2016 y 2017

The screenshot shows a search interface for the SUI system. It includes a search bar with the company name '2954 ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.' and a 'Limpiar Empresa' button. Below the search bar are dropdown menus for 'Taxonomia' and 'Estado de cargue'. An 'Exportar' button is visible at the bottom left. The main part of the image is a table with the following columns: ID Empresa, Nombre Empresa, Servicios (ACT, ALI, AS, E, T, GR, GGP), Taxonomia, Fecha Precedencia, Estado, Fecha Estado, XBRL, PDF, Historico Rechazados, Datos Responsable, and Historico de los certificados. The table contains three rows of data for the years 2015, 2016, and 2017, all showing a 'Certificado' status.

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios	Taxonomia	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF	Historico Rechazados	Datos Responsable	Historico de los certificados
2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	No No Si No No No	Taxonomia 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo indirecto	05/07/2017	Certificado	05/05/2018				Ver	
2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	No No Si No No No	Taxonomia 2015, Grupo 1 Individual	26/08/2015	Certificado	30/05/2017			Ver	Ver	
2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	No No Si No No No	Taxonomia 2016, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo indirecto	30/05/2017	Certificado	05/07/2017			Ver	Ver	

Fuente: SUI

El prestador ha certificado todos los cargues de información requeridos en formato XBRL bajo nuevo marco normativo, como se aprecia en la imagen anterior.

Es de carácter obligatorio el cumplimiento en el cargue de información dentro de los plazos establecidos por está Superintendencia, de lo contrario se entenderá como información sin reportar que presuntamente pone en alto riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende la prestación de los servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no el prestador no presenta riesgo financiero en este aspecto.

ANALISIS ESTADOS FINANCIEROS 2016 y 2017

Informe Financiero que tiene como objeto vigilar el manejo financiero por parte de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P., para asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 6 Estado Situación Financiera

DENOMINACION	2016	%	2017	%	Variación	% Var
Activos Corrientes						
Efectivo y equivalentes al efectivo	72.129	0,54%	128.342	0,80%	56.213	78%
Cuentas comerciales por cobrar corrientes de servicios públicos	13.042.327	98,13%	12.337.528	77,23%	- 704.799	-5%
Activos por impuestos corrientes	83.926	0,63%	351.988	2,20%	268.062	319%
Cuentas Comerciales por cobrar y otras cuentas corrientes	18.073	0,14%	15.607	0,10%	- 2.466	-14%
Otros activos no financieros	0	0,00%	2.251	0,01%	2.251	0%
Total activos corrientes	13.216.455	99,44%	12.835.716	80,35%	- 380.739	-3%
Activos no corrientes						
Cuentas comerciales por cobrar corrientes de servicios públicos no	13.318	0,10%	3.130.604	19,60%		23407%

DENOMINACION	2016	%	2017	%	Variación	% Var
corrientes					3.117.286	
Activos por impuestos diferidos	61.745	0,46%	8.319	0,05%	-53.426	-87%
Total de activos no corrientes	75.063	0,56%	3.138.923	19,65%	3.063.860	4082%
TOTAL DE ACTIVOS	13.291.518	100,00%	15.974.639	100,00%	2.683.121	20%
Pasivos corrientes						
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	10.015.199	75,35%	11.479.910	71,86%	1.464.711	15%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	672.432	5,06%	870.082	5,45%	197.650	29%
Pasivo por impuestos corrientes	206.311	1,55%	381.117	2,39%	174.806	85%
Total pasivos corrientes	10.893.942	81,96%	12.731.109	79,70%	1.837.167	17%
Pasivos no corrientes						
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	661.351	4,98%	1.026.748	6,43%	365.397	55%
Pasivos por impuestos diferidos	0	0,00%	5	0,00%	5	0%
Total pasivos no corrientes	661.351	4,98%	1.026.753	6,43%	365.402	55%
Total pasivos	11.555.293	86,94%	13.757.862	86,12%	2.202.569	19%
PATRIMONIO						
Capital emitido	50.000	0,38%	50.000	0,31%	-	0%
Reservas	451.852	3,40%	710.430	4,45%	258.578	57%
Ganancias Acumuladas	575.779	4,33%	575.794	3,60%	15	0%
Utilidades del Ejercicio	658.594	4,95%	880.553	5,51%	221.959	34%
Total patrimonio	1.736.225	13,06%	2.216.777	13,88%	480.552	28%
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	13.291.518	100,00%	15.974.639	100,00%	2.683.121	20%

ACTIVOS

- El activo corriente representa el 99% del activo total para el año 2016 y el 80% para el año 2017, sin embargo, este cambio se da por el vencimiento de cartera que pasa al activo fijo porque pasa a ser de largo plazo.
- La mayor parte del activo corriente está compuesta por deudores comerciales, por lo cual se recomienda un plan de recaudo ya que la presunta iliquidez puede presentar un riesgo para la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende para la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Las cuentas por cobrar tuvieron un aumento de \$ 2.412.487 millones de pesos, por lo cual se evidencia una presunta ineficiencia en la gestión de cobro.
- La empresa no cuenta con propiedad planta y equipo, ni otros activos fijos por lo cual se presume una tercerización de la prestación del servicio público de aseo.

PASIVOS

- El pasivo total representa el 86% del activo total para los dos años.
- Entre el 2016 y el 2017 tuvo un aumento del 19%, impulsado principalmente por: i) pasivos por impuestos ii) beneficios a empleados y iii) vencimiento de cuentas por pagar, esto representa un riesgo para la sostenibilidad de la empresa y por ende para la prestación de los servicios públicos.
- Los pasivos se encuentran presuntamente encima de los niveles aceptables dentro del sector y se encuentran distribuidos en diferentes obligaciones, de hecho, llama la atención la ausencia de obligaciones financieras, esto permite que la empresa pueda pagar sus pasivos mediante la recuperación de cartera sin presuntamente poner en riesgo su sostenibilidad financiera.

PATRIMONIO

- La mayor porción del patrimonio está conformada por las utilidades retenidas y las utilidades del ejercicio que combinadas representan cerca del 9% del total del activo para los dos años.
- La utilidad tuvo un aumento de \$221.969 millones de pesos, aumentando la eficiencia de la compañía en 34%, lo cual presuntamente puede ayudar a cubrir ciertas obligaciones financieras, pero sin despejar el riesgo que representa la cartera para la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende para la prestación de los servicios públicos.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Tabla 7 Estado de Resultados año 2016 y 2017

DENOMINACION	2016	%	2017	%	Variación	% Var.
Ingresos de actividades ordinarias	11.210.292	100%	12.605.062	100%	1.394.770	12%
Costo de ventas	8.626.166	77%	10.048.207	80%	1.422.041	16%
Ganancia Bruta	2.584.126	23%	2.556.855	20%	(27.271)	-1%
Gastos de administración	865.668	8%	1.065.674	8%	200.006	23%
Otros gastos	408.718	4%	16.380	0%	(392.338)	-96%
Otros ingresos	4.942	0%	11.927	0%	6.985	141%
Ganancia (pérdida), por actividades de operación	1.314.682	12%	1.486.728	12%	172.046	13%
Ingresos financieros	38	0%	65.992	1%	65.954	173563%
Costos financieros	194.347	2%	58.231	0%	(136.116)	-70%
Ganancia (pérdida), antes de Impuestos	1.120.373	10%	1.494.489	12%	374.116	33%

Impuesto de renta	316.409	3%	570.660	5%	254.251	80%
Impuesto Sobretasa Renta	145.370	1%	43.276	0%	(102.094)	-70%
GANANCIA (PÉRDIDA) DEL PERIODO	658.594	6%	880.553	7%	221.959	34%

INGRESOS

- La totalidad de los ingresos están compuestos por el servicio de Aseo.
- Los ingresos de un año a otro aumentaron en \$ 1.394.770 millones pesos, equivalente a un 12%, un crecimiento superior a la inflación.

COSTOS DE VENTAS

- Los costos de ventas representan cuatro quintas partes de las ventas con un alarmante aumento de 16% entre el 2016 y 2017, marginalmente superior al aumento de los ingresos lo cual puede poner en presunto riesgo la eficiencia de la operación en el largo plazo.

GASTOS DE ADMINSTRACIÓN

- Los gastos representaron el 8% de la operación para 2016 y 2017, por ende, se puede concluir que la perdida de eficiencia no se debe al aumento en los gastos de ventas.
- Dentro de las cuentas más importantes se encuentran los diversos gastos de personal, gastos generales y gastos en impuestos.

UTILIDAD NETA

- La utilidad neta aumento de un año a otro en \$ 221.959 millones de pesos equivalente a un 34%, impulsado principalmente por una disminución en el rubro de otros gastos y costos financieros y un aumento en el rubro de los ingresos financieros, evidenciando una presunta mejora en la administración de la operación.
- La utilidad neta represento para el 2016 el 6% de la operación y para el 2017 7%, debajo del promedio de los márgenes del sector.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 8 Indicadores Financieros

De Rentabilidad	Formula	2015	2016
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Operación}^*}{\text{Ingresos de operación}}$	11,73%	11,81%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Neta}^*100}{\text{Ingresos de operación}}$	5,88%	6,99%

Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación} \times 100}{\text{Activo Total}}$	9,89%	9,31%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación} \times 100}{\text{Patrimonio}}$	75,72%	67,07%
De Liquidez	Formula	2015	2016
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,21	1,01
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	2.322.513	104.607
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	0,16	0,22
Endeudamiento	Formula	2.015	2.016
Solidez	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	86,94%	86,12%
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	665,54%	620,62%
Concentración a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	94,28%	92,54%
Concentración a Largo Plazo	$\frac{\text{Pasivo a Largo Plazo}}{\text{Pasivo Total}}$	5,72%	7,46%
De Actividad	Formula	2015	2016
Numero de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} \times 360}{\text{Ventas Netas}}$	360,16	360,34
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Numero de Días Cartera}}$	1,00	1,00
EBITDA		1.776.461	1.530.004
Rentabilidad EBITDA		15,85%	12,14%
Coficiente Operacional		11,37%	8,58%

Tabla 9 Principales Indicadores años 2016 y 2017

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADORES DE LIQUIDEZ	2016	2017
Rotación cuentas por cobrar	360,16	360,34
Razón corriente	1,21	1,01
Prueba acida	0,16	0,22
INDICADORES DE RENTABILIDAD	2015	2017
Margen Ebitda	15,85%	12,14%
Margen Operativo	11,73%	11,81%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	9,89%	9,31%
INDICADORES DE SOLIDEZ	2016	2017
Nivel de Endeudamiento	665,54%	620,62%

RENTABILIDAD

- La operación produce el 12% de lo invertido.
- La utilidad neta tiene un retorno del 7%, por debajo del promedio del mercado
- El patrimonio rentabiliza más que el activo debido a que el activo está respaldado en su mayoría por la cartera y no por el patrimonio que alcanza el 13% por ciento del mismo.

LIQUIDEZ

- El activo corriente cubre en 1,01 veces el pasivo corriente, este indicador aumenta paralelo al aumento de las cuentas por cobrar, por lo cual liquidar dichas cuentas presuntamente mejoraría la sostenibilidad financiera de la empresa.
- Sin la cartera el margen de cubrimiento es de apenas 0,22, por lo cual se recomienda tener un plan de acción para recuperar cartera.

ENDEUDAMIENTO

- El 92% del pasivo es a corto plazo, por lo cual no debe haber presuntos problemas de endeudamiento por intereses
- El nivel de endeudamiento es alto respecto al patrimonio ya que representa más de 6 veces el total del mismo, lo cual puede presuntamente poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

DE ACTIVIDAD

- La rotación y número de días de cartera se encuentran en un rango presuntamente alto toda vez que es un servicio facturado mensualmente y con plazo para pago.

EBITDA

- El EBITDA para 2017 es de \$1.530.004 millones de pesos con un rendimiento del 9%, mostrando que la operación tiene una eficiencia ajustada, sin embargo, cabe resaltar que se mantiene estable, por lo cual se presume que debe revisarse el aumento de los costos de ventas con el fin de aumentar el rendimiento de la operación para asegurar la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende la prestación de los servicios públicos.

FLUJO DE CAJA

Tabla 10 Flujo de Efectivo

FLUJOS DE EFECTIVO	2017
Clases de cobros por actividades de OPERACIÓN (510000)	
Utilidad Neta del periodo	880.553
Depreciación	-
Provisión deudas difícil cobro	-
Amortización diferidos	-
Cambios en Activos y Pasivos Relacionados con la Operación	
Cuentas comerciales por cobrar corrientes de servicios públicos	704.799
Activos por impuestos corrientes	268.062
Cuentas Comerciales por cobrar y otras cuentas corrientes	2.466
Otros activos no financieros	2.251
Activos por impuestos diferidos	53.425
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	1.464.711
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	197.649
Pasivo por impuestos corrientes	174.806
Pasivos por impuestos diferidos	5
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LA OPERACIÓN	3.208.101
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Variación Deudores largo plazo	3.117.286
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR INVERSIÓN	3.117.286
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Variación Obligaciones Financieras Largo Plazo	-
Variación Otras Cuentas por Pagar Largo Plazo	34.618
Variación Otros Acreedores	-
Ajustes por Valoración NIIF	-

	16
Impuesto al Patrimonio	-
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR FINANCIACIÓN	34.602
FLUJO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	
Fondos disponibles al comienzo del periodo	72.129
FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO	128.342

- La operación género en el año 2017 efectivo equivalente a tres mil doscientos (3.200) millones de pesos que fueron utilizados en gran parte para cancelar obligaciones, sin embargo, el flujo positivo que quedo junto con los 72 millones con los que se contaban al inicio del periodo, permitieron que la empresa aumentara en 78% su efectivo disponible.

DICTAMEN REVISOR FISCAL

Para el año 2016 la situación financiera de la empresa según el Revisor Fiscal:

La Empresa Aseo del Norte S.A. E.S.P. presenta al 31 de diciembre del 2016 buenos resultados económicos, presenta un aumento patrimonial importante, asegurando con ello la continuidad de negocio en marcha y la gestión social y ambiental que desarrolla la empresa en conjunto con la administración municipal,

Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptada en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1 993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 y Voluntarias Grupo 1 en el que está clasificada la empresa, razón por la cual la entidad inició la convergencia a Normas Internacionales de Información.”

Para 2017 las conclusiones del Revisor Fiscal en aspectos contables y de convergencia a NIF tiene similitud respecto al año anterior, sin embargo, no tiene el peligro que representa para la sostenibilidad financiera de la empresa y por ende para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que la cartera represente el 98% del activo y que el nivel de endeudamiento represente seis veces el patrimonio.

DICTAMEN AEGR

Para el año 2016 Y 2017 la situación financiera de la empresa según el informe de AEGR:

“Los indicadores de gestión y resultados no presentaron variaciones significativas que afectaran la prestación del servicio en Valledupar.

No se observaron situaciones importantes que pudieran alterar la viabilidad financiera de la sociedad.

Para la prestación del servicio se dio continuidad al convenio celebrado con el operador INTERASEO S.A.S., siguiendo los lineamientos dispuestos en el Decreto 2981 de 2013.

El sistema de atención de peticiones y reclamaciones se lleva de conformidad con las normas legales, estipuladas en el Código Contencioso Administrativo”.

Dichas conclusiones van en contravía a lo expuesto en esta Evaluación integral y obvian los presuntos problemas financieros al igual que el Revisor Fiscal, además el cálculo de rotación de cartera difiere ampliamente del de esta Evaluación Integral que fue calculado de acuerdo a lo Estados Financieros cargados por la empresa y presentados en visita.

3. ASPECTOS TECNICO – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos en la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa ASEO TÉCNICO S.A. E.S.P. en la ciudad de Valledupar, parte de la información certificada en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa Para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 27 al 31 de agosto de 2018, de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2017.

3.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se define así:

“Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS”.

Por su parte, el artículo 2.3.2.2.1.10 del mismo decreto indica:

“Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo”.

Según las Resoluciones 754 de 2014 y 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, el PGIRS da las directrices al prestador de los parámetros y condiciones bajo los cuales debe desarrollar las actividades de este servicio, por lo cual el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA) debe ir en concordancia con el mismo.

Adicionalmente, es preciso destacar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio define las condiciones básicas para realizar las actividades de limpieza urbana (CLUS), que deben reflejarse en el Programa de prestación del servicio de la persona prestadora. Los cobros vía tarifa del servicio público de aseo, a los que haya lugar por concepto de CLUS, se deben basar en las actividades efectivamente realizadas por la persona prestadora para el periodo de facturación de acuerdo con los lineamientos del PGIRS.

En este sentido, cuando el PGIRS determine las condiciones básicas para realizar las actividades del CLUS en términos anualizados o agregados, como resultado de los inventarios de áreas o unidades a intervenir, la persona prestadora del servicio público de aseo podrá hacer la conversión a periodos mensuales o bimestrales (que debe verse reflejado en el estudio de costos), según sea el periodo de facturación, siempre y cuando la fracción calculada y facturada corresponda a la actividad efectivamente prestada.

Ahora bien, si en el PGIRS del municipio no se han definido las condiciones básicas para la prestación del CLUS al momento de determinar la tarifa con la nueva metodología, la persona prestadora del servicio público de aseo no podrá prestar dichas actividades, y por tanto tampoco podrá cobrarlas vía tarifa a los suscriptores de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994. En este caso, el ente territorial como garante de la prestación de los servicios públicos deberá establecer los mecanismos para que las actividades de limpieza urbana se presten en el municipio por fuera del servicio público de aseo.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades incluidas en el PGIRS, en relación con las actividades que se encuentran inscritas en el Registro Único de Prestadores y las que se encuentran relacionadas en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Tabla 11. Análisis de actividades del prestador.

Componente	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	X	X	X
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	X		*
Lavado de áreas públicas	X	X	X
Transferencia			
Tratamiento			
Aprovechamiento	X		X
Disposición final	X		

Fuente: SSPD.

*Actividad incluida en RUPS en barrido y limpieza de vías y áreas públicas

De acuerdo con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el servicio público de aseo se debe prestar en su integralidad a través de los prestadores del servicio público mediante las siguientes actividades: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de

árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas. lavado de áreas públicas, aprovechamiento y disposición final.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa Aseo del Norte S.A. E.S.P., para el área de prestación de Valledupar, Cesar, debería prestar y registrar tanto su Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) y en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), las actividades de: Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, limpieza de playas costeras y zonas ribereñas y lavado de áreas públicas teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015.

3.1.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El último PGIRS del municipio de Valledupar, Cesar reportado en el Sistema Único de Información (SUI) mediante el aplicativo INSPECTOR posee fecha de cargue 24/08/2016 el cual se encuentra en estado “POR EVALUAR”.

En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se establecen una serie de parámetros necesarios como insumo para el PPSA de los prestadores del servicio de aseo de Valledupar, Cesar.

3.1.2. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El prestador Aseo Del Norte S.A. E.S.P., realizó el cargue al SUI del PPSA el 11/06/2018. En dicho documento y de acuerdo con la Resolución 0288 de 2015, se establecen una serie de parámetros necesarios los cuales deben ir en concordancia con la información del PGIRS.

Tabla 12. Parámetros de cumplimiento PPSA Resolución MVCT 288 de 2015

Numeral	Observaciones
1. Actividades prestadas	<p>El prestador presenta una tabla con el esquema establecido en el numeral 1 del anexo de la Resolución 288 con las actividades que presta y la correspondiente fecha de inicio.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
2. Objetivos y metas	<p>El prestador presenta listado de objetivos de gestión integrada a manera de listado, un objetivo general y 4 objetivos específicos.</p> <p>Por otra parte, presenta una tabla donde establece metas relacionadas con cobertura, calidad, continuidad y eficiencia para cada una de las actividades prestadas. Para cada meta se determina un objetivo, línea base, indicadores, meta y plazo de ejecución. Sin embargo, dentro de esta tabla no se evidencian las metas intermedias para cada objetivo.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 2 del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>

Numeral	Observaciones
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	<p>El prestador en esta sección presenta una tabla donde especifica que el acuerdo de barrido y limpieza se realizó por medio de autorización municipal con fecha de suscripción del 20/04/2015. Sin embargo, no se evidencia la fecha de adopción del PPSA</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.1. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.2. Área de prestación del servicio	<p>El prestador presenta una tabla con cada una de las actividades del servicio desarrolladas con su correspondiente área de prestación en el municipio de Valledupar, Cesar: Comuna 1, comuna 2, comuna 3, comuna 4, comuna 5 y comuna 6.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.2. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.3. Actividad de recolección y transporte	<p>El prestador presenta la tabla establecida en la resolución 288 para la especificar las formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios: acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento y contenedor.</p> <p>Posteriormente presenta en la tabla esquemática de la resolución 288 la dirección y teléfono de la base de operaciones. Así mismo, presenta en las tablas correspondiente 49 macrorutas de recolección y transporte (3 veces a la semana para unos sectores y 6 veces por semana para otras zonas), 13 puntos críticos y el sitio de disposición final "Relleno sanitario Los Corazones".</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.3. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.4. Actividad de transferencia	NA
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>El prestador presenta en las tablas correspondientes al anexo de la resolución 288 la información relacionada con la actividad de barrido y limpieza: 27177.87 Km, 0 m2, no acuerdos de barrido, 347 macrorutas (1, 2 y 6 veces por semana dependiendo del sector), la ubicación de 6 puntos de almacenamiento de implementos de barrido y el programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación. Este último presenta 17 cestas para instalación mensual, 7 para reposición y 60 para mantenimiento.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.5. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	<p>El prestador presenta una tabla con las comunas a intervenir y establece una frecuencia de la misma de 6 veces al año. Sin embargo, la tabla debe incluir la ubicación del área a intervenir de acuerdo con el catastro distrital y el valor del área a intervenir en m2.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO</p>

Numeral	Observaciones
	cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.6. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	<p>El prestador no menciona ni presenta la información solicitada en el anexo de la resolución 288.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.7. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.8. Actividad de aprovechamiento	<p>El prestador no menciona ni presenta la información solicitada en el anexo de la resolución 288.</p> <p>Por lo tanto, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.8. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.9. Actividad de tratamiento	NA
3.10. Actividad de comercialización	<p>El prestador presente la dirección, teléfono y horario del punto de atención al usuario y presenta la dirección de la página web. Sin embargo, no presenta el correo electrónico para radicación de PQR, línea de atención al cliente, no servicios adicionales que se prestan.</p> <p>Por otra parte, presenta los temas y la programación para cada comuna en el programa de relaciones con la comunidad.</p> <p>En el esquema de facturación no presente los puntos de pago para mecanismo de facturación.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.10. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	<p>El prestador no menciona ni presenta la información solicitada en el anexo de la resolución 288.</p> <p>Por lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.11. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.12. Residuos especiales	<p>El prestador presenta la tabla esquemática solicitada por el anexo de la resolución 288 con la descripción y el teléfono de contacto para tipo de residuo especial</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.12. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	<p>El prestador presenta la tabla esquemática solicitada por el anexo de la resolución 288 con las amenazas: sismos, huelgas y manifestaciones de la comunidad, incursiones sindicales, incendios y explosiones, choque, volcamiento en carretera, derrames, hurtos o robos durante la operación, incendio forestal, incendio en celdas de disposición y casos de fuertes vientos.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los</p>

Numeral	Observaciones
	lineamientos establecidos en el numeral 3.13. del anexo de la Resolución 288 de 2015.
3.14. Subsidios y contribuciones	<p>El prestador presenta la tabla esquemática solicitada por el anexo de la resolución 288 con los porcentajes de subsidios y contribuciones establecidos para el municipio.</p> <p>Sin embargo, no presenta las tablas correspondientes al equilibrio de balance de subsidios y contribuciones ni aquella donde se relacionan los elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 3.14. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	<p>El prestador presenta la tabla esquemática solicitada por el anexo de la resolución 288 frente a cada programa y proyecto del PGIRS</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 4. del anexo de la Resolución 288 de 2015.</p>

Fuente: Elaboración propia SSPD

Teniendo en cuenta las consideraciones del anterior cuadro, el PPSA **PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos mínimos contenidos** la Resolución 288 de 2015. Por consiguiente, el prestador debe proceder a realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento.

3.1.3. Comparación entre Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

A continuación, se realiza una comparación entre el PGIRS y el PPSA.

Tabla 13. Comparación PGIRS -PPSA

Recolección, transporte y transferencia		
Aspecto	PGIRS	PPSA
Cobertura de recolección área urbana	100 %	NA
Frecuencia de recolección área urbana	3 y 7 veces por semana	3 y 6 veces por semana
Cantidad de puntos críticos en área urbana	74	13
Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno sanitario Los Corazones	Relleno sanitario Los Corazones
Existencia de estaciones de transferencia	-	-
Capacidad de la estación de transferencia	-	-
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas		
Aspecto	PGIRS	PPSA
Cobertura del barrido área urbana	-	NA
Longitud de vías y áreas públicas	27177.87 Km	27177.87 Km
Área de parques y zonas públicas	-	-
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	NA	NA

Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	20 para instalar mensualmente 12 para mantenimiento	17 para instalar mensualmente 7 para reposición 60 para mantenimiento
Frecuencia actual de barrido área urbana	2 veces por semana	1, 2 y 6 veces por semana
Longitud de playas costeras	-	-
Corte de césped y poda de árboles		
Aspecto	PGIRS	PPSA
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	962	-
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	830.000 m2 para 2016 1.100.000 m2 proyectado	-
Frecuencia actual de corte de césped	8,86 veces por año (0.17 veces por semana)	6 veces por año
Frecuencia actual de poda de árboles	3	-
Lavado de áreas públicas		
Aspecto	PGIRS	PPSA
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	11 puentes y/o áreas	-
Acuerdo de lavado de áreas públicas	-	-
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	-	-

Fuente: Elaboración propia SSPD

Aun cuando el PGIRS contempla las actividades a prestar por el total de los prestadores del servicio de aseo en el municipio de Valledupar, Cesar se puede evidenciar en el cuadro anterior que hay inconsistencias entre las actividades establecidas en el PGIRS del municipio de Valledupar, Cesar y las que no se contempladas en el PPSA de la empresa. Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador debe ajustar el PPSA con lo indicado en el PGIRS del municipio.

3.2. Recolección y transporte de residuos no aprovechables

La actividad de recolección y transporte se hace con las siguientes características de acuerdo con lo informado por el prestador:

Tabla 14. Características actividad de recolección y transporte de residuos
ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

Conductores	Operarios	Vehículos compactadores	Frecuencia
28	56	17 vehículos (14 en operación y 3 de reserva)	3 veces por semana en zona residencial y diaria en el centro de la ciudad

Fuente: Elaboración propia SSPD a partir de la visita del 27 al 31 de agosto de 2018

3.2.1. Requisitos de la actividad de recolección

Respecto a los requisitos de la actividad de recolección, se tienen las siguientes observaciones respecto al cumplimiento del artículo 2.3.2.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015:

- Durante la visita del 27 al 31 de agosto se observó que la actividad de recolección y transporte se efectúa bajo impactos mínimos, en especial el ruido y esparcimiento de residuos en la vía pública. En los casos que se presentó este evento se procedió por parte del prestador a realizar la limpieza respectiva con los elementos para tal fin; palas, cepillo, aserrín. Sin embargo, algunos de los vehículos no portaban los elementos necesarios, como se relata en el aparte del parque automotor.
- En el caso de fallas mecánicas, se tienen 3 vehículos de suplencia y un taller de mantenimiento en la base de operaciones para atención en caso de averías, para evitar interrupciones de la actividad de recolección y transporte de residuos.
- No se evidenció que la actividad de compactación se efectuara en zonas donde se encontraran centros asistenciales.
- Durante la visita del 27 al 31 de agosto de 2018 el personal entrevistado manifestó que se realizan capacitaciones cada mes sobre el manejo de residuos sólidos, que los elementos de dotación de seguridad industrial se entregan cada 4 meses y los elementos de protección personal semanalmente. El prestador suministró los certificados de entrega de dichos elementos.
- Durante la visita efectuada del 27 al 31 de agosto de 2018 se evidenció un presunto incumplimiento al Artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015 en los numerales 6, 14 y 17 por pérdida de líquido (lixiviado), falta de dotación de equipos de carretera y falta de luces en zona de tolva y sobre la cabina.

De acuerdo con lo anteriormente relacionado, se estaría presentando un presunto incumplimiento al numeral 2 del Artículo 2.3.2.2.2.3.27. *Requisitos de la actividad de recolección*. Del Decreto MVCT 1077 de 2015.

3.2.2. Sistemas de recolección y transporte de residuos sólidos

La presentación de los residuos por parte de los usuarios se hace en las aceras puerta a puerta en bolsas y canecas. Así mismo se tienen contenedores de 1100 L (400 kg carga nominal) en áreas comerciales, por la zona del balneario del río Guatapuri y en los alrededores de la Galería.

3.2.2.1. Macrorrutas, microrrutas, frecuencias y horarios de recolección de residuos

De acuerdo con la definición del artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 se tiene que:

“ARTICULO 2.3.2.1.1. Definiciones. *Adóptense las siguientes definiciones:*

(...)

26. Macrorruta. *Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.*

27. Microrruta. *Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.*

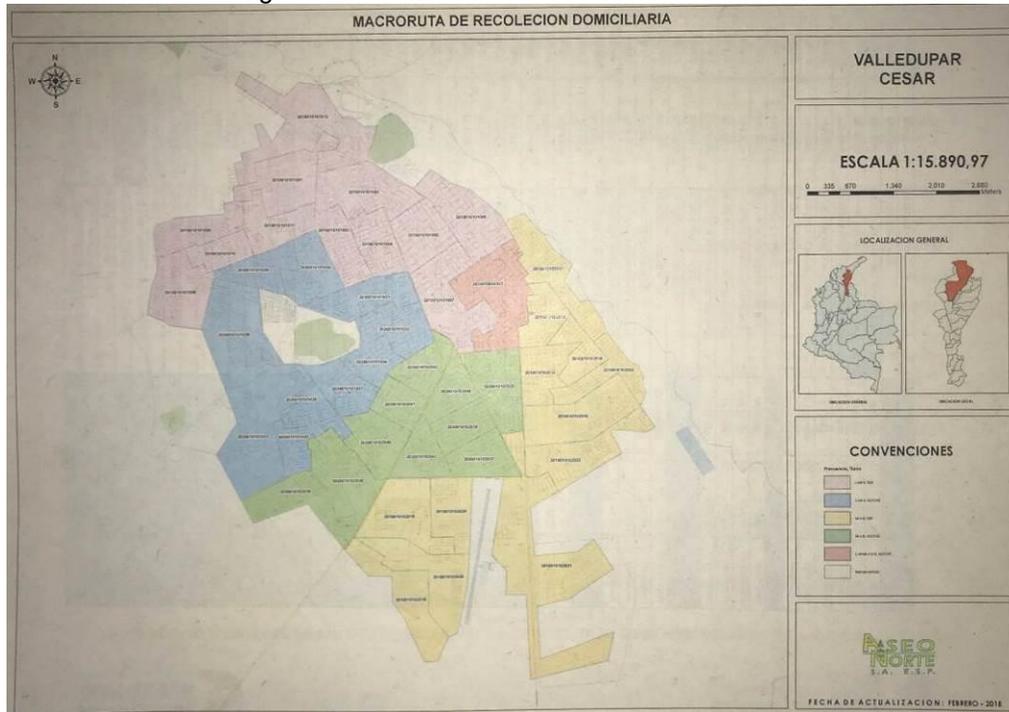
(...)”

3.2.2.2. Macrorrutas

De acuerdo con el CCU para realizar la recolección de residuos sólidos, ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. divide la ciudad de Valledupar en 4 macrorrutas y se presentan en el anexo 1. Ésta información corresponde a la contenida en el PPSA.

En la visita del 27 al 31 de agosto del presente año, el prestador informó que se tienen un total de 5 macrorrutas de recolección y transporte de residuos sólidos, sin embargo la relación suministrada contiene 10 macrorrutas de acuerdo a la nomenclatura y el mapa entregado en medio físico, muestra según la convención de colores 6 macrorrutas. Éste se presenta a continuación en la siguiente imagen:

Imagen 11. Macrorrutas de recolección domiciliaria



Fuente: ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

Al respecto se tienen las siguientes observaciones:

- El plano suministrado indica la división del área de prestación en 6 macrorrutas de acuerdo a la cantidad de convenciones por colores, sin embargo éstas solo indican la frecuencia y el horario de prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos, más no la nomenclatura de las microrrutas, lo que denota una falta de calidad en la información.
- Existen discrepancias en la cantidad de macrorrutas informadas en el momento de la visita del 27 al 31 de agosto de 2018, 5 informadas verbalmente, 6 en el plano y 11 en la relación entregada, así como incoherencias con el CCU y el PPSA que indica la división geográfica en 4 macrorrutas de recolección y transporte de residuos establecidas para la ciudad de Valledupar, por tanto el prestador debe aclarar dicha información y proceder a actualizar los documentos pertinentes y remitirlos a la Superintendencia.

Cabe anotar que, el artículo 3 de la Ley 142 de 1994 “*Todos los prestadores quedarán sujetos, en lo que no sea incompatible con la Constitución o con la ley, a todo lo que esta Ley dispone (...), al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos (...)*” y el artículo 79.8 la función a esta Superintendencia de: “*Solicitar documentos, inclusive contables; y practicar las visitas, inspecciones y pruebas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones*”. Por tanto, los prestadores de servicios públicos domiciliarios tienen el deber correlativo de colaborarle a esta Superintendencia en el cumplimiento de sus funciones, y de entregar la información que por esta sea solicitada conforme a las normas legales aplicables, por lo que el incumplimiento de dicho

deber daría lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994¹.

3.2.2.3. Microrrutas

A continuación, se presentan las 57 microrrutas reportadas en SUI para la actividad de recolección y transporte por tipo:

Tabla 15. Microrrutas de recolección de residuos no aprovechables

MICRORUTA	DIR_INICIO	HORA_INICIO	DIR_FIN	HORA_FIN	FRECUENCIA	DIAS_FREQ
2010010101001	K 37 C 5	06:00	K 23 C 6N	18:00	3	1-3-5
2010010101002	K 19 C 7A	06:00	C1 K 19	18:00	3	1-3-5
2010010101003	C 11 K 19D	06:00	K 23 C 5	18:00	3	1-3-5
2010010101004	C 11 K 19	06:00	K 19D C 6 Bis	18:00	3	1-3-5
2010010101005	K 18 C 12	06:00	K 19 C 7B	18:00	3	1-3-5
2010010101006	K 9 C 14	06:00	K 9 C 7A	18:00	3	1-3-5
2010010101007	K 18A C 21	06:00	K 19 C 12	18:00	3	1-3-5
2010010101008	K 48 C 6B	06:00	C 6 K 48	18:00	3	1-3-5
2010010101009	C 4 K 41	06:00	C 5 K 41	18:00	3	1-3-5
2010010101010	K 48 C 6	06:00	C 5 K 41	18:00	3	1-3-5
2010010102013	K 7 C 21	06:00	C 21 K 7A	18:00	3	2-4-6
2010010102014	C 28 K 4	06:00	D 20B K 4A	18:00	3	2-4-6
2010010102015	C 30 K 6A	06:00	C 21 K 4A	18:00	3	2-4-6
2010010102016	C 30 K 7A	06:00	C 31 K 4	18:00	3	2-4-6
2010010102017	K 4 C 21	06:00	C 18A K 5	18:00	3	2-4-6
2010010102018	K 25 C 56	06:00	C 44 K 27	18:00	3	2-4-6
2010010102019	K 27 C 70	06:00	Nando Marin	18:00	3	2-4-6
2010010102020	K 25 C 62	06:00	K 27 C 65	18:00	3	2-4-6
2010010102021	C60 K 19	06:00	K 7A Salida La Paz	18:00	3	2-4-6
2010010102022	K 7A C 44	06:00	C 44 K 4	18:00	3	2-4-6
2030010101025	C 18F K 35	18:00	K 31 C 18	06:00	3	1-3-5
2030010101026	C 18 K 31	18:00	K 31 C 18	06:00	3	1-3-5
2030010101027	C18 K 31	18:00	T 25 C 16	06:00	3	1-3-5

2.2.2.1.1 ¹ En especial las establecidas en los numerales 1 y 2:

“ARTÍCULO 81. SANCIONES. La Superintendencia de servicios públicos domiciliarios podrá imponer las siguientes sanciones a quienes violen las normas a las que deben estar sujetas, según la naturaleza y la gravedad de la falta:

81.1. Amonestación.

81.2 (Numeral modificado por el artículo 208 de la Ley 1753 de 2015). El nuevo texto es el siguiente:) Multas hasta por el equivalente a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales para personas naturales y hasta por el equivalente a cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales para personas jurídicas. Si el infractor no proporciona información suficiente para determinar el monto, dentro de los treinta días siguientes al requerimiento que se le formule, se le aplicarán las otras sanciones que aquí se prevén. Los recursos producto de las multas que imponga esta Superintendencia ingresarán al Fondo Empresarial creado por la Ley 812 de 2003. Las empresas a las que se multe podrán repetir contra quienes hubieran realizado los actos u omisiones que dieron lugar a la sanción. La repetición será obligatoria cuando se trate de servidores públicos, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución.

(...)”.

MICRORUTA	DIR_INICIO	HORA_INICIO	DIR_FIN	HORA_FIN	FRECUENCIA	DIAS_FREQ
2030010101028	C 15 K 42	18:00	K 42 C 15	06:00	3	1-3-5
2030010101029	C 9 D 10	18:00	K 38 C 6	06:00	3	1-3-5
2030010101030	C 11 K 23	18:00	K 24 C 7A	06:00	3	1-3-5
2030010101031	C 13B Bis K 19	18:00	C 11 K 19E	06:00	3	1-3-5
2030010101032	C 18 K 19	18:00	C 13B K 21A	06:00	3	1-3-5
2030010101033	C 18F K 39	18:00	C 16 Salida La Mesa	06:00	3	1-3-5
2030010102035	K 14 C 36	18:00	K 18D C 30	06:00	3	2-4-6
2030010102036	C 18F K 35	18:00	K 35 D 21	06:00	3	2-4-6
2030010102037	K 18F C 44	18:00	K 18D C 35	06:00	3	2-4-6
2030010102038	C 18F K 33A	18:00	K 34B C 20D	06:00	3	2-4-6
2030010102039	K 24 C 34	18:00	K 25 C 27	06:00	3	2-4-6
2030010102040	T 29 C 18B	18:00	C 18A K 31	06:00	3	2-4-6
2030010102041	D 21 T 24	18:00	D 18A T 23	06:00	3	2-4-6
2030010102042	D 20B T 18B	18:00	K 19 D 21	06:00	3	2-4-6
2030010102043	K 25 C 38	18:00	D 21 K 25	06:00	3	2-4-6
2030010606045	C 21 K 16	18:00	K14 C 16	06:00	6	1-2-3-4-5-6
2010010206047	K 19 C 60	06:00	K 19 K 23	18:00	7	1-2-3-4-5-6-7
2010010207048	K 19 C 60	06:00	K 19 K 23	18:00	7	8
2030010206049	K 19 C 60	18:00	K 19 K 23	06:00	6	1-2-3-4-5-6
2020010708054	K 19 C 60	13:00	K 19 K 23	01:00	1	7
2010012207055	K 19 C 60	06:00	K 19 K 23	18:00	7	8
2020010706056	K 19 C 60	16:00	K 19 K 23	04:00	6	1-2-3-4-5-6
2010010101011	C 6 K 41	06:00	K 23 C 5	18:00	3	1-3-5
2010010101012	C 4N K 41	06:00	D 10N K 23	18:00	3	1-3-5
2010010102023	K 6 C 30	06:00	C 26 K 3	18:00	3	2-4-6
2010010102024	C 46 K 25	06:00	C 57 K 24	18:00	3	2-4-6
2030010101034	D 18 K 20	18:00	K 23 C 16	06:00	3	1-3-5
2030010102044	K 19 C 27	18:00	K 24 D 21	06:00	3	2-4-6

Fuente: SUI (Consultado 17/09/2018)

Tabla 16. Microrrutas de recolección de residuos aprovechables

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	FRECUENCIA	DIAS_FREQ
2020011006046	K 19 C 60	14:00	K 19 K 23	02:00	6	1-2-3-4-5-6

Fuente: SUI (Consultado 17/09/2018)

Tabla 17. Microrrutas de recolección de residuos provenientes de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	FRECUENCIA	DIAS_FREQ
2020010306050	K 19 C 60	14:00	K 19 K 23	02:00	6	1-2-3-4-5-6
2010010306051	K 19 C 60	06:00	K 19 K 23	18:00	7	1-2-3-4-5-6-7
2030010306052	K 19 C 60	18:00	K 19 K 23	06:00	6	1-2-3-4-5-6

Fuente: SUI (Consultado 17/09/2018)

Tabla 18. Microrrutas de recolección de residuos provenientes de las actividades de corte de césped y poda de árboles

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	FRECUENCIA	DIAS_FREQ
2010013106053	K 19 C 60	06:00	K 19 K 23	18:00	6	1-2-3-4-5-6
2010013107061	K 19 C 60	06:00	K 19 K 23	18:00	6	1-2-3-4-5-6

Fuente: SUI (Consultado 17/09/2018)

Durante la visita del 27 al 31 de agosto de 2018, el prestador informó que se tienen en total 44 microrrutas de recolección y transporte de residuos no aprovechables domiciliarios, 1 comercial (centro), 2 rutas grandes generadores y 3 rutas para recolección de residuos aprovechables. Éstas se distribuyen de la siguiente manera:

- En horario diurno (6am a 6pm) se ejecutan 12 microrrutas domiciliarias en frecuencia lunes, miércoles y viernes y 12 microrrutas martes, jueves, sábado, 1 de grandes generadores y 1 de recolección de residuos de barrido.
- En horario nocturno (6pm a 6am) se ejecutan 10 microrrutas domiciliarias con frecuencia lunes, miércoles, viernes, 10 microrrutas con frecuencia martes, jueves y sábado, 1 comercial (centro), 1 grandes generadores y 2 de recolección de residuos de barrido.
- Módulo de puntos críticos atendido por 2 volquetas y un cargador en horario diurno de 6 am a 6pm.

Así mismo, el prestador suministró la relación de las 63 microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios que se encuentran en el anexo 2 y 48 planos. En ese sentido se tienen las siguientes observaciones:

- Se estaría presentando una discrepancia entre el reporte de que se encuentra en SUI correspondiente a 57 microrrutas, con respecto a la información referida y suministrada en visita (44 y 63 microrrutas respectivamente y 48 planos). Lo anterior dificulta las funciones de vigilancia y control otorgadas por la ley 142 de 1994 a esta Superintendencia, por lo cual el prestador debe aclarar esta situación o de lo contrario estaría incurriendo en un incumplimiento normativo.
- Las microrrutas 2010010201045, 2010010202046, 2010010307050, 2010010809054, 2010010810055, 2010010811056, 2010010812057, 2010010813058, 2010010814062, 2010011915059, 2010012015060, 2020010307051, 2020010706053, 2020010808063, 2020011006049, 2030010206047, 2030010306052, 2030010606048 NO se encuentran reportadas en SUI, lo que denota una falta de calidad en la información reportada, por lo que se debe actualizar el registro de microrrutas.
- La información de las microrrutas 2010010206047, 2010010207048, 2010010306051, 2010012207055, 2010013106053, 2020010306050, 2020010706056, 2020010708054, 2020011006046, 2030010206049, 2030010606045 reportadas en SUI, NO fue suministrada, ni los planos de las mismas.

- De acuerdo con lo informado en la visita, se tienen 3 microrrutas de residuos aprovechables, sin embargo, el reporte SUI solamente relaciona 1.

En ese sentido, el prestador debe actualizar el reporte de microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos en SUI y aclarar las inconsistencias presentadas.

2.2.2.1.1 Verificación de cumplimiento de rutas, horarios y frecuencias

Los días 27, 28 y 29 de agosto de 2018, se verificó la operación de microrrutas de recolección y transporte, así: 11 de residuos no aprovechables de tipo residencial, 1 de residuos de tipo comercial (centro), 2 de residuos de barrido, 1 de residuos a grandes generadores y 1 de residuos aprovechables², cuyos hallazgos se presentan a continuación:

² El análisis y observaciones para la microrruta de aprovechamiento verificada en campo se presentan en la sección de aprovechamiento.

Tabla 19. Observaciones a la verificación de campo

NÚMERO DE MICRORRUTA	TIPO	FECHA Y HORA	SECTOR/ BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
605	Recolección de residuos de barrido	27/08/2018 7:35 pm	Cra 31 CII 18 A	<p>El conductor NO portaba plano de la microrruta. Ésta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TLU 384.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 pm a 2:00 am y concuerda con el plano verificado.</p> <p>El prestador indicó que casi no se usan elementos para evitar la dispersión de residuos en la vía pública en las rutas de recolección de residuos provenientes de la actividad de barrido.</p>	<p>Imagen 12. Conductor y Operarios ruta 605</p> 
2030010101025	Residencial	27/08/2018 8:03 pm.	Cra 36 Manzana 0 Casa 0 Barrio Villa Taxi	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta, sin embargo, se evidenció que en el momento de la verificación el vehículo de placas TUN 063 iba en sentido contrario al trayecto definido en el plano.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm. Sin embargo en el plano suministrado durante la visita el horario registrado es de 6 pm a 6 am.</p>	<p>Imagen 13. Conductor y Operarios ruta 2030010101025</p> 

NÚMERO DE MICRORRUTA	TIPO	FECHA Y HORA	SECTOR/ BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2030010101026	Residencial	27/08/2018 8:24 pm	Cll 16 Cra 33 Barrio La Victoria	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TUN 062.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 pm a 6:00 am y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 14. Conductor y Operarios ruta 2030010101026</p> 
1045	Comercial (centro)	27/08/2018 8:54 pm	Cll 18A Cra 7 Galería	<p>El conductor NO portaba plano de la microrruta.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TLW 064.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 pm a 6:00 am y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 15. Conductor y Operarios ruta 1045</p> 

NÚMERO DE MICRORRUTA	TIPO	FECHA Y HORA	SECTOR/ BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2010010102017	Residencial	28/08/2018 8:21 am	Cra 4 CII 19A	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TLU 385.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 16. Conductor y Operarios ruta 2010010102017</p> 
20100101002018	Residencial	28/08/2018 10:19 am	CII 59 Cra 27 Don Carmelo	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas WGX 387.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 17. Conductor y Operarios ruta 20100101002018</p> 

NÚMERO DE MICRORRUTA	TIPO	FECHA Y HORA	SECTOR/ BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2010010102020	Residencial	28/08/2018 10:40 am	Manzana F casa 6 Barrio La Primavera	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TUN 064.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 18. Conductor y Operarios ruta 2010010102020</p> 
2010010102014	Residencial	28/08/2018 11:23 am	Cra 4 CII 20I Barrio San Antonio	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TRN 958.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 19. Conductor y Operarios ruta 2010010102014</p> 

NÚMERO DE MICRORRUTA	TIPO	FECHA Y HORA	SECTOR/ BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2010010102021	Residencial	28/08/2018 11:53 am	Cra 7B CII 45 Barrio San Fernando	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas UWR 585.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 20. Conductor y Operarios ruta 2010010102021</p> 
001617	Grandes generadores	28/07/2018 3:00 pm	Cra 7 CII 32 Barrio Panamá	<p>El conductor NO portaba plano de la microrruta ya que esta recolección se hace por planilla.</p> <p>Ésta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TRN 957.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm.</p>	<p>Imagen 21. Conductor y Operarios ruta 001617</p> 

NÚMERO DE MICRORRUTA	TIPO	FECHA Y HORA	SECTOR/ BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2030010102040	Residencial	28/08/2018 7:15 pm	Cra 28 Cll 20B Barrio Casimiro	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas UWS 765.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal. El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm.</p>	<p>Imagen 22. Conductor y Operarios ruta 2030010102040</p> 
601	Recolección de residuos de barrido	28/08/2017 7:45 pm	Manzana S Casa 12 Barrio Villa Taxi	<p>El conductor NO portaba plano de la microrruta. Ésta estaba siendo implementada por el vehículo de placas UWR 908.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 pm a 2:00 am, sin embargo el plano indica horario de 2 pm a 10 pm.</p>	<p>Imagen 23. Conductor y Operarios ruta 601</p> 

NÚMERO DE MICRORRUTA	TIPO	FECHA Y HORA	SECTOR/ BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2010010101005	Residencial	29/08/2018 10:10 am	Cra 15 No. 9C- 24 Barrio San Joaquin	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TUN062.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 24. Conductor y Operarios ruta 2010010101005</p> 
2010010101004	Residencial	29/08/2018 10:47 am	Cra 19 Cll 8 Esquina Barrio Los Cortijos	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TLW222.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 25. Conductor y Operarios ruta 2010010101004</p> 

NÚMERO DE MICRORRUTA	TIPO	FECHA Y HORA	SECTOR/ BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
2010010101011	Residencial	29/08/2018 11:15 am	Cll 5 A Cra 37 Francisco El Hombre	<p>El conductor portaba el plano de la microrruta y ésta se estaba ejecutando en el tramo verificado.</p> <p>La microrruta estaba siendo implementada por el vehículo de placas TUN 064.</p> <p>El conductor y operarios portaban elementos de seguridad industrial y protección personal.</p> <p>El horario de la ruta informado por el prestador es de 6:00 am a 6:00 pm y concuerda con el plano verificado.</p>	<p>Imagen 26. Operarios ruta 2010010101011</p> 

Respecto a lo anteriormente presentado se tienen las siguientes observaciones:

- El vehículo que ejecuta la microrruta de recolección y transporte de residuos provenientes de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, debe portar elementos para evitar la dispersión de residuos en la vía pública.
- Durante la inspección de la microrruta 2030010101025 se evidenció que en el tramo verificado correspondiente a la Cra 36 el vehículo estaba realizando el recorrido contrario al trayecto del plano de dicha microrruta. Situación que debe ser aclarada por el prestador o de lo contrario se estaría presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.2.3.34 del Decreto 1077 de 2015.
- El plano de la microrruta 2030010101025 indica un horario contrario a lo informado por el prestador, en ese sentido se está dificultando las funciones de vigilancia y control otorgadas a ésta superintendencia por la ley 142 de 1994.

- En los casos en los cuales el conductor no portaba el plano de las microrrutas, se debe aclarar ésta situación por parte del prestador y enviar los soportes que demuestren que los planos se encuentran en el vehículo, ya que esto garantiza la debida implementación del trayecto definido por parte de los conductores de los vehículos.
- El plano de la microrruta 601 no da cuenta del trayecto definido de la microrruta, con lo cual se estaría presentando un presunto incumplimiento al numeral 27 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015.

3.2.3. Parque automotor

De acuerdo con la información cargada en SUI, la empresa ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. tiene un total de 32 vehículos compactadores, 7 volquetas y 3 reportados como otros en estado operativo. El reporte completo se encuentra en el anexo 3.

Por su parte la información suministrada durante la visita del 27 al 31 de agosto de 2018 (anexo 4) indica que la empresa ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. tiene un total de 34 vehículos, de los cuales 2 son barredoras, 1 Chipper, 2 de doble cabina, 2 Grúas, 1 minicargador, 2 vehículos tipo “platón”, 1 retroexcavadora, 1 vehículo tipo “tanque” 4 vehículos de tipo compactador, 6 vehículos de tipo “recolector”, 8 vehículos de tipo “recolector – compactador”, 4 camiones de tipo “estacas” y 1 minicargador para la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos. En la relación suministrada se precisa que se tienen 2 vehículos de reserva.

A continuación se presenta el análisis de la validación de cada vehículo al compararlo con el reporte de la flota total de la empresa en SUI así: Verde: para aquellos vehículos que coincidían en todas sus características con los reportados en SUI, Amarillo: para aquellos vehículos cuyas placas figuraban en el reporte SUI, pero no coincidían en todas sus características, Rojo para aquellos vehículos cuyas placas no aparecen en el reporte de SUI.

Tabla 20. Análisis validación flota vehicular en SUI

Placa	Tipo Vehículo	Capacidad de la Caja (yd3)	Modelo	Marca Chasis	Capacidad	Nombre Propietario	Activo-Inactivo	Análisis
APX36B	Retroexcavadora	N/A	2001	CATERPILLAR	1 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
EKT106	Doble Cabina	N/A	2006	TOYOTA	750 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
EQO067	Estacas	N/A	2017	CHEVROLET	905 KG	Renting Colombia S.A.S	Operativo	
IEV709	Doble Cabina	N/A	2015	VOLKSWAGEN	1000	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
MC045751	Minicargador	N/A	2008	CATERPILLAR	1 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Mtto.	
MI038067	Barredora	N/A	2015	ELGIN PELIKAN	N/A	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
MI060960	Barredora	N/A	2016	ELGIN PELIKAN	N/A	Bancolombia S.A	Operativo	
MMJ139	Estacas	N/A	1998	CHEVROLET	3	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
N/A	Chipper	N/A		BANDIT	N/A	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
STR721	Estacas	N/A	2003	FREIGJTHLINER		Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
STR855	Grua	N/A	2004	CHEVROLET	4500 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	

Placa	Tipo Vehículo	Capacidad de la Caja (yd3)	Modelo	Marca Chasis	Capacidad	Nombre Propietario	Activo-Inactivo	Análisis
STR885	Recolector	N/A	2005	INTERNACIONAL	15 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
STR969	Platon	N/A	2012	INTERNACIONAL	19000 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
T9328	Tanque	N/A	2000	STERLING	10 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Mtto.	
TLU384	Recolector	20	2013	INTERNACIONAL	10,598 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TLU385	Recolector	20	2013	INTERNACIONAL	10,598 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TLU508	Estacas	N/A	2014	CHEVROLET	1.2 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TLV617	Recolector-Compactador	25	2015	KENWORTH	12500 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Reserva	
TLV651	Platon	N/A	2015	KENWORTH	18640 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TLW064	Recolector-Compactador	25	2017	DAF	12460 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TLW222	Recolector-Compactador	25	2019	INTERNACIONAL	12800 KG	Bancolombia S.A	Operativo	
TRN957	Recolector-Compactador	25	2017	DAF	12460	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TRN958	Recolector-Compactador	25	2017	DAF	12460	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TUN062	Recolector	25	2013	KENWORTH	12685 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TUN063	Recolector	25	2013	KENWORTH	12686 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
TUN064	Recolector	25	2013	KENWORTH	12685 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
UFT450	Grúa	N/A	2004	INTERNACIONAL	10600 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Mtto.	
UWR583	Compactador	20	2009	INTERNACIONAL	10,75 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
UWR584	Compactador	20	2009	INTERNACIONAL	10,76 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Reserva, Mtto.	
UWR585	Compactador	20	2009	INTERNACIONAL	10,76 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
UWR908	Compactador	17	2010	INTERNACIONAL	10,755 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
UWS765	Recolector-Compactador	25	2011	FREIGJTHLINER	20,757 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
WGX386	Recolector-Compactador	25	2017	DAF	12460 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	
WGX387	Recolector-Compactador	25	2017	DAF	12460 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo	

Así las cosas, se tienen las siguientes observaciones con relación a la información suministrada por la empresa y el reporte en SUI:

- Se evidencia que existe discordancia entre la información suministrada en visita por parte de la empresa y aquella reportada en SUI para 17 vehículos, lo que denota una falta de calidad en la información. Por lo tanto, es menester que la empresa actualice la información de la plataforma SUI, de modo que el reporte que realiza a la Superintendencia coincida con la realidad del esquema de prestación del servicio.
- Los vehículos de placas GOE160, OVE144, QEE573, SBK234, SBK598, SIR902, SIS718, SIS737, SIS738, SNK182, STS450, STS452, STS453, STS462, SXL700, TLV652, TNC728, UQP243, UWR909 y UWS600 se encuentran reportados en

SUI, pero no fueron relacionados en la información suministrada en la visita, por lo que el prestador debe aclarar esta situación y actualizar el reporte en SUI.

- Lo anterior implica que se estarían dificultando las funciones de inspección y vigilancia otorgadas por el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 a esta Superintendencia, lo que puede ocasionar procesos sancionatorios al prestador.

3.2.3.1. Verificación del parque automotor

Las características de los 14 vehículos operativos de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, fueron verificadas los días 27, 28 y 29 de agosto en la visita realizada al prestador por parte de la Superservicios, durante la ejecución de las 16 microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos.

Tabla 21. Vehículo de placas TLU 384

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	27/08/2018	Placas:	TLU 384
Hora:	7:35 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cra 31 Cll 18A	Capacidad:	20 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	INTERNATIONAL
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<ul style="list-style-type: none"> - No estaba en funcionamiento la luz tipo estroboscópico sobre la cabina y no tenía panel de luces. - Únicamente portaba pala como elemento complementario para evitar la dispersión de residuos en la vías públicas. - No tiene botiquín. - No tiene equipo de comunicaciones. - Recolección de bolsas de barrido. 		<p>Imagen 27. Vista cabina vehículo de placas TLU 384</p> 	
		<p>Imagen 28. Tubo de escape vehículo de placas TLU 384</p> 	
		<p>Imagen 29. Vista caja compactadora vehículo de placas TLU 384</p> 	

Tabla 22. Vehículo de placas TUN 063

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	27/08/2018	Placas:	TUN 063
Hora:	8:03 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Manzana 0 Casa 0 Barrio Villa Taxi	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	KENWORTH
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- No portaba botiquín. - Presentó pérdida de líquido lixiviado.</p>		<p>Imagen 30. Vista lateral vehículo de placas TUN 063</p> 	
		<p>Imagen 31. Pérdida de líquido lixiviado vehículo de placas TUN 063</p> 	
		<p>Imagen 32. Vista caja compactadora vehículo de placas TUN 063</p> 	

Tabla 23. Vehículo de placas TLW 064

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	27/08/2018	Placas:	TLW 064
Hora:	8:54 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cll 18 Cra 7 Galería	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2017
		Marca:	DAF
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
- Sin observaciones.		Imagen 33. Vista lateral vehículo de placas TLW 064 	
		Imagen 34. Compactación vehículo de placas TLW 064 	
		Imagen 35. Tubo de escape vehículo de placas TLW 064 	

Tabla 24. Vehículo de placas TLU 385

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	TLU 385
Hora:	8:21 am	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cra 4 Cll 19 A	Capacidad:	20 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	INTERNATIONAL
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- Pérdida de líquido lixiviado y de residuo.</p>		<p>Imagen 36. Vista lateral vehículo de placas TLU 385</p> 	
		<p>Imagen 37. Compactación vehículo de placas TLU 385</p> 	
		<p>Imagen 38. Pérdida de lixiviado y residuo vehículo de placas TLU 385</p> 	

Tabla 25. Vehículo de placas WGX 387

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	WGX 387
Hora:	10:19 am	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cll 59 Cra 27 Barrio Don Carmelo	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2017
		Marca:	DAF
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<ul style="list-style-type: none"> - Luces tipo estroboscópico detrás de la cabina. - Presentó pérdida de líquido lixiviado. - Sin botiquín. 		Imagen 39. Vista lateral vehículo de placas WGX 387 	
		Imagen 40. Pérdida de líquido lixiviado vehículo de placas WGX 387 	
		Imagen 41. Caja compactador y estribos vehículo de placas WGX 387 	

Tabla 26. Vehículo de placas TUN 064

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018 y 29/08/2018	Placas:	TUN 064
Hora:	10:40 am y 11:15 am	Tipo:	Compactador
Dirección:	Manzana F Casa 6 Barrio La Primavera y Cll 6ª Cra 37 Barrio Francisco el Grande	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	KENTWORTH
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- Presentó pérdida de líquido lixiviado durante las dos fechas de verificación y pérdida de residuos.</p>		<p>Imagen 42. Vista lateral vehículo de placas TUN 064</p> 	
		<p>Imagen 43. Pérdida de líquido lixiviado vehículo de placas TUN 064</p> 	
		<p>Imagen 44. Vista de cabina vehículo de placas TUN 064</p> 	

Tabla 27. Vehículo de placas TRN 958

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	TRN 958
Hora:	11:23 am	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cra 4. Cll 20l Barrio San Antonio	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2017
		Marca:	DAF
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- Presentó pérdida de líquido lixiviado.</p>		<p>Imagen 45. Vista lateral vehículo de placas TRN 958</p> 	
		<p>Imagen 46. Vista de cabina vehículo de placas TRN 958</p> 	
		<p>Imagen 47. Luz estroboscópica, elementos y chimenea vehículo de placas TRN 958</p> 	

Tabla 28. Vehículo de placas UWR 585

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	UWR 585
Hora:	11:53 am	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cra 7B CII 45 Barrio San Fernando	Capacidad:	20 yd ³
		Modelo:	2009
		Marca:	INTERNATIONAL
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- No tenía luz en la zona de tolva.</p>		<p>Imagen 48. Vista lateral vehículo de placas UWR 585</p> 	
		<p>Imagen 49. Cabina vehículo de placas UWR 585</p> 	
		<p>Imagen 50. Compactador vehículo de placas UWR 585</p> 	

Tabla 29. Vehículo de placas WGX 386

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	WGX 386
Hora:	2:19 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Hacia el relleno	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2017
		Marca:	DAF
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
- Sin observaciones.		Imagen 51. Vista general vehículo de placas WGX 386 	
		Imagen 52. Tubo de escape vehículo de placas WGX 386 	
		Imagen 53. Compactador vehículo de placas UWR 585 	

Tabla 30. Vehículo de placas UWR 583

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	UWR 583
Hora:	2:33 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Hacia el relleno	Capacidad:	20 yd ³
		Modelo:	2009
		Marca:	DAF
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- Presentó pérdida de líquido lixiviado. - El conductor aseguró que se estaba haciendo un cambio de la recámara de aire antes de la verificación del vehículo por lo que no portaba el plano de la microrruta.</p>		<p>Imagen 54. Vista general vehículo de placas UWR 583</p>  <p>Imagen 55. Compactador vehículo de placas UWR 583</p>  <p>Imagen 56. Pérdida de líquido lixiviado vehículo de placas UWR 583</p> 	

Tabla 31. Vehículo de placas TRN 957

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	TRN 957
Hora:	3:00 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cra 7 Cll 32 Barrio Panama	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2017
		Marca:	DAF
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
- Sin observaciones.		Imagen 57. Vista lateral vehículo de placas TRN 957 	
		Imagen 58. Caja compactadora y estribos vehículo de placas TRN 957 	
		Imagen 59. Cabina, operarios, extintor y cono vehículo de placas TRN 957 	

Tabla 32. Vehículo de placas UWS 765

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	UWS 765
Hora:	7:15 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cra 28 Cll 20B Barrio Casimiro	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2012
		Marca:	FREIGHTLINER
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
- Sin observaciones.		Imagen 60. Vista lateral vehículo de placas UWS 765 	
		Imagen 61. Caja almacenamiento y descarga lixiviados vehículo de placas UWS 765 	
		Imagen 62. Caja compactadora vehículo de placas UWS 765 	

Tabla 33. Vehículo de placas UWR 908

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	28/08/2018	Placas:	UWR 908
Hora:	7:45 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Manzana S Casa 12 Barrio Villa Taxi	Capacidad:	17 yd ³
		Modelo:	2010
		Marca:	INTERNATIONAL
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- No portaba elementos complementarios para evitar la dispersión de residuos en la vía pública.</p> <p>- El vehículo estaba haciendo recolección de bolsas de barrido.</p> <p>- El prestador manifestó que para recolección de bolsas de barrido casi no se usan elementos para evitar la dispersión de residuos.</p>		<p>Imagen 63. Vista lateral vehículo de placas UWR 908</p> 	
		<p>Imagen 64. Tubo de escape vehículo de placas UWR 908</p> 	
		<p>Imagen 65. Caja compactadora vehículo de placas UWR 908</p> 	

Tabla 34. Vehículo de placas TUN 062

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	29/08/2018	Placas:	TUN 062
Hora:	10:10 am	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cra 15 # 9C-24 Barrio San Joaquin	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2013
		Marca:	KENWORTH
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- Presentó pérdida de líquido lixiviado.</p>		<p>Imagen 66. Vista general vehículo de placas TUN 062</p> 	
		<p>Imagen 67. Pérdida de líquido lixiviado vehículo de placas TUN 062</p> 	
		<p>Imagen 68. Caja compactadora vehículo de placas TUN 062</p> 	

Tabla 35. Vehículo de placas TLW 222

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	29/08/2018	Placas:	TLW 222
Hora:	10:47 am	Tipo:	Compactador
Dirección:	Cra 19 Cl 18 Esquina Barrio Los Cortijos	Capacidad:	25 yd ³
		Modelo:	2019
		Marca:	INTERNATIONAL
		Propietario:	BANCOLOMBIA SA
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- No tiene luz de tipo estroboscópico sobre la cabina.</p> <p>- No portaba elementos complementarios para evitar la dispersión de residuos en la vías como palas y cepillos.</p>		<p>Imagen 69. Vista general vehículo de placas TLW 222</p> 	
		<p>Imagen 70. Botiquín vehículo de placas TLW 222</p> 	
		<p>Imagen 71. Vista caja compactadora vehículo de placas TLW 222</p> 	

Tabla 36. Vehículo de placas UWR 584

DATOS DE VERIFICACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
Fecha:	29/08/2018	Placas:	UWR 584
Hora:	3:59 pm	Tipo:	Compactador
Dirección:	Base de operaciones	Capacidad:	20 yd ³
		Modelo:	2009
		Marca:	INTERNATIONAL
		Propietario:	INTERASEO SAS ESP
OBSERVACIONES		EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
<p>- El vehículo tenía luces en la zona de tolva pero estas no encendieron en el momento de la verificación.</p>		<p>Imagen 72. Vista general vehículo de placas UWR 584</p> 	
		<p>Imagen 73. Vista estribos y caja lixiviados vehículo de placas UWR 584</p> 	
		<p>Imagen 74. Vista compactador vehículo de placas UWR 584</p> 	

En términos generales se tienen las siguientes observaciones adicionales en relación al reporte de la flota vehicular en SUI, la relación entregada en la visita de agosto de 2018 y la verificación realizada en campo:

- El reporte en SUI indica que el vehículo de placas UWR 583 es de marca INTERNATIONAL, sin embargo, de acuerdo con lo evidenciado en campo la marca corresponde a DAF, por lo cual el prestador debe actualizar el mencionado reporte.
- El reporte en SUI indica que el vehículo de placas UWS 765 es de modelo 2011, sin embargo la licencia de conducción revisada registra la fecha de 2012, por lo que el prestador debe actualizar dicho reporte.
- El vehículo de placas UWR 585 no tenían luz en la zona de tolva y las del vehículo de placas UWR 584 no estaban en funcionamiento.
- 6 de los vehículos compactadores presentaron pérdida de líquido lixiviado durante la ejecución de las rutas de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios (placas: TUN 064, WGX 387, TUN 062, TLU 385, TUN 063, UWR 583).
- Los vehículos identificados con placas TLU 384 y WGX 387 no tenían botiquín para atención de accidentes.
- El vehículo identificado con placas TLU 384 no tenía panel de luces sobre la cabina y la luz tipo estroboscópico sobre la cabina no funcionó durante el momento de la verificación. Así mismo ésta luz para el vehículo de placas WGX 387 se encontraba por detrás de la cabina y el vehículo de placas TLW 222 no la tenía.
- Los vehículos de placas UWR 908 y TLW 222 no portaban elementos complementarios para evitar la dispersión de residuos en la vía pública.

Con excepción de los vehículos mencionados anteriormente, lo consignado en la tabla anterior refleja que la información reportada en el SUI coincide con los vehículos utilizados efectivamente por el prestador en la actualidad. Sin embargo las deficiencias encontradas implican que se está presentando un presunto incumplimiento a los numerales 6, 14, 16 y 17 que indican:

“ARTICULO 2.3.2.2.3.36. Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos. Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos con destino a disposición final, deberán tener, entre otras, las siguientes características:

(...)

6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

(...)

14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.

(...)

16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.

17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.”

3.2.4. Puntos críticos

El prestador informó que en el PGIRS se encuentran inventariados 76 puntos críticos de los cuales se han erradicado a la fecha 58 y se tienen 18 por recuperar. Sin embargo, el PGIRS del municipio indica que en el municipio se tienen 74 puntos críticos y el PPSA señala 13, lo que denota una falta de calidad en la información suministrada.

Durante la inspección en campo de la visita del mes de agosto de 2018, se verificaron 7 puntos críticos el día 28/08/2018 en donde se evidenció lo siguiente:

Tabla 37. Puntos críticos evidenciados en visita del 27 al 31 de agosto de 2018

UBICACIÓN	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Cra 23 Cll 44 Perímetro aeropuerto sector Mayales	Controlado	<p>Imagen 75. Punto crítico perímetro al aeropuerto</p> 
Cra 27 Cll 59 Barrio de Invasión Tierra Prometida	Controlado	<p>Imagen 76. Punto crítico Barrio Tierra Prometida</p> 

UBICACIÓN	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Mercabastos	Controlado	<p data-bbox="965 224 1380 250">Imagen 77. Punto crítico Mercabastos</p> 
Salida a la Mesa	Presencia de escombros, residuos vegetales y quema.	<p data-bbox="944 665 1401 692">Imagen 78. Punto crítico Salida a la Mesa</p> 
CII 7B entre Cra 4 y 9	Presencia de escombros y residuos vegetales.	<p data-bbox="1002 1068 1343 1095">Imagen 79. Punto crítico CII 7B</p> 
Lote concha moreno Cra 23	Recuperado mancomunadamente con la alcaldía municipal	<p data-bbox="922 1583 1423 1610">Imagen 80. Punto crítico Lote Concha Moreno</p> 

UBICACIÓN	OBSERVACIONES	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
Pabellón del Pescado Cra 13 CII 20	Recuperado	<p>Imagen 81. Punto crítico Pabellón del Pescado</p> 

3.2.5. Base de operaciones

La base de operaciones se encuentra ubicada en la Calle 60 No. 18D 481. El día 27 de agosto de 2018. Durante la verificación realizada los días 27 y 28 de agosto de 2018, se evidencio que ésta cuenta con área para el parqueo, maniobra y mantenimiento de vehículos, área de lubricación, soldadura y pintura, cambio de llantas, almacenamiento de aceites y lubricantes, zona de almacenamiento de herramientas para mantenimiento de vehículos, oficinas administrativas, servicios públicos, zona de vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, área de almacén de herramientas y elementos para cambio y mantenimiento de vehículos y de almacén y entrega de elementos de dotación de seguridad industrial y de protección personal. Además las áreas y sentidos de circulación se encuentran señalizados, hay extintores para el control de incendios en las diferentes áreas y camillas de emergencia para atención de accidentes.

Así mismo se evidenció almacenamiento de residuos recogidos por las barredoras mecánicas en cajas de ampliroll el día 27 de agosto, según lo manifestó el prestador, provenientes de actividades de recolección de residuos provenientes de cortes de césped y de barrido de áreas y vías públicas.

La base de operaciones está ubicada de acuerdo con el certificado de uso de suelo emitido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Valledupar suministrado por la empresa.

El control de operaciones se hace mediante monitoreo con GPS satelital instalado en los vehículos, a través del aplicativo SIGO y por comunicación mediante el radio teléfonos.

A continuación se presenta la evidencia fotográfica de lo evidenciado:

Imagen 82. Portón y vía de ingreso base de operaciones



Imagen 83. Infraestructura áreas administrativas y de almacén



Imagen 84. Zona de parqueo vehículos de la empresa



Imagen 85. Área de espera y casilleros operarios



Imagen 86. Instalaciones sanitarias



Imagen 87. Área de mantenimiento de vehículos



Imagen 88. Extintor en área de mantenimiento



Imagen 89. Área de lavado de vehículos



Imagen 90. Área de parqueo de vehículos compactadores y barredoras



Imagen 91. Área de parqueo de vehículos de carga pesada



Imagen 92. Cajas ampliroll con residuos



Imagen 93. Almacén de elementos de barrido y repuestos



Imagen 94. Almacén de repuestos y elementos mecánicos



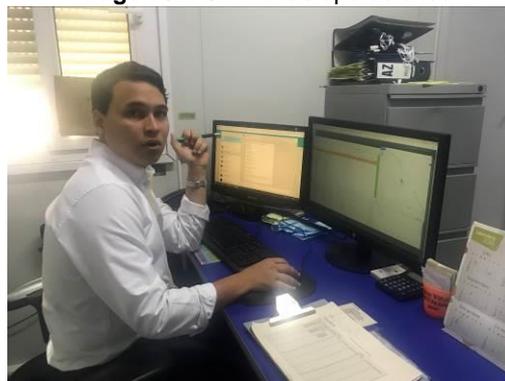
Imagen 95. Camilla para atención de emergencias



Imagen 96. Oficinas y gerencia



Imagen 97. Control de operaciones



Fuente: Visita del 27 al 31 de agosto de 2018

De lo anterior, se puede inferir que se está presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2.3.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015 que indica:

“Parágrafo 1º. *En las bases de operación no se podrán almacenar residuos sólidos provenientes de las actividades de recolección y transporte.”*

3.3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

A continuación se realiza un análisis de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, en contraste con lo consignado por el prestador en el SUI y lo evidenciado en la visita llevada a cabo del 27 al 31 de agosto de 2018.

La actividad de barrido y limpieza de áreas y vías públicas se realiza actualmente de la siguiente manera, según lo informado por el prestador:

Tabla 38. Características del barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Operarios	Frecuencia
160	2 veces por semana en sectores residenciales Diaria en el centro y en avenidas principales en 3 turnos de lunes a sábado.

Fuente: Elaboración propia a partir de lo informado en visita del 27 al 31 de agosto de 2018

3.3.1. Macrorrutas y microrrutas

De acuerdo con el PPSA y el CCU, el área de prestación para la actividad de barrido se divide en 4 macrorrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para atender 27177,87 Km en concordancia con el PGIRS. La relación se encuentra en el anexo 5.

Sin embargo, según lo informado por el prestador en la visita del 27 al 31 de agosto de 2018, se tiene un total de 9 macrorrutas y 347 microrrutas para la actividad de barrido y limpieza de áreas y vías públicas.

Igualmente, se corroboró con la información suministrada por el prestador durante la visita y en efecto en la relación se encuentran solo 4 macrorrutas. Lo anterior denota una

falta de calidad en la información entregada dificultando las funciones de la Superservicios otorgadas por la ley 142 de 1994.

La información de microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas reportada en SUI se encuentra en el anexo 6 y la información suministrada en la visita del 27 al 31 de agosto en el anexo 7.

Al respecto se encontró que la ruta 2010011206079 reportada en SUI no fue relacionada en la información suministrada en la visita, lo cual denota una falta de calidad en la información entregada a la Superservicios, por lo que el prestador debe aclarar esta situación y en caso se ser pertinente actualizar el reporte en SUI.

3.3.2. Verificación de la actividad

La verificación de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realizó los días 27, 28 y 29 de agosto de 2018. A continuación se presenta lo evidenciado:

Tabla 39. Verificación barrido y limpieza de vías y áreas públicas
ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
201101	6:15 pm 27/08/2018	Cra 7 – 19B y 20	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: carro recolector, pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 2 pm a 10 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 98. Operario de barrido ruta 201101</p> 
201103	6:35 pm 27/08/2018	Sector Galería Cra 7 Cll 18A	<ul style="list-style-type: none"> - El operario NO portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: carro recolector, pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 2 pm a 10 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 99. Barrido ruta 201103</p> 

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
201104	6.20 am 28/08/2018	Cra 7ª No. 16C - 56	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: pala, bolsas, cepillo, cono y carro papelerero. -El horario de la ruta informado por el prestador es de 6 am 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 100. Operario de barrido ruta 201104</p> 
201005	6:31 am 28/08/2018	Cll 16 entre Cra 6 y 5ta	<ul style="list-style-type: none"> - El operario NO portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. Tampoco portaba carne de la empresa ni papeles de identificación personal. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: cepillo, pala, bolsas, cono y carro papelerero. -El horario de la ruta informado por el prestador es de 6 am 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 101. Operario de barrido ruta 201105</p> 
13101	6:40 am 28/08/2018	Cra 4 17B 120 Barrio El Carmen	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: cepillo, rastrillo, pala, bolsas, y carro papelerero. -El horario de la ruta informado por el prestador es de 6 am 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 102. Barrido ruta 13101</p> 

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
206002	7:04 am 28/08/2018	Parque Lineal río Guatapurí	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: cepillo, pala, bolsas, rastrillo y carro papelerero y rastrillo. -El horario de la ruta informado por el prestador es de 6 am 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 103. Operario Barrido ruta 206002</p> 
206001	7:22 am 28/08/2018	Glorieta Los Juglares	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: rastrillo, cono, pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. -El horario de la ruta informado por el prestador es de 6 am 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 104. Operario Barrido ruta 206001</p> 
23108	7:40 am 28/08/2018	Cra 7 Cl 7 B	<p>El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: barredora de empuje karcher y rastrillo. -El horario de la ruta informado por el prestador es de 6 am 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 105. Barrido ruta 23108</p> 

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
63116	8:20 am 28/08/2018	Diag 20 I Cra 4 Barrio Villa Castro	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: rastrillo, cono, pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6am a 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 106. Operario de Barrido ruta 63116</p> 
43119	3:41 pm 28/08/2018	Cra 31 Cll 19A Barrio Casimiro	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 2 pm a 10 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 107. Operario de Barrido ruta 43119</p> 
202111	5:00 pm 28/08/2018	Cll 21 Cra 13 Barrio La Granja Sector Mercado	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 2 pm a 10 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 108. Operario de Barrido ruta 202111</p> 

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
63124	7:00 am 29/08/2018	Cll 30 Cra 4 Barrio Mayales	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6am a 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 109. Barrido ruta 63124</p> 
13118	7:20 am 29/08/2018	Cra 7ª Cll 25 A Barrio 5 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6am a 2 pm en frecuencia diaria. 	<p>Imagen 110. Operario de Barrido ruta 13118</p> 
365018	7:35 am 29/08/2018	Cra 6 Cll 27 Barrio Santa Rosa	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6am a 2 pm en frecuencia miércoles y sábado. 	<p>Imagen 111. Operario de Barrido ruta 365018</p> 

Microrruta	Hora y Fecha	Dirección	Observaciones	Evidencia fotográfica
365017	7:50 am 29/08/2018	Cra 5A Cll 27 Barrio Santa Rosa	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6am a 2 pm en frecuencia miércoles y sábado. 	<p>Imagen 112. Barrido ruta 365017</p> 
367006	10:25 am 29/08/2018	Cll 7E Cra 14A Barrio Pontevedra	<ul style="list-style-type: none"> - El operario portaba plano de la microrruta y elementos de seguridad industrial y salud ocupacional. - Los elementos utilizados para la actividad de barrido son: carro recolector, pala, bolsas, cepillo y carro papelerero. - El horario de la ruta informado por el prestador es de 6am a 2 pm en frecuencia miércoles y sábado. 	<p>Imagen 113. Operario Barrido ruta 367006</p> 

Fuente. Visita 27 al 31 de agosto de 2018

En términos generales se tienen las siguientes observaciones adicionales:

- 1 de los operarios NO portaba el plano de la microrruta de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
- Todos los operarios portaban los elementos de dotación de seguridad industrial y protección personal en informaron la entrega de dichos elementos cada 4 meses y semanal respectivamente.
- Se evidenció el cumplimiento de las rutas y horarios según los planos en los tramos verificados.
- Todos los operarios portaban elementos para la actividad de barrido.
- 1 de los operarios no portaba documentos de identificación personal ni carné de la empresa.
- Pese a que algunos carros papeleros tienen reflectivo se recomienda el uso del cono para los que no lo tienen para mejor visualización por parte de vehículos en la vía pública.

Lo anterior indica que debe reforzarse la charla de seguridad y salud ocupacional a operarios para el porte de documentos. Así mismo, al no tener el plano del trayecto de la microrruta el operario no tiene la guía para el desarrollo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, lo que implica un riesgo en la calidad y continuidad en el momento de su ejecución.

3.4. Componente de Limpieza Urbana - CLUS

3.4.1. Corte de césped

De acuerdo con el PGIRS se tiene un catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped de 830.000 m² para el 2016, con un área proyectada de 1.100.000 m² para la ciudad de Valledupar. En el PPSA no se refleja cifra alguna, sin embargo la información suministrada durante la visita del 27 al 31 de agosto de 2018 por parte del prestador, da cuenta de un área de 1.006.696,5 m² inventariada, por tanto debe actualizarse el programa. El inventario y la programación de la actividad entregada por el prestador se encuentran en el anexo 8 y en el anexo 9. La frecuencia de corte de césped establecida por el prestador es de cada 20, 30 y 45 días.

3.4.1.1. Verificación de la actividad

La ejecución de la actividad de corte de césped se verificó durante el 28 y 29 de agosto de 2018 en 4 de las áreas programadas, cuyos resultados se a continuación:

Tabla 40. Verificación Corte de Césped ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

Hora y Fecha	Dirección	Área Total intervenida (m ²)	Observaciones	Evidencia fotográfica
9:06 am 28/08/2018	Cra 11 ClI 9A Separador vial y andenes	1.631	<p>El corte de césped se realiza con una cuadrilla de 4 personas así: un operario con guadaña de nylon, un operario con malla de protección, 2 operarios para barrido y embolsado de residuos.</p> <p>La ruta que hace la recolección es la 902 en un horario de 6 am a 2 pm.</p> <p>No había valla informativa.</p> <p>El operario de guadaña estaba usando uniforme reflectivo, gorra de sol +cuello, careta de seguridad, peto de carnaza, canilleras, protección auditiva, guantes, botas punta de acero. Los auxiliares portaban elementos de seguridad industrial y salud ocupacional como gorra de sol+cuello, botas punta de acero, uniforme reflectivo, gafas, guantes y tapabocas.</p>	<p>Imagen 114. Corte de césped Separador Cra 11</p>  <p>Imagen 115. Cuadrilla de operarios Corte de césped Separador Cra 11</p> 

Hora y Fecha	Dirección	Área Total intervenida (m2)	Observaciones	Evidencia fotográfica
9:22 am 28/08/2018	Cra 12 CII 9 C Separador	1.958	<p>El corte de césped se realiza con una cuadrilla de 4 personas así: un operario con guadaña de nylon, un operario con malla de protección, 2 operarios para barrido y embolse de residuos.</p> <p>La ruta que hace la recolección es la 902 en un horario de 6 am a 2 pm.</p> <p>No había valla informativa.</p> <p>El operario de guadaña estaba usando uniforme reflectivo, gorra de sol +cuello, careta de seguridad, peto de carnaza, canilleras, protección auditiva, guantes, botas punta de acero. Los auxiliares portaban elementos de seguridad industrial y salud ocupacional como gorra de sol+cuello, botas punta de acero, uniforme reflectivo, gafas, guantes y tapabocas.</p>	<p>Imagen 116. Corte de césped Separador Cra 12</p> 
8:20 am 29/08/2018	Nando Marin Parques de Bolívar	11.543	<p>El corte de césped se realiza con una cuadrilla de 7 personas así: 2 operarios con guadaña, 2 operarios para barrido con rastrillo y 3 para embolse de residuos.</p> <p>No había valla informativa, ni malla de protección.</p> <p>Los operarios de guadaña estaban usando uniforme reflectivo, gorra de sol +cuello, careta de seguridad, peto de carnaza, canilleras, guantes, botas punta de acero. Sólo uno de ellos tenía puesta la protección auditiva.</p> <p>Los auxiliares portaban elementos de seguridad industrial y salud ocupacional como gorra de sol+cuello, botas punta de acero, uniforme reflectivo, gafas, guantes y tapabocas.</p> <p>El corte de césped se estaba realizando en una zona con ramas espinosas y residuos.</p> <p>No había cinta de seguridad y demarcación de la zona.</p>	<p>Imagen 117. Operario de guadaña Corte de césped Nando Marin</p>  <p>Imagen 118. Operarios Corte de césped Nando Marin</p> 

Hora y Fecha	Dirección	Área Total intervenida (m2)	Observaciones	Evidencia fotográfica
8:55 am 29/08/2018	Cll 18B Cra 40 Parque Populandia	4.200	<p>Cuadrilla de 4 personas: 1 operario con guadaña de nylon, 2 operarios para barrido y 1 de embolse de residuos.</p> <p>No había valla informativa.</p> <p>El operario de guadaña estaba usando uniforme reflectivo, gorra de sol +cuello, careta de seguridad, peto de carnaza, canilleras, protección auditiva, guantes, botas punta de acero.</p> <p>Los auxiliares portaban elementos de seguridad industrial y salud ocupacional como gorra de sol+cuello, botas punta de acero, uniforme reflectivo, gafas, guantes y tapabocas.</p> <p>No había cinta de seguridad y demarcación de la zona.</p>	<p>Imagen 119. Corte de césped Parque Populandia</p>  <p>Imagen 120. Corte de césped Parque Populandia</p> 

En términos generales se tienen las siguientes observaciones sobre el desarrollo de la actividad de corte de césped por parte de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.:

- En NINGUNA de las áreas había vallas informativas que permitieran visualizar el objeto de la labor, nombre de la empresa, número de teléfono para PQR, página web.
- En las zonas de parque y andenes NO había cinta de delimitación para encerrar el área de trabajo.
- 1 de los operarios de guadaña en la zona Nando Marin NO portaba protección auditiva.
- La zona de Nando Marin NO se tenía malla de protección.

Lo anterior denota un presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos

2.3.2.2.2.6.68 y 2.3.2.2.2.6.69 del Decreto 1077 de 2015 que establece:

“ARTICULO 2.3.2.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá optar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped. En este sentido adelantará las siguientes actividades:

Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.

Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.

ARTICULO 2.3.2.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial.

La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.”

3.4.2. Poda de árboles

Durante la visita del 27 al 31 de agosto de 2018, el prestador manifestó que se entregó un inventario general por parte de la alcaldía municipal de Valledupar para dar cumplimiento al PGIRS, que según el documento consiste en 962 árboles. Sin embargo, se ha realizado por parte de la empresa ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. un inventario detallado de 56.693 individuos de los cuales se tienen identificados 53.220 objeto de poda.

Así mismo el prestador expresó que no se ha podido avanzar con los conceptos y permisos para el tratamiento de los individuos arbóreos con la Corporación Autónoma Regional del Cesar, por lo que se hace la poda de acuerdo a solicitudes de las Juntas de Acción Comunal y bajo el principio de precaución a demanda o en una frecuencia establecida de 2 veces en el año.

El prestador indicó que esta actividad no se incluye en el cobro de la tarifa.

Al respecto se requiere que el prestador agote las instancias para que la alcaldía de la ciudad de Valledupar actualice el catastro de individuos arbóreos en el PGIRS y se emitan los conceptos de tratamiento por parte de la autoridad ambiental.

3.4.3. Lavado de áreas públicas

De acuerdo con el PGIRS se tiene un inventario de 11 puentes o áreas objeto de lavado en la ciudad de Valledupar, sin embargo durante la visita del 27 al 31 de agosto de 2018,

el prestador indicó que se hace el lavado de 2 puentes peatonales de acuerdo en una frecuencia de 2 veces al año en diciembre y junio para un área total de 442,3 m², cifra que no se vio reflejada en el PPSA, por lo que se requiere actualizar dicho documento.

3.4.4. Suministro, instalación y mantenimiento de cestas

Durante la visita del 27 al 31 de agosto, el prestador informó que se tiene un total de 240 cestas por instalar y un inventario de 829 cestas instaladas de acuerdo al PGIRS. Las cestas son tipo poste de plástico con una capacidad de 2 Kg y canecas tipo Barcelona con una capacidad de 5 Kg. Se instaló un total de 206 cestas durante los años 2016 y 2017. Igualmente, el prestador manifestó que en el 2018 no se han instalado cestas ya que no se ha recibido la solicitud por parte de la alcaldía municipal de Valledupar, sin embargo, se tienen en el almacén de la empresa 75 canecas tipo Barcelona en acero inoxidable y 52 tipo poste que eran las que hacían falta por instalar para el presente año en cumplimiento del PGIRS. Lo anterior fue evidenciado por parte de la Superservicios durante el recorrido de inspección en la base de operaciones realizado el día 27 de agosto de 2018.

A continuación se presenta lo evidenciado al respecto:

Tabla 41. Verificación de campo de la actividad

Dirección de la cesta	Observaciones	Registro fotográfico
CII 16A Cra 11	Caneca de poste	<p data-bbox="1054 938 1391 965">Imagen 121. Caneca de poste</p> 
En base de operaciones	Sin observaciones	<p data-bbox="1075 1420 1366 1469">Imagen 122. Canecas tipo Barcelona</p> 

Fuente: Elaboración propia SSPD

3.5. Disposición final

La disposición final de los residuos sólidos se hace en el sitio denominado “Relleno Sanitario de Los Corazones” operado por ASEUPAR S.A. E.S.P., a 7 kilómetros de la cabecera municipal. Allí se disponen en promedio 11.578,72 Toneladas al mes para lo corrido del 2018 (Julio) por parte de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

A continuación, se muestra la información reportada por el prestador al SUI:

Tabla 42. Toneladas dispuestas. Año 2016.

MES	TONELADAS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO	TONELADAS PROVENIENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	TOTAL 2016
ENERO			0
FEBRERO			0
MARZO			0
ABRIL	1199,88	10135,78	11335,66
MAYO	1123,6	11095,43	12219,03
JUNIO	1049,37	10092,22	11141,59
JULIO	1111,72	9458,45	10570,17
AGOSTO	1140,94	11098,22	12239,16
SEPTIEMBRE	1096,56	10663,51	11760,07
OCTUBRE	1238,56	11023,73	12262,29
NOVIEMBRE	1155,82	11242,21	12398,03
DICIEMBRE	1028,94	10856,63	11885,57
TOTAL	10145,39	95666,18	105811,57
PROMEDIO	2029,078	19133,236	16278,70308

Fuente: Consulta SUI.

Tabla 43. Toneladas dispuestas. Año 2017.

MES	TONELADAS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO	TONELADAS PROVENIENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	TOTAL 2017
ENERO	903,41	10171,83	11075,24
FEBRERO	836,84	8635,68	9472,52
MARZO	1135,57	11037,11	12172,68
ABRIL	1320,07	10049,17	11369,24
MAYO	1437,03	11595,95	13032,98
JUNIO	1410,13	11541,52	12951,65
JULIO	1416,5	10524,49	11940,99
AGOSTO	1231,24	10653,11	11884,35
SEPTIEMBRE	2080,06	10583,13	12663,19
OCTUBRE	2319,92	10229,85	12549,77
NOVIEMBRE	2170,27	10403,07	12573,34
DICIEMBRE	1503,42	10760	12263,42
TOTAL	17764,46	126184,91	126184,91
PROMEDIO	2732,993846	19413,06308	20779,56

Fuente: Consulta SUI.

Tabla 44. Toneladas dispuestas. Año 2018.

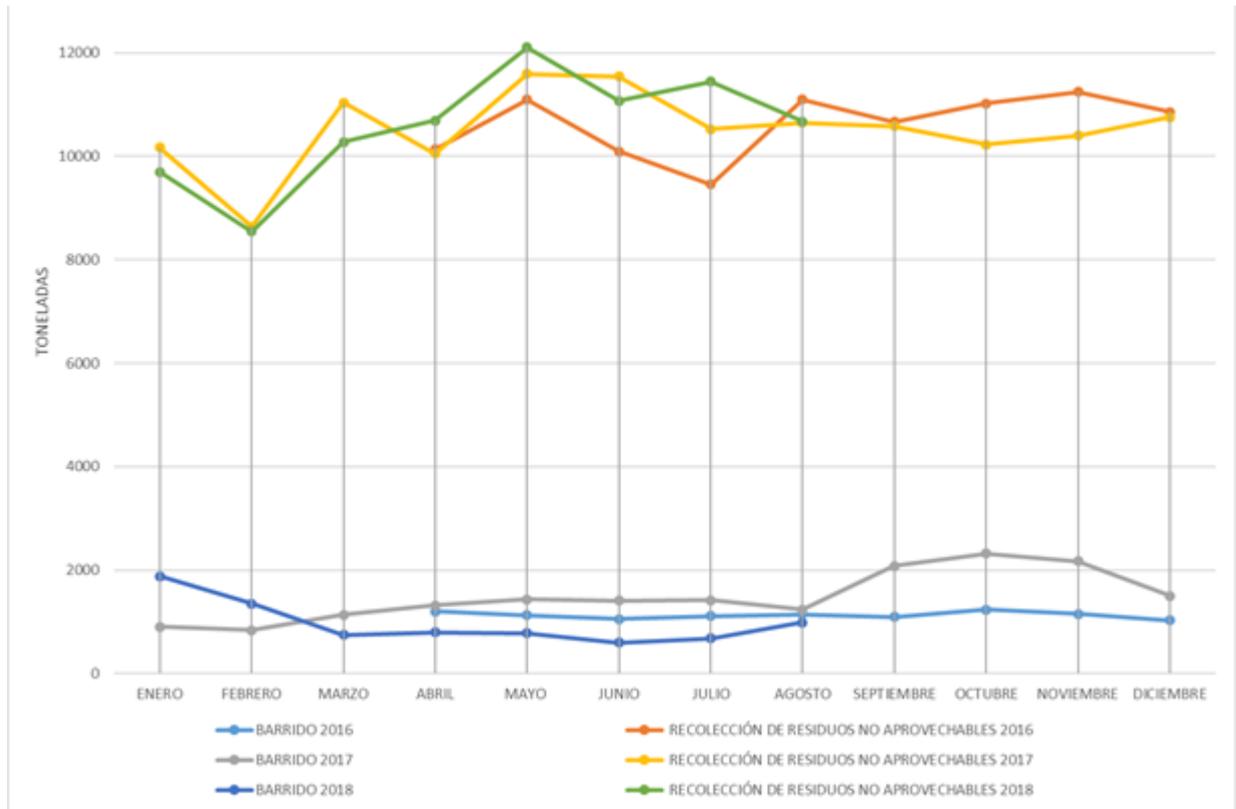
MES	TONELADAS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO	TONELADAS PROVENIENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	TOTAL 2018
ENERO	1880,08	9700,01	11580,09
FEBRERO	1353,9	8545,91	9899,81
MARZO	745,83	10280,54	11026,37
ABRIL	799,33	10690,03	11489,36
MAYO	779,52	12108,87	12888,39
JUNIO	599,09	11070,3	11669,39
JULIO	682,66	11445,41	12128,07
AGOSTO	986,3	10672,94	11659,24
SEPTIEMBRE			0
OCTUBRE			0
NOVIEMBRE			0
DICIEMBRE			0
TOTAL	7826,71	84514,01	92340,72
PROMEDIO	1739,268889	18780,89111	14206,26462

Fuente: Consulta SUI.

Al respecto cabe anotar que hay una falta de calidad en la información reportada en SUI ya que no se realizó el reporte de toneladas dispuestas para los meses de enero, febrero y marzo del 2016, por tanto el prestador debe solicitar la reversión.

Por su parte se tiene la siguiente variación de producción de toneladas para los años 2016, 2017 y 2018:

Imagen 123. Variación de producción de residuos en Valledupar



Fuente: Elaboración propia a partir de Consulta SUI.

El grafico anterior indica que el rango de toneladas de residuos producto de la actividad de barrido y limpieza se mantiene entre las 700 y las 2000 toneladas mensuales. Para el caso de los residuos provenientes de la recolección de residuos no aprovechables entre las 8000 y 12000 toneladas.

La mayor producción de residuos no aprovechables fue en el mes de mayo para el año 2018 con 12108,87 toneladas.

Por otro lado, a continuación se muestra la información entregada por el prestador en visita respecto a las toneladas dispuestas para los años 2016, 2017 y 2018:

Tabla 45. Toneladas dispuestas ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

Año	TONELADAS PROVENIENTES DE LIMPIEZA URBANA	TONELADAS PROVENIENTES DE BARRIDO Y LIMPIEZA	TONELADAS PROVENIENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES
2016	76,77	10145,39	95666,18
2017	259,45	17764,46	126184,91
2018	409,47	6840,41	73841,07
Total	745,69	34750,26	295692,16

Fuente: Elaboración SSPD a partir de información suministrada en visita por ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

Lo anterior denota diferencias en la información reportada en SUI con respecto a lo suministrado, por lo que el prestador debe aclarar esta información y de ser preciso actualizar el reporte en el SUI.

3.6. Aprovechamiento

En el presente capítulo se describirán los hallazgos en términos técnicos asociados a los diferentes aspectos de la integralidad, es decir los procesos de recolección, transporte, clasificación y pesaje. Dentro de dicha descripción se detallan aspectos relacionados al estado de la ECA, registros para darle trazabilidad al material (registros de entrada de material y facturación).

3.6.1. Esquema general de la prestación

El prestador indica que presuntamente realiza todos los procesos de la integralidad, es decir, la recolección, transporte, clasificación y pesaje de material aprovechable. A modo general, el prestador realiza la recolección en el horario de 2 p.m. a 10 p.m. en vehículos motorizados se realiza en su totalidad a usuarios de tipo hospitalario, institucional y residencial como clínicas, empresas, restaurantes, colegios, centros comerciales, estancos, billares y tiendas. Posteriormente, dicho material es transportado hasta la ECA, lugar donde el material se pesa y clasifica para su posterior almacenamiento. Finalmente, el prestador contacta al comprador final y realiza la venta del material. A continuación, se mencionarán aspectos más detallados de cada proceso de la integralidad evidenciados.

3.6.1.1. Recolección y Transporte

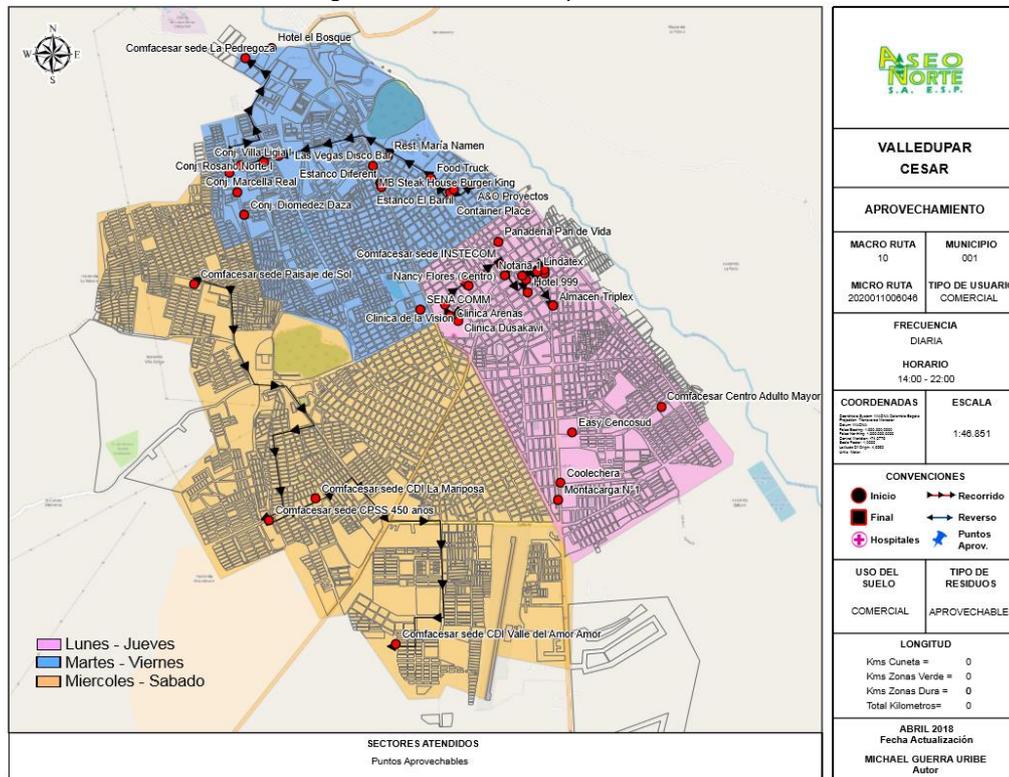
Como se mencionó anteriormente, el prestador realiza la recolección y transporte de residuos aprovechables en la franja de la tarde a grandes generadores, los cuales cuentan con aforos, una vez es entregado el material se entrega un certificado. Adicionalmente, se evidenció que la ruta se hace de acuerdo a una planilla que indica los lugares de la recolección.

3.6.2. Microrrutas

De acuerdo con la información allegada, el prestador cuenta con 1 microrruta denominada 046 para la recolección de residuos aprovechables en el municipio de Valledupar, de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. con tres frecuencias (lunes-jueves, martes-viernes y miércoles-sábado), se evidencia que el prestador establece los sectores atendidos y los

usuarios a los cuales les presta el servicio, entre ellos conjuntos residenciales, restaurantes, centros comerciales, instituciones educativas, cajas de compensación y hospitales.

Imagen 124 Microrrutas Aprovechamiento



Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Se procedió a verificar si la empresa había realizado la recolección para el día 27 de agosto de 2018, que posee según microrruta, horario de recolección para el lunes en la tarde en varios sectores, no obstante, durante la verificación de la ruta se encontró que la ruta se hace de acuerdo a una planilla que indica los lugares de la recolección, de igual manera se enuncio que el número de la ruta era la 505, en este sentido, los números establecidos para las rutas no concuerdan y por ende no se puede proceder a verificar el cumplimiento de las rutas. Por lo que se requiere que el prestador esclarezca esta situación.

No obstante, una vez verificado el sector donde se realizó la verificación de la ruta, se identificó que el prestador estaba por la Clínica cesar, localizada entre la carrera 15 con calle 15, sector que presuntamente pertenece al horario del lunes.

Imagen 125 Formato Recolección

ASEO NORTE																
FORMATO DE RECOLECCION DE RESIDUOS APROVECHABLES																
DIA: LUNES		MICRO: 505		FECHA: 27/08/2018		CONDUCTOR: OPERARIOS			CARLOS PEREIRA JANER UZCANO - DAVID AVILA							
TIPO DE MATERIAL																
LUGAR	DIRECCION	ARCHIVO	CARTON	PLA/IZA	VIDRIO	PET	PASTA	SOPLAO	ALUMINIO	CHATARRA	POL/EENO	POLIP/EENO	REVISTA	RECHAZO	FIRMA/ENTREGA	# TICKET
CLINICA DELA VISION	Cra 28 N 14-85															
C.C. LOS ANGELES MOL	Cra 7 N 16B-83															
BILIARES PLATINO POOL	CLL 17 N 11-27															
COMFA. DE LA 9NA SEDE A	Cra 9 16A-48															
COMFA. DE LA 9NA SEDE B	Cra 9 16A-48															
COMFA. SEDE LA 14	Cra 14 14-66															
COMFA. SEDE INSTECOM	Cra 11 14-77															
COMFA. SEDE ARCHIVO	Cra 11 15-66															
COMF. FON ADAP Y VIVIENDA	Cra 14 14-46															
COMF SEDE ADULTO MAYOR	CLL 31 4B-69															
CLINICA OUSAKAWI	Cra 27A CLL 16A															
CLINICA ARENAS	Cra 16 18-27															
HOTEL 999	CLL 17 B 101															
CLINICA DEL CESAR	CLL 16 14-90															
LABORATORIO NANCY FLOREZ	Cra 15 14-75															
C.C. EASY CENCOSUOD	CLL 30 96A-134															
MONTACARGAS	Cra 7A 41A-38															
CLIAITELLO CENTRO	CLL 15A K 6B															
HOTEL HAMPTON	Cra 7A CLL 31															
DAN BRATT PIZZA	Cra 12 13C-34															

Fuente: Aseo del Norte S.A. E.S.P.

3.6.3. Vehículos

El transporte se realiza en un camión marca freightliner, modelo 2003, placas STR 721 de capacidad de 5 a 10 toneladas; el método de entrega de residuos es mediante el embolse del material entregado en bolsas big bag o bolsas de plástico, se sellan y se marcan con el nombre del usuario, el personal consta de 1 conductor y 2 operarios, quienes portaban elementos de seguridad industrial y protección personal como gorra, guantes, tapabocas, uniforme reflectivo, gafas de seguridad y botas de seguridad.

Como se mencionó anteriormente, el prestador cuenta con un vehículo destinado a la recolección y transporte de residuos aprovechables al cual se le realizó la verificación del cumplimiento del vehículo para la actividad de aprovechamiento de conformidad con el artículo 2.3.2.2.2.8.79 del Decreto 1077 de 2015, sobre el particular se señalan los siguientes aspectos identificados:

Tabla 46 Verificación vehículo placas STR 721

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
¿Cuenta con equipos para compactar algunas fracciones de los materiales recolectados dependiendo de su naturaleza y con sistema de emergencia que detenga de forma inmediata la operación de compactación?	N/A	El vehículo no cuenta con caja compactadora.

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
¿Son motorizados, y están claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, iconos informativos que indiquen que se transportan materiales para aprovechamiento, entre otras características)?	Presuntamente cumple	El vehículo tiene logotipos de ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P
¿Los vehículos y/o el personal operativo están provistos de equipo de comunicaciones?	Presuntamente NO cumple	El vehículo NO cuenta con equipo de comunicaciones.
¿Cumplen con las normas vigentes para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito?	Presuntamente cumple	Los documentos de tránsito se encuentran al día (licencia de conducción, SOAT, revisión técnico mecánica, tarjeta de propiedad).
¿Las unidades de almacenamiento de los vehículos destinados al transporte de fracciones de residuos sólidos orgánicos biodegradables cuentan con depósitos estancos y permiten su cierre o cubierta, de manera que impidan la fuga y descarga en la vía pública de los líquidos resultantes, el arrastre y la dispersión de residuos de material particulado y de olores? Cuentan con mecanismos que permita una rápida acción de descarga para los lixiviados en los sitios dispuestos para tal fin, cuando se trate del transporte de residuos orgánicos.	N/A	No manejan residuos orgánicos.
Los equipos posibilitan el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que se evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.	Presuntamente cumple	El vehículo cuenta con una puerta trasera para descargue de residuos.
Los vehículos están cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia y el viento y se evite el esparcimiento y el impacto negativo visual y estético.	Presuntamente cumple	El vehículo se encuentra cubierto.
Las especificaciones de los vehículos corresponden a la capacidad y dimensión de las vías públicas. j	Presuntamente cumple	Durante el recorrido se evidencia que las dimensiones del vehículo corresponden a la capacidad de las vías públicas.
Estar dotados con los equipos de carretera y de atención de incendios.	Presuntamente NO cumple	Posee equipo de carretera (botiquín, conos viales) y de atención de incendios (extintor).
¿Están dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina, así como de luces en la parte trasera del vehículo?. Además de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.	Presuntamente cumple	Posee balizas o luces de estroboscópicas, ubicadas sobre la cabina y en la parte posterior y Se encuentra dotado de los siguientes elementos complementarios: cepillos.

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Cuentan con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura?.	Presuntamente NO cumple	Cuenta con estribos, pero no tienen superficies antideslizantes.

En este sentido, el vehículo de recolección y transporte de residuos aprovechables del prestador presuntamente no cumple con los numerales 3 y 10 y 12 del artículo 2.3.2.2.8.79 del Decreto 1077 de 2016.

Imagen 126 Vehículo STR 721



Fuente: Visita agosto 2018

3.6.3.1. Clasificación y Pesaje

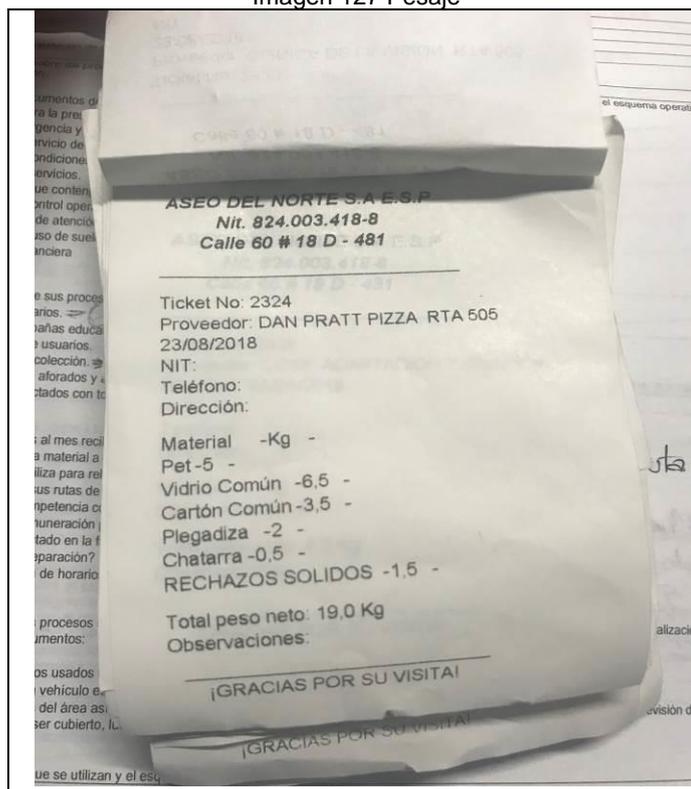
Una vez recolectado y transportado el material, se lleva a la ECA se descarga el material este es clasificado y pesado. El método de clasificación es manual, se hace la separación y clasificación de cartón, plegadiza, aluminio, chatarra, pasta, polietileno, soplado, PET, polipropileno, revista o satinado y vidrio. Seguidamente se realiza el pesaje del material

en una balanza electrónica LEXUS de 2000 kg de capacidad y se dispone el material de rechazo en las cajas de ampliroll ubicadas en la base de operaciones.

El certificado de pesaje de la báscula, emitido por ANDINA DE EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. data del 22 de septiembre de 2017, sin embargo el laboratorio no se encuentra certificado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Lo anterior contraviene con lo estipulado en la resolución SIC 77506 de 2016.

El peso es registrado en un aplicativo TOOLMAC por usuario y material para la generación de un ticket que se entrega cuando se recoge nuevamente el material.

Imagen 127 Pesaje



Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Se tiene una presa compresora para los derivados del papel.

En el lugar trabajan 3 operarios y 1 supervisor.

El prestador remitió la siguiente información referente a las toneladas de residuos aprovechables para el año 2018:

Tabla 47. Toneladas aprovechadas ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. 2018

MES	TON
Enero	18.8
Febrero	11.3
Marzo	34.3
Abril	75.1
Mayo	21.4

Junio	11.9
Julio	10.36
TOTAL	183.2

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Se evidencio que el prestador aprovecha un promedio de 26.2 toneladas, sin embargo, esta información no se encuentra reportada en SUI en el formato de toneladas aprovechadas ni en el de suscriptores aforados (teniendo en cuenta que presta el servicio exclusivamente a grandes generadores), de igual manera no se tienen las facturas que soporten que este material fue vendido a la industria. Lo anterior contraviene con lo estipulado en el artículo 8 de la resolución 0276 de 2016 en relación con el reporte de información para el cálculo de la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento al Sistema Único de Información (SUI y la Resolución SSPD No. 20161300037055 del 2016.

3.6.3.2. Estación de clasificación y Aprovechamiento (ECA)

Se realizó un reconocimiento de la estación de clasificación y aprovechamiento en la cual opera ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.; a continuación, en la Tabla xx, se presentan los requerimientos mínimos de ECA verificados durante la visita describiendo si cumplía o no con cada uno de ellos, así como observaciones importantes por mencionar.

Tabla 48 Verificación de requerimientos mínimos de ECA al prestador ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P

ITEM	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.1.1.1 Uso de Suelo: Decreto 1077 de 2015. Artículo 2.3.2.2.2.9.86. Numeral 1. Verificación del Certificado de uso desuelo de Planeación Distrital o municipal.	Presuntamente cumple	La ECA se encuentra ubicada de acuerdo con el certificado de uso de suelo emitido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Valledupar suministrado por la empresa.
2.1.1.2 Cerramiento y cubrimiento de material: Por medio de registro fotográfico, realizar un análisis del cumplimiento del numeral 2 de Artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015. Contar con una zona operativa y de almacenamiento de materiales cubierta y con cerramiento físico con el fin de prevenir o mitigar los impactos sobre el área de influencia.	Presuntamente cumple	La ECA se encuentra cubierta en su totalidad.
2.1.1.3 Diagrama de flujo de procesos: Por medio de registro fotográfico, realizar un análisis del cumplimiento del numeral 3 de Artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015. Contar con el respectivo diagrama de flujo del proceso incluidos la recepción, pesaje y registro.	Presuntamente cumple	Cuenta con diagrama de flujo de procesos de recepción, clasificación, almacenamiento, pesaje, rechazo y comercialización.

ITEM	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>2.1.1.4 Medidas de seguridad industrial: Por medio de registro fotográfico, realizar un análisis del cumplimiento del numeral 4 de Artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015. Contar con medidas de seguridad industrial.</p>	Presuntamente cumple	Los operarios contaban con guantes, uniforme, tapabocas, casco y botas.
<p>2.1.1.5 Áreas Operativas: Por medio de registro fotográfico, realizar un análisis del cumplimiento del numeral 5 de Artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015. Contar con áreas para administración, recepción, pesaje, selección y clasificación, almacenamiento temporal de materiales aprovechables y almacenamiento de materiales de rechazo.</p>	Presuntamente cumple	Cuenta con áreas señalizadas.
<p>2.1.1.6 Básculas: Certificado de calibración de basculas en cumplimiento del numeral 6 del artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015</p>	Presuntamente cumple	Cuenta con básculas con el debido certificado de calibración.
<p>2.1.1.7 Sistema de control de emisión de olores: Verificar si se cuenta con un sistema de emisión de olores en cumplimiento de lo establecido mediante numeral 7 del artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015</p>	Presuntamente cumple	La puerta de la ECA es suficientemente amplia para que presente ventilación.
<p>2.1.1.8 Sistema de prevención y control de incendios: Verificar si cuenta con un sistema de prevención y control de incendios en cumplimiento de lo establecido mediante numeral 8 del artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015</p>	Presuntamente cumple	Cuenta con extintores.
<p>2.1.1.9 Sistema de drenaje para las aguas lluvia y esorrentía superficial: Verificar si cuenta con un sistema de drenaje para aguas lluvia en cumplimiento de lo establecido mediante numeral 9 del artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015</p>	N/A	La ECA se encuentra cubierta en su totalidad
<p>2.1.1.10 Sistema de recolección y tratamiento de lixiviados: Verificar si cuenta con un sistema de recolección de lixiviados cuando sea el caso en cumplimiento de lo establecido mediante numeral 10 del artículo 2.3.2.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015</p>	N/A	La ECA no maneja residuos organicos

ITEM	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p>2.1.1.11 Limpieza y desinfección: Verificar si cuenta con pisos y paredes que permitan su aseo y desinfección y mantenimiento mediante lavado en cumplimiento de lo establecido mediante numeral 11 del artículo 2.3.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015</p>	<p>Presuntamente cumple</p>	<p>Cuenta con pisos rígidos y paredes.</p>
<p>2.1.1.12 Vinculación al servicio de aseo: El prestador indica que se encuentra vinculado al servicio de aseo en cumplimiento de lo establecido mediante numeral 12 del artículo 2.3.2.2.9.86., del Decreto 1077 de 2015</p>	<p>Presuntamente cumple</p>	<p>El prestador es el mismo.</p>



3.6.4. Supervisión y sistemas de control

El prestador cuenta con un supervisor en la ECA, de igual manera, como las rutas están establecidas por grandes generadores.

3.7. Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

Se procedió a realizar un análisis del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) con vigencia 2017, observando que dicho documento se encuentra cargado con fecha 25/09/2017, del cual se procedió a realizar un análisis detallado del contenido del mismo.

A continuación, se relaciona el estado de cargue de los formatos y formularios, referentes al servicio de aseo, de la Resolución SSPD 20161300062185 de 2016 para el municipio de Valledupar en el departamento de Cesar por el prestador Aseo del Norte S.A. E.S.P.:

Tabla 49. Formatos y formulario del servicio de aseo – Resolución SSPD 20161300062185 de 2016

Formato/Formulario	Fecha de cargue
Formulario recursos e inventarios	Pendiente de reporte
Formulario de recursos financieros	Pendiente de reporte
Plan de Emergencia y Contingencia	Vigencia 2017: 25/09/2017 Vigencia 2018: Pendiente de reporte
Formulario cuestionario eventos aseo	Pendiente de reporte
Formulario registro de eventos - servicio de aseo	NA
Formato amenazas servicio de aseo	Pendiente de reporte
Formato nivel de exposición servicio de aseo	Pendiente de reporte
Formato resistencia daño servicio de aseo	Pendiente de reporte

Fuente: Elaboración propia SSPD

Así las cosas, se evidencia que el prestador debe proceder a efectuar el reporte al SUI de los formatos y/o formularios pendientes a la fecha.

A continuación, se detalla el análisis de los numerales del anexo de la Resolución 154 de 2014, que fueron verificados por la entidad para la revisión del PEC del prestador:

Tabla 50. Observaciones lineamientos Resolución 0154 de 2014

Numeral	Observaciones
Artículo 3: “(...) el Plan de Emergencia y Contingencia que adopte cada persona prestadora de los servicios públicos deberá considerar las medidas necesarias para adaptarse a las condiciones específicas del sistema de prestación y responder a las condiciones físicas, técnicas, operacionales, institucionales, económicas y ambientales del mismo”	<p>El prestador presenta una matriz de identificación de riesgos (FPE-001-GPE 003, páginas 28 a 32) en el cual indica establecer las amenazas que podrían afectar el servicio público de aseo para las siguientes actividades: Recolección y transporte, barrido y limpieza, disposición final, instalación de cestas y recolección de animales muertos. Se dejan fuera del análisis las actividades de corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.</p> <p>El prestador NO FORMULA un Plan de Emergencia y Contingencia para todas las actividades del servicio de aseo que presta.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se encontró que PRESUNTAMENTE NO cumple pues NO incluye las siguientes actividades: corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.</p>

Numeral	Observaciones
<p>1.1 Aspecto 1: La ocurrencia misma del evento y sus impactos sociales, económicos y ambientales</p>	<p>El prestador presenta el proceso que debe realizar para la identificación y valoración de las amenazas y determinación de controles a través del documento GPE-002 (páginas 59 a 67) teniendo en cuenta la estimación del daño, severidad y probabilidad de ocurrencia. Este proceso se evidencia en la matriz de identificación de riesgos (FPE-001-GPE 003, páginas 28 a 32) por amenaza y por actividad.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.2.1 Elaboración de inventarios</p>	<p>En lo referente a los recursos físicos, el prestador describe de manera general el sistema de aseo que es prestado en las páginas 6 a 12. Describe las edificaciones de la empresa, el relleno sanitario Los Corazones y el relleno sanitario del Sur de la Guajira (como aquel de contingencia). Sin embargo, no presenta planos de macro ni micro rutas.</p> <p>En cuanto al inventario de recursos humanos, el prestador no presenta el número de personas con las que cuenta con nombre, número de teléfono, y contacto en caso de emergencia. No presente el organigrama de la entidad. Tampoco especifica que personal ha recibido capacitación en la gestión de riesgo.</p> <p>Dentro de la descripción general de la empresa se describen las edificaciones que posee la empresa con las dependencias que funcionan en ella.</p> <p>No presenta el inventario de recursos económicos, vehículos, equipos, almacenes, comunicaciones, sistemas de monitoreo, otros equipos de atención de emergencia, sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas e indispensables ni inventario para la logística que se requiere para el personal que atendería las situaciones de emergencias.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.2.2 Identificación de requerimientos</p>	<p>El prestador no presenta los requerimientos para cada tipo de amenaza y por componente del sistema de aseo. Los requerimientos deben considerar que las emergencias varían de acuerdo con la amenaza que las origina y que en el territorio existen varios escenarios de riesgo, asociados a diferentes fenómenos. De acuerdo a lo anterior cada amenaza debería tener discriminada sus propios requerimientos para cada una de las categorías.</p> <p>Se debe tener presente que los requerimientos son diferentes a los inventarios. Adicionalmente, se deben</p>

Numeral	Observaciones
	<p>tener requerimientos para cada nivel de riesgo y para cada amenaza/riesgo, ya que cada una posee demandas diferentes.</p> <p>En concordancia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.2.3 Funciones mínimas del grupo, equipo o comité central de emergencias de la persona prestadora de servicios</p>	<p>El prestador presenta en el anexo 1 del documento los roles y funciones del comité de emergencias y en el anexo 2 las funciones de los roles de la sala de crisis (páginas 20 a 26). Sin embargo, dentro de esta sección del documento no se evidencian las funciones mínimas de este comité establecidos en el numeral 1.2.3 de la resolución 154 de 2014.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.2.4 Establecimiento de necesidad de ayuda externa</p>	<p>El prestador presenta una tabla con los recursos externos donde se evidencia nombre del sitio, dirección y teléfono (páginas 14 y 15) y posteriormente una tabla con los apoyos externos identificando las mismas características de la tabla anterior (página 17).</p> <p>También es posible evidenciar dentro de la matriz de identificación de riesgos (FPE-001-GPE 003, páginas 28 a 32) aquellos riesgos que necesitan de ayuda externa.</p> <p>Sin embargo, no se evidencia la identificación de qué tipo de ayuda externa podría requerirse: técnica, financiera o administrativa y en qué entidad podría encontrar este tipo de ayuda. Tampoco se establecen los medios de comunicación durante la emergencia para requerir ayuda externa.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.2.5 Fortalecimiento de Educación y Capacitación</p>	<p>El prestador presenta un plan anual de simulacros en la página 38 y lo largo de todo el documento menciona la necesidad de realizar este tipo de actividad.</p> <p>Sin embargo, no presenta la necesidad de capacitar en atención de emergencias al personal que participaran en la atención de emergencias, ni especifica la necesidad de capacitar a todo el personal.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.2.5 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.3.1 Línea de Mando</p>	<p>El prestador presenta en la página 58 el organigrama regional del Cesar para la atención de emergencias. Sin embargo, se debe establecer un organigrama de acuerdo</p>

Numeral	Observaciones
	<p>al evento a atender y su correspondiente nivel de amenaza</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI/PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.1 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.3.2 Comunicaciones</p>	<p>El prestador establece los canales de comunicación interno para notificar la existencia de una emergencia y la posterior comunicación interna (páginas 15 a 17). Por otra parte, a lo largo de las funciones de los roles del comité de emergencias, se establece la manera de comunicación con las entidades externas.</p> <p>Por lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.3.3 Protocolo de actuación</p>	<p>El prestador establece un protocolo general de evacuación (página 18 a 20). Sin embargo, no presenta los niveles de alerta (amarillo, naranja y rojo) y las respectivas acciones para cada uno de estos niveles</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.3 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.3.4 Formato para evaluación de daños</p>	<p>El prestador presenta el formato de evaluación de daños en la página 36, sin embargo, este no presenta la totalidad de requisitos mínimos especificados en el número 1.3.4 de la resolución 154 de 2014. No se evidencia una instructivo explicando cómo diligenciarlo.</p> <p>Dado lo anterior, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.3.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p>1.4 Aspecto 4: El análisis posterior al evento</p>	<p>El prestador no presenta la necesidad de realizar un análisis posterior al evento y/o emergencia como principal método para verificar la efectividad y aplicabilidad del plan.</p> <p>En consecuencia, este aspecto PRESUNTAMENTE NO cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 1.4 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>
<p><u>CAPITULO 2 EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA</u></p>	<p>El prestador presenta el flujograma del paso a paso de atención de emergencias para las amenazas: incendio en celda, actividad sísmica, desestabilización de terrenos, incendios forestales, vendavales y colapsos estructurales.</p> <p>En este sentido, este aspecto PRESUNTAMENTE SI cumple con los lineamientos establecidos en el capítulo 2 del anexo 1 de la Resolución 154 de 2014.</p>

Fuente: Elaboración propia SSPD

Como resultado de la verificación efectuada por la entidad, se puede concluir que el PEC para el servicio de aseo para el municipio de Valledupar, departamento Cesar de vigencia 2017 reportado en el SUI con fecha 25/09/2017 por el prestador Aseo del Norte S.A. E.S.P. **PRESUNTAMENTE NO CUMPLE** con la inclusión de los lineamientos mínimos

establecidos en la Resolución 154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3.8. Comparación entre PGIRS, PPSA y PEC

En la siguiente tabla, se efectúa la comparación del PGIRS, PEC y el PPSA con respecto a los riesgos y las amenazas identificadas:

Tabla 51. Riesgos PEC vs PGIRS vs PPSA

PGIRS - Programa de Gestión del Riesgo	PPSA- Programa de Gestión del Riesgo	PEC
Presenta la necesidad de realizar un proyecto para identificar las amenazas que afectan al servicio y desarrollar un plan de emergencia y contingencia correspondiente.	Riesgos reportados: <ul style="list-style-type: none"> - Sismos - Huelgas y manifestaciones de la comunidad - Incursiones y explosiones - Incendios y explosiones - Choque o volcamiento en carretera - Derrames - Hurto o robo durante la operación - Incendio forestal - Incendio en celda de disposición - Fuertes vientos 	Riesgos reportados: <ul style="list-style-type: none"> - Incendio en celda - Actividad sísmica - Desestabilización de terrenos - Incendios forestales - Vendavales - Colapsos estructurales.

Fuente: Elaboración propia SSPD

Es posible evidenciar que dentro del PGIRS del municipio de Valledupar, Cesar no se identifican amenazas para el servicio público de aseo, sino que se plantea la necesidad de realizar un estudio y determinarlas. Por otra parte. se evidencia que el PPSA del prestador identifica más amenazas frente a aquellas desarrolladas en el PEC como lo son: huelgas y manifestaciones de la comunidad, incursiones y explosiones, choques o volcamientos en carretera, derrames y hurtos.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Sitio Web prestador

El prestador cuenta con la respectiva página web al cual se puede ingresar siguiendo el link: <http://www.aseodelnorte.com/>.

4.2. Suscriptores

Verificado en el Sistema Único de Información se evidencia que el prestador no ha cargado esta información.

Durante el desarrollo de la visita para los años 2016, 2017 y 2017 cuenta con los siguientes suscriptores:

Tabla 52 Suscriptores servicio de aseo Valledupar

SUSCRIPTORES VALLEDUPAR			
Clase de Uso	2016	2017	2018 (Julio 2018)
Estrato 1	28.535	28.888	29.025
Estrato 2	35.387	36.461	36.896
Estrato 3	20.892	21.630	22.130
Estrato 4	5.139	5.360	5.481
Estrato 5	2.699	2.903	3.074
Estrato 6	753	756	759
Comercial	6.313	6.410	6.403
Industrial	50	50	50
Oficial	176	178	181
TOTAL	99.944	102.636	103.999

Fuente: Aseo del Norte S.A. E.S.P.

Por otra parte, es necesario que el prestador de cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20184000018825 del 27 de febrero de 2018 dado que las fechas correspondientes al reporte aún se encuentran vigentes.

4.3. Facturación y Recaudo

A continuación, se incluyen los registros mensuales de facturación y recaudo correspondiente a los meses del año 2016 para los meses de enero a abril que se encuentran cargados en el Sistema Único de Información SUI.

Tabla 53 Valores facturados año 2016

MES	VALORES FACTURADOS	VALOR RECAUDADO	EFICIENCIA
ENERO	\$2.042.978.840	\$1.673.006.419	81,9%
FEBRERO	\$1.991.155.210	\$1.838.789.001	92,3%
MARZO	\$2.063.312.050	\$1.730.410.500	83,9%
ABRIL	\$1.977.632.080	\$1.715.126.694	86,7%

Fuente: Aseo del Norte S.A. E.S.P.

Sobre el particular el prestador entregó la siguiente información:

Imagen 128 Oficio Aseo del Norte Facturación y Recaudo





SOLICITUD DE INFORMACION VISITA DE VERIFICACION PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO

Los documentos deben ser entregados en medio magnético sin seguridad, en carpetas y numerados como se especifica a continuación:

(...)

ASPECTOS COMERCIALES

3.5 Valores facturados: Valor mensual de total facturado – total recaudado del año 2016 y 2017 (Pedir la información discriminada por concepto).

RTA: De acuerdo con lo definido en la Resolución 237705, en la cual se establecen los tiempos por el cargue de esta información al SUI y además se definen las fecha límites de este reporte, la cual se vence en el mes de noviembre de 2018, INTERASEO S.A.S. ESP se permite solicitar a la SSPD 30 días hábiles para la entrega de esta información, en la medida que la misma se encuentra en proceso de consolidación y validación, esto dado los cambios necesarios en los sistemas comerciales para la parametrización de las nuevas variables tarifarias.

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Así mismo mediante radicado SSPD No. 20185291003322 del 10 de septiembre de 2019, el prestador informa:

Imagen 129 Oficio Valores Facturados

 Vigilado
Superservicios

Valledupar, 04 de Septiembre de 2018



Doctora
LUISA FERNANDA CAMARGO SÁNCHEZ
Directora Técnica Para Gestión de Aseo
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
ssp@d@superservicios.gov.co

Ref.: Información asociada a lo facturado y recaudado por la empresa ASEO DEL NORTE S.A ESP

Respetada doctora Luisa Fernanda,

A través de la presente comunicación y en atención a sus requerimientos relacionados con lo facturado y lo recaudado por la empresa ASEO DEL NORTE S.A ESP en relación con el servicio público domiciliario de aseo Resolución CRA 720 de 2015 en la ciudad de Valledupar, nos permitimos informar que dado los plazos de cargue al Sistema Único de Información -SUI, esta información se encuentra registrada en nuestro sistema comercial y estamos realizando sobre el mismo las validaciones y actualizaciones al lugar que nos permitan la extracción de la misma en los términos establecidos por su entidad.

Una vez surtamos los procesos de validación ya mencionados procederemos con el cargue de la información al SUI y a remitirla a su despacho.

Cordialmente,



CRISTIAN ISAAC MARTELO QUIROZ
Gerente General

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

4.4. Facturas

Las facturas entregadas por el prestador (emitidas a través de ELECTRICARIBE) presuntamente incumplen los numerales 6, y 10 de la cláusula 17 de la Resolución CRA 376 y del artículo 43 del Resolución CRA 720 en lo referente al contenido mínimo de la factura.

Imagen 130 Factura servicio de Aseo - Valledupar

ELECTRICARIBE OPERADOR DE RED: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Calle 16 No. 8 - 37 Valledupar, Tel: 115 ELECTRICIDAD DEL CARIBE S.A. E.S.P. NIT: 802.007.870-8 NIPP: 24001000-15 ElectrCaribe Nivel Tensión II Sector Cesar Norte Propiedad Cliente Red Aerea		USE ESTE NÚMERO PARA CONSULTAS NIC: 7649440 ID DE COBROS: 7649440051 - 17 / 19													
DATOS DEL CLIENTE NOMBRE DEL CLIENTE: CONSORCIO NANDO MARIN VALLEDUPAR CLASIFICACIÓN: Resid. Estrato 1 E.Caribe DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO: CR 30A 83 BLO K 50 DIRECCIÓN DE ENVÍO: DG 24, 83 BLO L - 51 URS NANDO MARIN VALLEDUPAR URS NANDO MARIN VALLEDUPAR MANOJANA 22 - LA PRIMERA PIEDRA		DATOS DE FACTURA No. 3110170905799 FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2017 SUSPENSIÓN DESDE: 23/09/2017 PAGO OPORTUNO HASTA: 23/09/2017													
DATOS DEL CONSUMO FECHA LECTURA ANTERIOR: 16/09/2017 FECHA LECTURA ACTUAL: 12/09/2017 DIAS ENCENDIDOS: 30 MEDIDOR: 402960 TÍPICO: Activa BT LECT. ACT.: 5770 LECT. ANT.: 5802 FACTOR MÉTRICO: 1 CONSUMO (kWh): 96		FACTURAS POR PAGAR CANTIDAD: \$ 241.940,00 MONTO: 0,00 TASA POR HORA: 0,50 ELECTRIPUNTOS: 2.300 ÚLTIMO PAGO: 36.470,00 FECHA ÚLTIMO PAGO: 09/09/2017													
Tarifa de Energía <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>TARIFA EN \$</th> <th>CONSUMO kWh</th> <th>VALOR EN \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo</td> <td>0 - 173</td> <td>375,850</td> <td>96</td> </tr> <tr> <td>Subsidio</td> <td>0 - 173</td> <td>196,890</td> <td>96</td> </tr> </tbody> </table>		RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$	Consumo	0 - 173	375,850	96	Subsidio	0 - 173	196,890	96	FINANCIACIONES PENDIENTES CANTIDAD: 0 MONTO: 0,00	
RANGO	TARIFA EN \$	CONSUMO kWh	VALOR EN \$												
Consumo	0 - 173	375,850	96												
Subsidio	0 - 173	196,890	96												
Calidad del Servicio DTT: 0,00 CODIGO: 65790051 GRUPO: 1 CÍRCULO TRANSFORMADOR: SALGUERO 3 CÍRCULO: 1 CÍRCULO (kWh): 1.237,44		DETALLE Consumo: 36.091,20 Subsidio: -19.090,50 Aproximación a decenas: -0,03 Interés por mora: 36,36													
CONSUMO ÚLTIMOS 6 MESES (kWh) 		SUBTOTAL ENERGÍA: 17.000,00 Aproximación a decenas: 3,39 Interés por mora: 190,52 Costo Fijo Aseo: 8.854,20 Costo Variable Aseo: 7.731,96 Impuesto Aluminado Público: 1.700,00 Aproximación a decenas: -0,45 Interés por mora: 13,36													
FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Empresa: ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. NIT: 824.003.418-8 NUIR: 0 Frecuencia Barridos Por Semana: 2 Frecuencia Recolección Por Semana: 3 Clase Servicio: RESID-EST_1 Estrato: 1 Subsidio: 4.616,11 Periodo Facturado: 08-AGOSTO Tarifa Media (\$): 23.254,98 M ³ : 0,00 Desglose Del Servicio: CRT: 7.165,75 FACTURACIÓN CB: 8.559,52 Últimos 3 Meses CDT: 2.747,06 Mes 1: 17.469,32 DSC: 0,00 Mes 2: 17.494,38 OTROS: 0,00 Mes 3: 17.464,23 TOTAL: 20.559,34		SUBTOTAL COBROS DE OTRAS ENTIDADES: 18.290,00 TOTAL A PAGAR MES: 35.290,00													
CLIENTE CONSORCIO NANDO MARIN VALLEDUPAR		FACTURA No. 3110170905799 PERIODO FACTURADO AL 15/09/2017-15/09/2017 ID. DE COBROS 7649440051 - 17 NIC 7649440 FECHA PAGO OPORTUNO 22/09/2017													
		TOTAL A PAGAR MES 35.290,00													
FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE		FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE													
CLIENTE CONSORCIO NANDO MARIN VALLEDUPAR		FACTURA No. 3110170905799 PERIODO FACTURADO AL 15/09/2017 ID. DE COBROS 7649440051 - 19 NIC 7649440 FECHA PAGO OPORTUNO 22/09/2017													
		TOTAL FACTURAS POR PAGAR 277.230,00													
FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE		FORMAS DE PAGO: EFECTIVO Y CHEQUE													

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO
 Empresa:
 ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P
 NIT: 824.003.418-8 NUIR: 0
 Frecuencia Barridos Por Semana: 2
 Frecuencia Recolección Por Semana: 3
 Clase Servicio: RESID-EST_1
 Estrato: 1 Subsidio: 4.616,11
 Periodo Facturado: 08-AGOSTO
 Tarifa Media (\$): 23.254,98
 M³: 0,00
 Desglose Del Servicio:
 CRT: 7.165,75 FACTURACIÓN
 CB: 8.559,52 Últimos 3 Meses
 CDT: 2.747,06 Mes 1: 17.469,32
 DSC: 0,00 Mes 2: 17.494,38
 OTROS: 0,00 Mes 3: 17.464,23
 TOTAL: 20.559,34

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

La factura que expida la persona prestadora deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

6. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos. El pago que se haga en las oficinas de la persona prestadora, siempre será aceptable.

10. El factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.

Además, la Resolución CRA 720 de 2015 **ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura.** En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligado a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a. Costo Fijo Total
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor
- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor

4.5. Tarifas

El prestador durante el desarrollo de la visita indicó que aplica la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015.

Tabla 54. Tarifas Aplicadas a partir de Agosto del año 2018

TIPO PROD / ESTRATO	TARIFA PLENA	%SUB Y CONTR	VR SUBS/CONTR	TARIFA APLICADA
RES 1	\$ 23.386,94	-22,00%	-\$ 5.145,13	\$ 18.241,81
RES 2	\$ 24.163,90	-18,00%	-\$ 4.349,50	\$ 19.814,39
RES 3	\$ 24.607,87	-5,00%	-\$ 1.230,39	\$ 23.377,48
RES 4	\$ 25.717,82	0,00%	\$ -	\$ 25.717,82
RES 5	\$ 28.159,70	60,00%	\$ 16.895,82	\$ 45.055,51
RES 6	\$ 31.267,54	65,00%	\$ 20.323,90	\$ 51.591,44
Industrial	\$ 41.701,01	50,00%	\$ 20.850,51	\$ 62.551,52
Comercial	\$ 41.701,01	30,00%	\$ 12.510,30	\$ 54.211,32
Oficial	\$ 41.701,01	0,00%	\$ -	\$ 41.701,01

Fuente: ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.

Respecto a la información que debe estar registrada en el SUI, es importante señalar que este reporte Suscriptores y tarifa aplicada, consultado el 5 de septiembre de 2018, no se encuentra cargado para ningún mes del periodo de 2016 a 2018 como se muestra en el siguiente reporte:

Imagen 131 Reporte SUI Suscriptores y tarifa aplicada

Estado de reporte de Informacion Prestadores SSPD						
Empresa :						2954
ID	EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE	VER DETALLE DE INFORMACION
2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	2016	114	129	53 %	Ver Detalle
2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	2017	156	97	38 %	Ver Detalle
2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	2018	142	41	22 %	Ver Detalle
2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	TOTAL	437	2442	84 %	Ver Detalle

Fuente: SUI

Es importante indicar que la empresa no entrega los valores históricos de tarifas mes para los periodos requeridos y estos sólo remite las tarifas cobradas a partir de agosto de 2018, de la misma manera no se encuentran los valores reportados para la variable de tarifas en el Sistema único de Información del SUI, por lo tanto, el prestador deberá explicar a qué se debe dicha situación.

4.5.1. Estudio de Costos y Tarifas

El prestador remite el estudio de costos, desarrollando la aplicación de la metodología tarifaria de la Resolución CRA 720 de 2015, dando como resultado que la empresa aplicará la tarifa resultante como se evidencia en la página 16 del citado documento.

Las tarifas calculadas para los usuarios del municipio de Valledupar son las siguientes:

Tarifas					
	Aforo Ordinario	Desocupado	No Recolección Puerta a Puerta	Sin Aforo	
Estrato 1	\$13,332.49	\$9,050.96	\$15,546.82	\$16,097.13	
Estrato 2	\$14,016.21	\$9,515.12	\$16,953.77	\$17,578.99	
Estrato 3	\$15,896.43	\$10,791.53	\$19,623.18	\$20,362.53	
Estrato 4	\$17,092.93	\$11,603.80	\$22,162.34	\$23,038.68	
Estrato 5	\$25,639.40	\$17,405.70	\$36,748.59	\$38,331.52	
Estrato 6	\$27,348.69	\$18,566.08	\$43,956.92	\$46,009.78	
Industrial	\$22,220.81	\$15,084.94	\$48,694.44	\$51,356.37	
Comercial	\$25,639.40	\$17,405.70	\$56,185.89	\$59,257.35	
Oficial	\$17,092.93	\$11,603.80	\$37,457.26	\$39,304.90	

Exportar a:

El estudio de costos remitido en la visita coincide con el cargado en el SUI en el siguiente enlace,

http://www.sui.gov.co/SUAcargueMasivo/anexos/sui_ane_2016_1_8091340_1831490.pdf

4.5.2. Cargue de Publicación de Tarifas

El prestador remite los soportes de la publicación de las tarifas al SUI donde adjunta la publicación en el diario de circulación de las tarifas, sin embargo no se adjuntan las reuniones de socialización con la comunicad conforme a lo establecidos en los artículos 5.1.1.2 , 5.1.1.3 y 5.1.14 de la Resolución CRA 151 de 2001, de la siguiente manera:

Imagen 132 Cargue SUI Publicación Tarifas

Plan de Carga de Información.												
		Año 2016		Periodo Semestral (S)		Nº Periodo 1		VER				
Ayuda	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Archivo	Periodo	Estado	Datos de envío	Formato no aplica	Archivos	Anexos	Certificar Consolidado	PDF	Fecha Certificación
	0016-07-01	0016-07-15	Publicacion de costos y tarifas_NUAP_388220001_CESAR_VALLEDUPAR	1 S 2016	Certificado							2018-06-13 10:44:03.0

Plan de Carga de Información.												
		Año 2016		Periodo Semestral (S)		Nº Periodo 1		VER				
Ayuda	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Archivo	Periodo	Estado	Datos de envío	Formato no aplica	Archivos	Anexos	Certificar Consolidado	PDF	Fecha Certificación
	0016-07-01	0016-07-15	Publicacion de costos y tarifas_NUAP_388220001_CESAR_VALLEDUPAR	1 S 2016	Certificado							2018-06-13 10:44:03.0

	2017-07-01	2017-07-15	Publicacion de costos y tarifas_NUAP_388220001_CESAR_VALLEDUPAR	1 S 2017	Certificado							2018-06-13 10:50:04.0
--	------------	------------	---	----------	-------------	--	--	--	--	--	--	-----------------------

Plan de Carga de Información.												
		Año 2017		Periodo Semestral (S)		Nº Periodo 2		VER				
Ayuda	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo de Archivo	Periodo	Estado	Datos de envío	Formato no aplica	Archivos	Anexos	Certificar Consolidado	PDF	Fecha Certificación
	2018-01-01	2018-01-15	Publicacion de costos y tarifas_NUAP_388220001_CESAR_VALLEDUPAR	2 S 2017	Certificado							2018-06-13 10:52:53.0

Vigilado por:
Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

ASEO NORTE
S.A. E.S.P.
NIT. 824.003.418-8

Dando cumplimiento al Nuevo Marco Tarifario de Aseo contemplado en las Resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, Ley 142 de 1994, y Decreto 0920 de 2013, ASEO DEL NORTE SA ESP se permite informar a los usuarios del Municipio de VALLEDUPAR los costos de Referencia por la prestación del servicio de aseo, al igual que los niveles de subsidios y contribuciones solidarias vigentes que serán aplicadas a partir del servicio prestado en Abril-2016 y se mantendrán vigentes hasta el mes de Junio de 2016.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$/ABRIL DE 2016)		COSTOS
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Suscr.) - CBL		\$8.393,53
Costo de Comercialización por Factura (\$/Suscr.) - CCS		\$2.023,09
Costo de Limpieza Urbana (\$/Suscr.) - CLUS		\$0,00
Costo de Recolección y Transporte (\$/Tonelada) - CRT		\$78.092,15
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - CDF - (RS LOS CORAZONES)		\$31.506,79
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton) - CTL		\$183,74

PORCENTAJE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA EL AÑO 2016		% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 030 del 28 de Diciembre de 2012
Estrato 1		-22,00 %
Estrato 2		-18,00 %
Estrato 3		-7,00 %
Estrato 4		0,00 %
Estrato 5		50,00 %
Estrato 6		60,00 %
Industrial		30,00 %
Comercial		50,00 %
Oficial		0,00 %

TARIFAS DE ASEOS (\$/ABRIL DE 2016)		TARIFAS
Estrato 1		\$15.861,28
Estrato 2		\$17.331,04
Estrato 3		\$20.081,31
Estrato 4		\$22.736,30
Estrato 5		\$37.877,95
Estrato 6		\$45.525,97
Industrial		\$50.963,27
Comercial		\$58.803,78
Oficial		\$39.302,52

NOTAS ACLARATORIAS

- Los costos corresponden a los valores vigentes para el periodo de facturación de abril de 2016.
- El cálculo de las tarifas variará de acuerdo con la dinámica de generación de residuos del municipio y se verá reflejada en la producción de residuos por suscriptor, calculada con base en la Resolución CRA 720.
- El costo de limpieza urbana CLUS, variará de acuerdo a la prestación del servicio realizado en el mes de facturación.
- Los factores de subsidios y contribuciones solidarias aplicadas en el cálculo de las tarifas, corresponden a las definidas en el Acuerdo Municipal No. 030 del 28 de diciembre de 2012.

Vigilado por:
Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

ASEO NORTE
S.A. E.S.P.
NIT. 824.003.418-8

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 720 DE 2015, informa a los usuarios del Municipio de Valledupar, la estructura de los costos aplicables al cálculo de las tarifas del servicio de aseo público domiciliario y los niveles de subsidios y contribuciones solidarias vigentes que serán aplicados durante el Segundo Semestre del año 2016 en el Municipio de Valledupar - Cesar.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$/JULIO DE 2016)		
Costo de comercialización	\$ 2.023,09	Suscriptor
Costo de barrido y limpieza	\$ 32.440,01	Kilómetro
Costo de limpieza Urbana	\$ 344,53	
Costo de recolección y transporte	\$ 78.092,15	Tonelada
Costo de disposición final	\$ 31.506,79	Tonelada
Costo de tratamiento de lixiviados	\$ 183,74	M3

Estrato - Uso	% Subsidio o Contribución	Tarifas Aplicadas
ESTRATO 1	-22,0 %	\$ 16.130
ESTRATO 2	-18,0 %	\$ 17.614
ESTRATO 3	-7,0 %	\$ 20.402
ESTRATO 4	0 %	\$ 23.081
ESTRATO 5	50,0 %	\$ 38.395
ESTRATO 6	60,0 %	\$ 46.077
Pequeño Productor Comercial	50,0 %	\$ 59.321
Pequeño Productor Industrial	30,0 %	\$ 51.411
Pequeño Productor Oficial	0,0 %	\$ 39.547
Mediano Productor Comercial /m3	50,0 %	\$ 68.637
Mediano Productor Industrial/m3	30,0 %	\$ 50.819
Mediano Productor Oficial/m3	0,0 %	\$ 39.092
Gran Productor Comercial /m3	50,0 %	\$ 58.637
Gran Productor Industrial /m3	30,0 %	\$ 50.819
Gran Productor Oficial /m3	0,0 %	\$ 39.092

NOTAS ACLARATORIAS:

- La variación en los porcentajes de subsidios aplicables y los porcentajes de aporte solidario que reglamente el Concejo Municipal dentro del esquema de solidaridad podrán afectar las tarifas a cobrar conforme al artículo 89 de la Ley 142 de 1994 y la Ley 632 de 2000.
- El costo del servicio de barrido y limpieza -CBL- ha sido actualizado en un 7%, correspondiente al ajuste del Salario Mínimo Legal Vigente autorizado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2016.
- Los costos por servicios serán la base para la determinación de las tarifas, las cuales, corresponden en todo caso a la producción de residuos sólidos presentados por los usuarios a la empresa para su recolección, transporte y disposición final.
- La disposición final del municipio de Valledupar se realiza en el Relleno Sanitario Los Corazones.

Nota: Las tarifas publicadas varían cada mes de conformidad a lo establecido en la normalidad vigente.

Fe de Errata: en la publicación realizada el día 8 de julio de 2016 se realizan las siguientes correcciones

ASEOPAR S.A.
NIT. 824.001.937-1

ASEO NORTE
S.A. E.S.P.
NIT. 824.003.418-8

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 720 DE 2015, informa a los usuarios del Municipio de Valledupar, la estructura de los costos aplicables al cálculo de las tarifas del servicio de aseo público domiciliario y los niveles de subsidios y contribuciones solidarias vigentes que serán aplicados durante el Primer Semestre del año 2017 en el Municipio de Valledupar - Cesar.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$/JULIO DE 2017)		Valledupar
Costo de Barrido y Limpieza (\$/ Suscr.) - CBL		\$34.775,91
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Suscr.) - CCS		\$2.087,01
Costo de Comercialización por Factura Directa (\$/Suscr.) - CCS		\$2.087,01
Costo de Limpieza Urbana (\$/Suscr.) - CLUS		\$465,32
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton) - CRT		\$84.122,02
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - CDF		\$31.853,58
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton) - CTL		\$276,59

Estrato - Uso	% Subsidio o Contribución	Tarifas Aplicadas
ESTRATO 1	-22,0%	\$ 16.795
ESTRATO 2	-18,0%	\$ 18.275
ESTRATO 3	-7,0%	\$ 21.127
ESTRATO 4	0%	\$ 23.795
ESTRATO 5	50,0%	\$ 39.249
ESTRATO 6	60,0%	\$ 46.694
Pequeño Productor Comercial	50,0%	\$ 58.971
Pequeño Productor Industrial	30,0%	\$ 51.108
Pequeño Productor Oficial	0,0%	\$ 39.314
Mediano Productor Comercial /m3	50,0%	\$ 60.687
Mediano Productor Industrial/m3	30,0%	\$ 52.596
Mediano Productor Oficial/m3	0,0%	\$ 40.458
Gran Productor Comercial /m3	50,0%	\$ 60.687
Gran Productor Industrial /m3	30,0%	\$ 52.596
Gran Productor Oficial /m3	0,0%	\$ 40.458

ESQUEMA DE SOLIDARIDAD VIGENCIA 2017

Residencial Urbano Estrato	% subsidios y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 012 de 28 de Septiembre de 2016
Residencial Urbano Estrato 1	-22,00%
Residencial Urbano Estrato 2	-18,00%
Residencial Urbano Estrato 3	-5,00%
Residencial Urbano Estrato 4	0,00%
Residencial Urbano Estrato 5	60,00%
Residencial Urbano Estrato 6	60,00%
Pequeño/Gran Productor Comercial	65,00%
Pequeño/Gran Productor Industrial	30,00%
Pequeño/Gran Productor Oficial	30,00%
Mediano/Gran Productor Comercial	0,00%

TARIFAS DE ASEOS (\$/JULIO DE 2017)

Residencial Urbano Estrato	TARIFAS
Residencial Urbano Estrato 1	\$17.469,32
Residencial Urbano Estrato 2	\$19.016,46
Residencial Urbano Estrato 3	\$22.462,47
Residencial Urbano Estrato 4	\$24.779,28
Residencial Urbano Estrato 5	\$43.640,73
Residencial Urbano Estrato 6	\$50.246,49
Pequeño Productor Comercial	\$61.676,87
Pequeño Productor Industrial	\$53.453,29
Pequeño Productor Oficial	\$41.117,91
Mediano/Gran Productor Comercial	\$63.744,07
Mediano/Gran Productor Industrial	\$55.244,86
Mediano/Gran Productor Oficial	\$42.496,05

NOTAS ACLARATORIAS:

- Los costos corresponden a los valores vigentes para el periodo de facturación de Julio de 2017.
- El costo de limpieza urbana CLUS, variará de acuerdo a la prestación del servicio realizado en el mes de facturación.
- Los factores de subsidios y contribuciones solidarias aplicadas en el cálculo de las tarifas, corresponden a las definidas en el Acuerdo Municipal No. 012 del 28 de Septiembre de 2016.

Vigilado por:
Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.
NIT. 824003418-8

Dando cumplimiento al Nuevo Marco Tarifario de Aseo contemplado en las Resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, Ley 142 de 1994 y Ley 1753-2015 del Plan de Desarrollo Nacional, Artículo 251 Eficiencia en el manejo integral de residuos sólidos. INTERASEO S.A.S. E.S.P., se permite informar a los usuarios de la ciudad de Valledupar, los costos de Referencia por la prestación del servicio de aseo, al igual que los niveles de subsidios y contribuciones solidarias vigentes, que serán aplicados durante el Segundo Semestre del año 2017.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO (\$/JULIO DE 2017)		Valledupar
Costo de Barrido y Limpieza (\$/ Suscr.) - CBL		\$34.775,91
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Suscr.) - CCS		\$2.087,01
Costo de Comercialización por Factura Directa (\$/Suscr.) - CCS		\$2.087,01
Costo de Limpieza Urbana (\$/Suscr.) - CLUS		\$465,32
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton) - CRT		\$84.122,02
Costo de Disposición Final (\$/Ton) - CDF		\$31.853,58
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton) - CTL		\$276,59

Estrato - Uso	% Subsidio o Contribución	Tarifas Aplicadas
ESTRATO 1	-22,0%	\$ 16.795
ESTRATO 2	-18,0%	\$ 18.275
ESTRATO 3	-7,0%	\$ 21.127
ESTRATO 4	0%	\$ 23.795
ESTRATO 5	50,0%	\$ 39.249
ESTRATO 6	60,0%	\$ 46.694
Pequeño Productor Comercial	50,0%	\$ 58.971
Pequeño Productor Industrial	30,0%	\$ 51.108
Pequeño Productor Oficial	0,0%	\$ 39.314
Mediano Productor Comercial /m3	50,0%	\$ 60.687
Mediano Productor Industrial/m3	30,0%	\$ 52.596
Mediano Productor Oficial/m3	0,0%	\$ 40.458
Gran Productor Comercial /m3	50,0%	\$ 60.687
Gran Productor Industrial /m3	30,0%	\$ 52.596
Gran Productor Oficial /m3	0,0%	\$ 40.458

ESQUEMA DE SOLIDARIDAD VIGENCIA 2017

Residencial Urbano Estrato	% subsidios y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 012 de 28 de Septiembre de 2016
Residencial Urbano Estrato 1	-22,00%
Residencial Urbano Estrato 2	-18,00%
Residencial Urbano Estrato 3	-5,00%
Residencial Urbano Estrato 4	0,00%
Residencial Urbano Estrato 5	60,00%
Residencial Urbano Estrato 6	60,00%
Pequeño/Gran Productor Comercial	65,00%
Pequeño/Gran Productor Industrial	30,00%
Pequeño/Gran Productor Oficial	30,00%
Mediano/Gran Productor Comercial	0,00%

TARIFAS DE ASEOS (\$/JULIO DE 2017)

Residencial Urbano Estrato	TARIFAS
Residencial Urbano Estrato 1	\$17.469,32
Residencial Urbano Estrato 2	\$19.016,46
Residencial Urbano Estrato 3	\$22.462,47
Residencial Urbano Estrato 4	\$24.779,28
Residencial Urbano Estrato 5	\$43.640,73
Residencial Urbano Estrato 6	\$50.246,49
Pequeño Productor Comercial	\$61.676,87
Pequeño Productor Industrial	\$53.453,29
Pequeño Productor Oficial	\$41.117,91
Mediano/Gran Productor Comercial	\$63.744,07
Mediano/Gran Productor Industrial	\$55.244,86
Mediano/Gran Productor Oficial	\$42.496,05

NOTAS ACLARATORIAS:

- Los costos corresponden a los valores vigentes para el periodo de facturación de Julio de 2017.
- El costo de limpieza urbana CLUS, variará de acuerdo a la prestación del servicio realizado en el mes de facturación.
- Los factores de subsidios y contribuciones solidarias aplicadas en el cálculo de las tarifas, corresponden a las definidas en el Acuerdo Municipal No. 012 del 28 de Septiembre de 2016.

Al respecto, la empresa deberá justificar por qué no ha dado cumplimiento al proceso completo de publicación de las tarifas según los requisitos establecidos en los artículos 5.1.1.2 , 5.1.1.3 y 5.1.14 de la Resolución CRA 151 de 2001 para el primer y segundo semestre del 2018 y para todos los semestres, deberá adjuntar en los cargues de publicación de costos y tarifas del SUI las socializaciones realizadas con los vocales de control, conforme lo establecen los citados artículos:

Artículo 5.1.1.2 Información a los usuarios. La persona prestadora deberá comunicar a los usuarios las nuevas tarifas y realizar una audiencia con los vocales de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante la persona prestadora y las autoridades municipales, para explicar la determinación, en un lapso máximo de (15) quince días calendario a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva o quien haga sus veces. Las tarifas deberán publicarse en un periódico que circule en los municipios en donde se preste el servicio o en uno de circulación nacional.

Artículo 5.1.1.3 Aplicación de las tarifas. Las nuevas tarifas no podrán ser aplicadas por la persona prestadora antes de quince (15) días hábiles después de haber cumplido con el último de los siguientes eventos: 1) Comunicar a los usuarios; y, 2) Enviar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y

Saneamiento Básico, la información correspondiente de que trata el Artículo 5.1.1.1 de la presente resolución.

Artículo 5.1.1.4 Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, las personas prestadoras del servicio deben informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, las tarifas mensuales que se aplican para el semestre en curso respecto de los servicios de acueducto y alcantarillado. Para estos efectos, la persona prestadora podrá aproximar las tarifas a dos decimales.

4.5.3. Tarifas aplicadas (2016, 2017 y 2018)

La empresa no entrega los valores históricos de tarifas mes para los periodos requeridos y sólo se obtienen las tarifas del estudio de costos, así como las publicadas para el segundo semestre de 2018, de la misma manera no se encuentran los valores reportados para la variable de tarifas en el Sistema único de Información del SUI en el formato de Suscriptores y Tarifas Aplicadas por mes, por lo tanto, el prestador deberá explicar a qué se debe dicha situación.

4.5.4. Hogares Comunitarios

Al prestador se le solicitó en la visita la siguiente información:

- a. Listado Hogares Comunitarios identificados con **cuenta contrato** por: NUID, Dirección, Barrio, Nombre
- b. Oficio remisorio del ICBF (Decreto 1766 del 2012).
- c. Copia de facturas de hogares comunitarios.

Al respecto, la empresa responde que no se entrega la información requerida por la siguiente razón:

“No Aplica, toda vez que a la fecha no ha sido aportada dicha información por parte del ICBF”.

4.6. Subsidios y Contribuciones

El prestador durante el desarrollo de la visita hace entrega del Acuerdo No. 012 del 28 de Septiembre de 2016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE DEFINE LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y*

APORTES SOLIDARIOS EN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, A TRAVES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”. En dicho Acuerdo se acuerdan los siguientes porcentajes para el servicio de aseo son los siguientes:

Tabla 55 Porcentaje Subsidios y Contribuciones

CLASE DE USO	VALLEDUPAR
Estrato 1	-22%
Estrato 2	-18%
Estrato 3	-5%
Estrato 5	60%
Estrato 6	65%
Comercial	50%
Industrial	30%

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

El porcentaje de subsidios y contribuciones informado por el prestador se encuentra acorde con lo señalado en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 el cual señala:

“Artículo 125. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).”

Sin embargo una vez consultado el Sistema Único de Información SUI se evidencia que el prestador no ha realizado el cargue de dicha información. Tiene cargado el Acuerdo No. 030 del 28 de diciembre de 2012.

4.6.1. Balance de subsidios y contribuciones

Al respecto, el prestador entrego la siguiente información del balance de subsidios y contribuciones de los años 2016, 2017 y el primer mes del año 2018 siendo esta:

Tabla 56 Balance de Subsidios y Contribuciones año 2016

Área Prestación Servicio	Grupo Resumen Tarifas	Variable	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
VALLEDUPAR	BALANCE	Contribución	184.406.141,72	211.337.754,29	216.772.673,13	211.084.545,66
		Subsidios	-285.305.046,72	-285.944.744,98	-287.192.163,26	-293.777.546,59
	BALANCE Total		-100.898.905,00	-74.606.990,69	-70.419.490,13	-82.693.000,94

AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
210.228.050,59	211.693.867,94	214.267.054,02	212.721.677,89	212.841.898,51
-294.332.337,05	-297.735.540,54	-301.117.164,05	-301.688.114,76	-304.744.435,09
-84.104.286,46	-86.041.672,60	-86.850.110,02	-88.966.436,87	-91.902.536,57

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Tabla 57 Balance de Subsidios y Contribuciones año 2017

Área Prestación Servicio	Grupo Resumen Tarifas	Variable	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
VALLEDUPAR	BALANCE	Contribución	222.364.524,28	232.270.576,46	234.168.809,28	239.298.512,56	238.075.822,67
		Subsidios	-319.073.240,93	-311.966.616,79	-314.088.131,98	-315.077.216,53	-316.493.384,78
	BALANCE Total			-96.708.716,66	-79.696.040,33	-79.919.322,70	-75.778.703,96

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
226.258.110,46	226.365.121,74	229.695.698,74	232.160.905,45	231.439.008,03	233.034.452,94
-296.050.253,93	-294.946.754,46	-304.079.194,08	-307.646.722,58	-307.623.241,74	-312.139.996,14
-69.792.143,48	-68.581.632,72	-74.383.495,34	-75.485.817,13	-76.184.233,72	-79.105.543,20

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Tabla 58 Balance de Subsidios y Contribuciones año 2018

Área Prestación Servicio	Grupo Resumen Tarifas	Variable	ENERO	FEBRERO	MARZO
VALLEDUPAR	BALANCE	Contribución	242.972.284,34	244.111.048,39	243.572.506,33
		Subsidios	-331.797.940,89	-333.792.382,16	-334.055.452,87
	BALANCE Total			-88.825.656,54	-89.681.333,77

Área Prestación Servicio	Grupo Resumen Tarifas	Variable	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
VALLEDUPAR	BALANCE	Contribución	243.295.207,70	246.840.546,14	244.219.194,20	243.325.527,20
		Subsidios	-	-	-	-
	BALANCE Total			333.924.533,42	335.649.871,70	335.149.548,18
			-90.629.325,72	-88.809.325,55	-90.930.353,99	-87.462.509,54

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

4.6.2. Valores Adeudados por la Alcaldía de Valledupar

Según lo informado por el prestador durante el desarrollo de la visita la Alcaldía de Valledupar actualmente les adeuda los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, diciembre de 2015 y enero a julio de 2018 discriminados de la siguiente manera:

Tabla 59 Valores adeudados Alcaldía

Mes	Año	No. Factura	Fecha radicación	Valor Facturado
Septiembre	2014	3123	02/12/2014	\$69.115.555
Octubre	2014	3124	02/12/2014	\$69.390.882
Noviembre	2014	FLV-001	19/11/2017	\$69.629.563
Diciembre	2014	FLV-002	19/11/2017	\$70.739.218
Diciembre	2015	FLV-054	26/11/2015	\$76.317.410
Enero	2018	274	12/02/2018	\$84.237.620
Febrero	2018	282	09/03/2018	\$83.269.833
Marzo	2018	291	11/04/2018	\$83.719.686
Abril	2018	295	10/05/2018	\$91.709.131
Mayo	2018	322	06/06/2018	\$89.458.088
Junio	2018	331	06/07/2018	\$93.927.226
Julio	2018	341	10/08/2018	\$88.973.524
TOTAL				\$970.487.736,03

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

4.7. Peticiones, Quejas y Reclamos -PQR

Durante el desarrollo de la visita hizo entrega de la siguiente información:

Tabla 60 PQR año 2016

CAUSAL	TOTAL
DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	5122
COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	236
SERVICIOS ESPECIALES	180
ESTRATO INCORRECTO	124
RECURSO CON PRUEBA	100
TARIFA INCORRECTA	97
ESTADO DE CUENTA	77
CLASE DE USO INCORRECTO	70
FALLA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	39
INCONFORMIDAD EN LA ATENCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD O RIESGO	30
COBRO POR SERVICIO NO PRESTADO	22
INCONFORMIDAD CON EL AFORO	19
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16
RECURSO SIN PRUEBA	7
CAMBIO DE DATOS BASICOS	5
FRECUENCIAS ADICIONALES DE RECOLECCIÓN	1
SILENCIO ADMON	1
SERVICIO NO VIGILADOS POR LA SSPD	1
CAPACITACIONES Y OTRA INFO	1
EXPLICACIÓN COBRO DEL SERVICIO	1
ENTREGA INOPORTUNA O NO ENTREGA DE FACTURA	1
PAGO SIN ABONO A CUENTA	1
FALLA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CALIDAD	1

CAUSAL	TOTAL
MULTIUSUARIO DEL SERVICIO DE ASEO	1
FRECUENCIAS ADICIONALES POR RECOLECCIÓN	1

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Tabla 61 Total PQR año 2017

CAUSAL	TOTAL
DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	5122
COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	236
SERVICIOS ESPECIALES	180
ESTRATO INCORRECTO	124
RECURSO CON PRUEBA	100
TARIFA INCORRECTA	97
ESTADO DE CUENTA	77
CLASE DE USO INCORRECTO	70
FALLA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	39
INCONFORMIDAD EN LA ATENCIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD O RIESGO	30
COBRO POR SERVICIO NO PRESTADO	22
INCONFORMIDAD CON EL AFORO	19
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16
RECURSO SIN PRUEBA	7
CAMBIO DE DATOS BASICOS	5
FRECUENCIAS ADICIONALES DE RECOLECCIÓN	1
SILENCIO ADMON	1
SERVICIO NO VIGILADOS POR LA SSPD	1
CAPACITACIONES Y OTRA INFO	1
EXPLICACIÓN COBRO DEL SERVICIO	1
ENTREGA INOPORTUNA O NO ENTREGA DE FACTURA	1
PAGO SIN ABONO A CUENTA	1
FALLA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CALIDAD	1
MULTIUSUARIO DEL SERVICIO DE ASEO	1
FRECUENCIAS ADICIONALES POR RECOLECCIÓN	1

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Tabla 62 Total PQR enero - julio 2018

CAUSAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
ESTADO DE CUENTA		1	3	4	1	4	3	16
SERVICIOS ESPECIALES	12	14	8	8	11	10	14	77
FALLA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CONTINUIDAD	3	5	8	4	10	13	6	49
INCONFORMIDAD EN LA ATENCIÓN DE	3	3	3	2	3	1	2	17

CAUSAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL
CONDICIONES DE SEGURIDAD O RIESGO								
CLASE DE USO INCORRECTO	6	8	8	4	15	12	7	60
COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	15	17	18	20	69	26	27	192
COBRO POR SERVICIO NO PRESTADO	1	48	1	1	1		3	55
DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	437	444	369	411	387	374	473	2,895
ESTRATO INCORRECTO	5	11	10	8	12	7	14	67
RECURSO CON PRUEBA	13	10	8	12	7	10	12	72
SAP			1					1
TERMINACIÓN DEL CONTRATO		4	1	1	2	1		9
INCONFORMIDAD CON EL AFORO				1	1	1	2	5
CAMBIO DE DATOS BASICOS			1				1	2

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

De acuerdo con lo anterior, la tendencia para los años 2016, 2017 y lo corrido de 2018 se evidencia que para la ciudad de Valledupar la causal más representativa es "Descuento por predio desocupado".

4.7.1. Oficina de Atención al usuario

La empresa cuenta con una oficina de atención a los usuarios de lunes a viernes en el horario de 7:00am – 12:00pm y de 2:00pm – 5:00 pm. Se encuentra ubicada en la Calle 16 No. 9 – 10 Barrio El Centro Callejón de los Quintero Local 1.

Se evidencio que en las instalaciones de la oficina de PQR el día 30 de agosto de 2018 se encontró que existe una cartelera informativa en la cual se encuentra publicada la siguiente información:

- Carta de Trato Digno al Usuario
- Tarifas del servicio de aseo domiciliario según nueva metodología tarifaria
- Contrato de Condiciones Uniformes
- Visión y Misión
- Estructura Organizacional

En la oficina se encuentra el siguiente personal:

- Director Comercial
- Analista de Atención PQR
- Auxiliar de facturación
- 2 Auxiliares de atención PQR
- 3 Auxiliares Comerciales quienes se encargan de realizar los aforos, censo, visitas

- PQR, Servicios Especiales, etc.)
- 2 Aprendices del SENA quienes se encargan de realizar la gestión documental

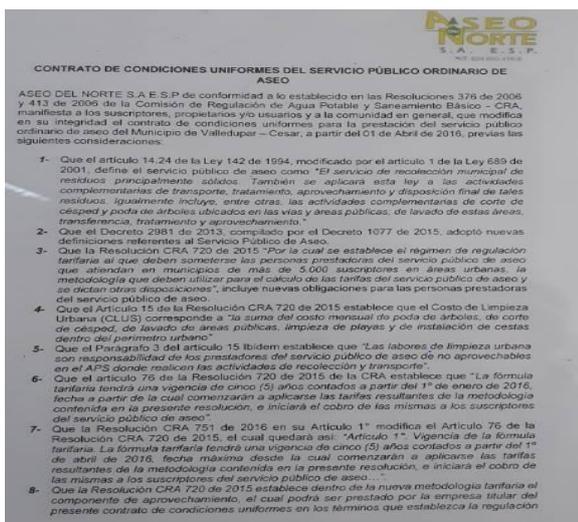
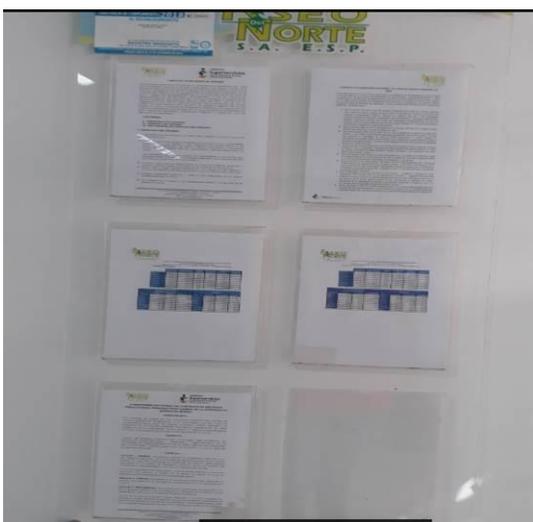
La oficina cuenta con ventilación, sillas de espera y señalización de atención preferencial, se encuentra ubicada en el centro de Valledupar. Para la atención del usuario existen 2 auxiliares quienes se encargan de recepcionar todas las PQR e ingresarlas al Sistema 5iinco.

Se evidencio que aunque existe un validador de turno el mismo no se encontraba en funcionamiento.

En presencia del Director Comercial fueron revisados 3 expedientes 7704955, 7506105 y 7696535 correspondientes a Predio desocupado y Consumo. Algunas de las PQR son resueltas en el momento y las mismas no son ingresadas al sistema.

Cuando las visitas se relacionan directamente con el servicio de recolección o barrido se pasa esta información al área de operaciones quienes programan la visita en un término de 3 o 4 días y con la información realizada en la misma, se tramita el proyecto de respuesta al usuario en un término de 10 a 15 días hábiles.

Imagen 133 Oficina Atención al Usuario





TARIFAS DE SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO SEGÚN NUEVA METODOLOGÍA TARIFARIA
RESOLUCIÓN CRA 720 DE 09 DE JULIO DE 2015
Producción de Mayo/2018 - Tarifas calculadas en Junio/2018 - Para aplicar en Julio/2018
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

	TARIFA PLENA	TARIFA APLICADA	% SUBS Y CONTR	VALORES/CONTR	TARIFA ANTERIOR	DIFERENCIA
ESTRATO 1	\$ 24.420,02	\$ 18.255,91	27,00%	\$ 5.149,30	\$ 18.252,68	\$ 3
ESTRATO 2	\$ 24.181,96	\$ 19.829,21	23,00%	\$ 4.352,75	\$ 19.825,81	\$ 3
ESTRATO 3	\$ 24.625,96	\$ 23.304,66	-3,00%	\$ 1.321,30	\$ 22.983,36	\$ 4
ESTRATO 4	\$ 25.725,90	\$ 25.735,90	0,00%	\$ -	\$ 25.731,70	\$ 4
ESTRATO 5	\$ 28.177,78	\$ 21.821,28	65,00%	\$ 16.506,67	\$ 45.077,81	\$ 7
ESTRATO 6	\$ 33.285,83	\$ 45.084,45	80,00%	\$ 20.230,62	\$ 51.024,43	\$ 7
COMERCIAL	\$ 41.719,30	\$ 47.579,05	50,00%	\$ 20.894,03	\$ 62.972,42	\$ 19
INDUSTRIAL	\$ 42.719,30	\$ 54.234,83	30,00%	\$ 12.515,73	\$ 54.229,43	\$ 5
OFICIAL	\$ 41.719,30	\$ 41.719,30	0,00%	\$ -	\$ 41.714,90	\$ 4

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		DESCUENTOS	
ESTRATO/COMERCIAL/INDUSTRIAL/OFICIAL	PLENA	APLICADA	VALORES/CONTR
ESTRATO 1	\$ 14,576	\$ 11,261	\$ 3,315
ESTRATO 2	\$ 14,576	\$ 11,262	\$ 3,314
ESTRATO 3	\$ 14,576	\$ 13,847	\$ 7,729
ESTRATO 4	\$ 14,576	\$ 14,276	\$ 8,700
ESTRATO 5	\$ 14,576	\$ 23,313	\$ 8,737
ESTRATO 6	\$ 14,576	\$ 24,020	\$ 9,444
COMERCIAL	\$ 14,576	\$ 21,804	\$ 7,228
INDUSTRIAL	\$ 14,576	\$ 18,803	\$ 4,227
OFICIAL	\$ 14,576	\$ 14,576	\$ -

Fuente: Registro fotográfico

4.7.2. Formato de atención al usuario

Durante el desarrollo de la visita el prestador hace entrega de tres formatos correspondientes a:

- Derecho de petición
- Recurso de Reposición contra Resolución
- Recurso de Reposición y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios contra Resolución

Imagen 134 Formato Derecho de Petición




Ciudad _____, Día ____ Mes _____ Año _____

Señores
ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.
Valledupar - Cesar

REF.: DERECHO DE PETICIÓN.

_____ identificado con cedula de ciudadanía
No. _____ de _____ con domicilio en la dirección
_____ del barrio _____; acudo a sus
oficinas para presentar Derecho de Petición, conforme a lo establecido en la ley 142 de 194 y ley
1755 de 2015.

NIC: _____
DIRECCION: _____
RECLAMANTE: _____
CEDULA: _____ de _____

HECHOS

PRETENSIONES

Recibo notificaciones en: _____
Firmado a los _____ del mes de _____ de 201__.

Atentamente,

Firma del Reclamante

C.C. _____

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

Imagen 135 Formato Recurso de Reposición



Ciudad _____, Día ____ Mes _____ Año _____

Señores
ASEO DEL NORTE S.A E.S.P
Valledupar - Cesar

Cuenta Interna, Código, Suscripción NIC: _____
REF.: Recurso de Reposición contra Resolución No. _____ de fecha
_____ emitida por **ASEO DEL NORTE S.A E.S.P**

Yo, _____, persona mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de USUARIO(A) del servicio de aseo, por medio del presente escrito, estando dentro los términos legales y con fundamento en lo establecido en los artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994, muy comedidamente me permito impetrar y sustentar ante ustedes Recurso de Reposición, para que se Revoque (), Modifique () o Aclare (), la decisión tomada por la empresa a través de la Resolución No. _____ de fecha _____, basada en los siguientes razones:

HECHOS Y ARGUMENTOS DE DEFENSA

PRUEBAS

Téngase como soporte de mi impugnación las que obran en el archivo magnético o documental de la Empresa y las siguientes que anexo:

1. _____

Calle 60 Nº 180-481 Zona Industrial 25. Teléfono: (+57) 5850402 Valledupar
Atención al Cliente: Calle 16A No. 9-10 - Centro - Callejón de los Quintero
Teléfonos: (5) 5708005 - 110 Valledupar - Cesar - Colombia
WEB: www.asodelnorte.com



2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la _____, barrio _____.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

C.C No. _____ de _____

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP



Ciudad _____, Día ____ Mes _____ Año _____

Señores

ASEO DEL NORTE S.A E.S.P
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
E.S.P

Cuenta Interna, Código, Suscripción NIC: _____

REF.: Recurso de Reposición y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios contra Resolución No. _____ de fecha _____ emitida por ASEO DEL NORTE S.A E.S.P

Yo, _____, persona mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de USUARIO(A) del servicio de aseo, por medio del presente escrito, estando dentro los términos legales y con fundamento en lo establecido en los artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994, muy comedidamente me permito impetrar y sustentar ante ustedes Recurso de reposición y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario, para que se Revoque (), Modifique () o Aclare (), la decisión tomada por la empresa a través de la Resolución No. _____ de fecha _____, basada en los siguientes razones:

HECHOS Y ARGUMENTOS DE DEFENSA

PRUEBAS

Téngase como soporte de mi impugnación las que obran en el archivo magnético o documental de la Empresa y las siguientes que anexo:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la _____, barrio _____.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

C.C No. _____ de _____

Fuente: Aseo del Norte S.A. ESP

4.7.3. RUTA DE ATENCION INTEGRAL AL USUARIO

Según lo informado por el prestador a continuación se detalla el procedimiento que se tiene para la atención de las PQR:

1. Se reciben las PQRS por los medios establecidos por la empresa (Personal, Telefónica, Vía Web) en las instalaciones de la oficina de Atención al Usuario de la empresa Aseo del Norte S.A E.S.P.
2. Se escucha atentamente los hechos presentados por el usuario, se informa al mismo de manera clara y veraz los requisitos necesarios (si es el caso) para iniciar el trámite correspondiente.
3. Se procede a realizar la radicación en sistema, seleccionando la causal relacionada con los hechos referidos por el usuario, precisando de manera detallada las pretensiones del usuario y el procedimiento a seguir por parte de la entidad.
4. Se informa la manera en que el usuario podría consultar el estado de su PQRS, y se recuerda el tiempo de respuesta por parte de la entidad (15 días hábiles).
5. Se imprime comprobante de radicación, el cual es entregado una vez se finaliza el proceso de radicado en sistema de la PQRS y se le solicita recibió con firma y número de cedula del usuario.

6. Para resolver la PQRS (si es necesario) se realiza una Inspección Ocular, con el fin de corroborar la información brindada por el usuario.
7. Dentro de los términos establecidos, la PQRS se analiza, se proyecta y se resuelve de acuerdo a la normatividad vigente y políticas de la entidad.
8. Se procede a enviar mediante correo certificado citación al Usuario, con el fin de darle a conocer el contenido de la decisión empresarial emitida por la empresa.
9. El usuario comparece a las instalaciones de la oficina de Atención al Usuario de la empresa **Aseo del Norte S.A E.S.P.**, con el fin ser notificado de manera personal de la respuesta emitida por la empresa a su PQRS.
10. Al usuario se le socializa el contenido del Acto Administrativo mediante el cual la entidad le resolvió su PQRS, precisándole que frente al mismo proceden los recursos de ley; además se hizo entrega de una copia de la resolución, dejando constancia de esto con el respectivo recibido.
11. En caso de que el usuario no comparezca de manera personal dentro del término legal, se procede a enviar Aviso mediante correo certificado.
12. Una vez entregado dicho Acto Administrativo, el expediente se remite para el respectivo archivo.

4.8. APROVECHAMIENTO

4.8.1. Base de datos

Como se mencionó anteriormente, la prestadora cuenta con una base de datos de usuarios, sin embargo, esta no cuenta con la información completa requerida en el Decreto 596 de 2016. Concretamente, la base del prestador ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P indica el nombre de las empresas con las que trabaja el prestador, uso de usuario, responsable, teléfono de contacto, dirección y frecuencia de recolección. Sin embargo, aquí no se estipula el NUIS o cuenta contrato de cada usuario como tampoco identifica qué prestadores son grandes generadores. Lo anterior resulta en un presunto incumplimiento del numeral 2 del artículo 2.3.2.5.3.6. del Decreto 596 de 2016 en relación con la base de datos de usuarios,

“artículo 2.3.2.5.3.6. del Decreto 596 La Base de datos deberá contener al menos la siguiente información (i) Dirección del suscriptor, (ii) Tipo y uso de usuario, y (iii) Cuenta contrato o número único de identificación del usuario.”

Adicionalmente, la ausencia de base de datos de usuarios, además de incumplirse como requisito en sí mismo, presume un incumplimiento del artículo 9 de la Resolución 276 de 2016 en la cual se señala la obligación del prestador de aprovechamiento de realizar el reporte de información para el cálculo del costo de remuneración vía tarifa en cuanto a los usuarios aforados y los usuarios beneficiarios del DINC, lo cual coadyuva al cumplimiento de la prestación del servicio en el marco de la integralidad: recolectar, transportar, clasificar y pesar.

4.8.2. DINC

El prestador pese a que tiene identificadas sus macrorrutas, una vez verificado el SUI se evidencia que el prestador no ha otorgado el DINC a los usuarios de la ruta de aprovechamiento.

4.8.3. Comercialización

En términos del proceso de venta final del material recolectado, el prestador cuenta con una serie de compradores a los que les entrega el material aprovechable, sin embargo, a la fecha el prestador no ha realizado el cargue del formato “Toneladas Aprovechadas” al SUI no se cuenta con facturas no vigente como también sistema de facturación a nombre de la organización para registrar las ventas a sus compradores finales. Concretamente, durante la visita el prestador identificó que sus compradores principales son bodegas intermediarias que según el prestador no se encuentran registradas ante la SSPD. Dentro de los compradores más frecuentes se encuentra la comercializadora VILLAPAPEL, intermediario con la industria transformadora.

Una vez vendido el material y realizada la factura (Ilustración 2), se tiene trazabilidad de la facturación en la oficina de la organización.

En lo que respecta al reporte de facturas al SUI, como se explicó anteriormente e indicó el prestador durante la visita, primero se realiza una revisión de las toneladas registradas a través de la planilla de ingreso de material para identificar cuántas toneladas provinieron del servicio público por parte de los recicladores y vehículos de recolección. Una vez identificado dicho valor, se realiza un cruce con la facturación y únicamente se suben aquellas facturas que corresponden a la cantidad de material proveniente de la actividad de aprovechamiento.

Imagen 137 Factura de Venta Organización ECOVIVE

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
16	Toneladas de residuos reciclados de plástico	13750.00	220000.00

Fuente: Visita de inspección SSPD realizada en Julio 24 de julio de 2018

4.9. Estratificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.

Por lo anterior, se procede a analizar los siguientes componentes:

Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

De acuerdo con la indagación hecha para la vigencia 2016, en la plataforma INSPECTOR del SUI, se estableció que la alcaldía del municipio de Valledupar, en calidad de ente territorial, reportó los Decretos 000142, 000055 y 023 donde se adoptó la estratificación socio-económica, del área Urbana y Rural.

Así mismo la Alcaldía remite Acta No. 01 del 1 de abril de 2016, Acta No. 02 del 14 de Abril de 2016, Acta No. 03 del 19 de Agosto de 2016, Acta No. 4 del 31 de Agosto de 2016.

Comité permanente de estratificación

El municipio, debe contar con un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE), el cual debe funcionar conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación; así mismo debe atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010, respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva, y lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 “Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”.

Concurso económico 1 y concurso económico 2: De acuerdo con la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, las empresas comercializadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo deben diligenciar la información relacionada con los aportes que deben efectuar por el servicio de estratificación que reciben de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación, de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, reglamentada por el Decreto 007 de 2010.

Al realizar la verificación del estado del reporte al SUI, se evidenció que el prestador para los años 2016 y 2017 realizó el cargue en el Formulario Concurso Económico 1 presumiendo que la Alcaldía no ha requerido traslado de recursos.

5. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

5.1. Estado de cargue de información al SUI.

A continuación, se relaciona el estado de cargue de información al SUI y la vigencia correspondiente según consulta realizada el día 5 de septiembre de 2018:

Tabla 63 Porcentaje cumplimiento reporte SUI

EMPRESA	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	2002	0	17	100%
	2003	0	31	100%
	2004	0	66	100%
	2005	0	105	100%
	2006	0	131	100%
	2007	0	178	100%
	2008	0	185	100%
	2009	0	207	100%
	2010	0	193	100%
	2011	0	224	100%
	2012	0	217	100%
	2013	2	208	99%
	2014	7	206	96%
	2015	16	207	92%
	2016	114	129	53%
	2017	156	97	38%
2018	142	41	22%	
	TOTAL	437	2442	84%

Fuente: SUI

Frente a la actividad de aprovechamiento se tiene lo siguiente:

El prestador ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P como prestador de la actividad de aprovechamiento, debe reportar información relacionada con la prestación del servicio la cual se indica en la Resolución No. SSPD-20161300037055 del 31 de agosto del 2016 y Resolución SSPD N° 201740002337705 de diciembre de 2017. A modo de resumen, en la siguiente tabla se indican los reportes certificados y pendientes del prestador en materia de aprovechamiento.

Formatos y Formulario	Frecuencia de Reporte	Periodo de cargue	Fecha de Cargue
Encuesta de Aprovechamiento	Una vez	Septiembre 2017	2018-04-09
Registro de Áreas de Prestación del Servicio Municipios Mayores a 5000 Suscriptores	Una vez	Septiembre 2017	2018-04-09
Registro de Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento	Una vez	Septiembre 2017	2018-04-09
Toneladas Aprovechadas	Mensual	Pendiente para todos los periodos	
Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento	Mensual	Septiembre 2017 y a Julio de 2018	2018-08-03
Suscriptores Beneficiarios del incentivo a la separación en la fuente (DINC)	Mensual	Pendiente para todos los periodos	
Suscriptores Aforados-Aprovechamiento	Mensual	Pendiente para todos los periodos	
Recepción de Recursos de Aprovechamiento	Mensual	Pendiente para todos los periodos	
Registro de Vehículos para el Transporte de Residuos Sólidos	Una vez	Abril 2018	2018-07-18

De los formatos y formularios de la resolución mencionada anteriormente que le aplican a la organización y los cuales deben ser cargados al SUI, se evidenció que el prestador tiene pendientes de cargue los formatos de Toneladas Aprovechadas, Suscriptores Beneficiarios del incentivo a la separación en la fuente (DINC), Suscriptores Aforados-Aprovechamiento y Recepción de Recursos de Aprovechamiento, por lo que se requiere que el prestador explique esta situación ya que se está Incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución No. SSPD-20161300037055 del 31 de agosto del 2016.

5.2. Estado de Cargue al Sistema Único de Información al SUI de AEGR

Conforme con lo estipulado por la Resolución SSPD 20061300012295 de 18 de abril de 2016³ y la Resolución SSPD 20171300058365 de 18 de abril de 2017⁴, el prestador tiene cargados los formularios correspondientes a las auditorías externas de gestión de resultados para los años 2016 y 2017.

5.3. Actualizaciones de RUPS

El artículo 1.1.1.4 de la Resolución Compileria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010, dispone que los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, una (1) vez al año con la siguiente periodicidad:

Imagen 138 Actualización RUPS

Artículo 1.1.1.4 PERIODICIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN

Los prestadores de los servicios públicos deben actualizar la información según los formatos dispuestos en el RUPS para tal fin, por lo menos una (1) vez al año según el siguiente calendario de reporte:

Distribución según último dígito del ID	Periodos para realizar la actualización
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: RUPS

De igual manera, la Superintendencia profirió la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, en la cual se establecieron los requisitos para la actualización del RUPS, así:

Imagen 139 Resolución Actualización RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:

1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN SEGUN ULTIMO DIGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: SUI

³ Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información, SUI"

⁴ Por la cual se fijan criterios con relación a las Auditorías Externas de Gestión y Resultados y se modifica la Resolución SSPD 20061300012295 de 2006.

De acuerdo con lo anterior, la actualización para la empresa debe ser realizada en el “tercer mes del año, antes del 30 de marzo”.

Verificada la información de actualizaciones de RUPS, se evidencia que el prestador para los años 2016 y 2017 realizó las respectivas actualizaciones por fuera de los tiempos establecidos, solo para el 2018 lo realizó antes del 30 de marzo tal como se evidencia:

Imagen 140 Estado Actualización RUPS

24	348851	2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	201672954348851	01/07/2016 16:49:38
25	362466	2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	APROBADA	2017122954362466	14/12/2017 14:45:37
26	385455	2954	ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P.	ACTUALIZACION	RECHAZADA	201832954385455	27/03/2018 17:08:02

Fuente: RUPS

6. CONCLUSIONES

En relación con las alertas que se describen a lo largo de esta evaluación de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones, reportes en estado pendiente e indicar las acciones de corto y mediano plazo emprendidas.

6.1. Aspectos administrativos

- El CCU se encuentra acorde con lo estipulado en la Resolución CRA 778 de 2016 “Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público de aseo y sus actividades complementarias para las personas prestadoras que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en dichas áreas, y se define el alcance de su clausulado”.
- Si bien es cierto que algunos de sus empleados se encuentran certificados en competencias laborales y que a la fecha se encuentra en proceso de certificar el restante, se estaría presuntamente incumpliendo lo establecido en las Resoluciones 1076 de 2003 y 1570 de 2004 proferidas por el Ministerio de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

6.2. Aspectos Financieros

- El prestador se encuentra al día en el reporte de información financiera.
- En relación con las notas, se concluye que el prestador realiza unas revelaciones muy resumidas que no cumplen con las exigencias establecidas por el nuevo marco normativo.
- La empresa se encuentra en una posición financiera riesgosa, aumentando su cartera sin haber una presunta recuperación de la misma, aumentando sus costos, con niveles presuntamente elevados de endeudamiento y sin respaldo patrimonial, se destacan los márgenes operativos positivos.
- El pago de impuestos debe ser una prioridad para la sostenibilidad de la empresa.

- Finalmente se recomienda un plan de acción para el cobro de cartera.

6.2. Aspectos Técnico Operativos

- Los documentos (PEC, PGIRS, PPSA) entregados en visita y aquellos cargados en el SUI presentan concordancia y se evidencia que se encuentran actualizados.
- El PPSA presuntamente no cumple con los lineamientos mínimos contenidos la Resolución 288 de 2015; específicamente los numerales 2, 3.1, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11 y 3.14.
- El PGIRS y el PPSA difieren en la información contenida, se resaltan el numeral de cantidad de puntos críticos, programación de instalación y mantenimiento de cestas, frecuencia de barrido, catastro de árboles, catastro de área de corte de césped, frecuencia de corte y poda e inventario puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.
- El prestador posee pendiente todos los cargues de los formatos y formulario del servicio de aseo de la Resolución SSPD 20161300062185 de 2016.
- Durante la visita efectuada del 27 al 31 de agosto de 2018 se evidenció un presunto incumplimiento al Artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015 en los numerales 6, 14 y 17 por pérdida de líquido (lixiviado), falta de dotación de equipos de carretera y falta de luces en zona de tolva y sobre la cabina.
- Existen discrepancias en la cantidad de macrorrutas informadas en el momento de la visita del 27 al 31 de agosto de 2018, 5 informadas verbalmente, 6 en el plano y 11 en la relación entregada, así como incoherencias con el CCU y el PPSA que indica la división geográfica en 4 macrorrutas de recolección y transporte de residuos establecidas para la ciudad de Valledupar, por tanto el prestador debe aclarar dicha información y proceder a actualizar los documentos pertinentes y remitirlos a la Superintendencia.
- Se estaría presentando una discrepancia entre el reporte de que se encuentra en SUI correspondiente a 57 microrrutas, con respecto a la información referida y suministrada en visita (44 y 63 microrrutas respectivamente y 48 planos). Lo anterior dificulta las funciones de vigilancia y control otorgadas por la ley 142 de 1994 a esta Superintendencia, por lo cual el prestador debe aclarar esta situación o de lo contrario estaría incurriendo en un incumplimiento normativo.
- Se evidencia que existe discordancia entre la información suministrada en visita por parte de la empresa y aquella reportada en SUI para 17 vehículos, lo que denota una falta de calidad en la información. Por lo tanto, es menester que la empresa actualice la información de la plataforma SUI, de modo que el reporte que realiza a la Superintendencia coincida con la realidad del esquema de prestación del servicio.
- Los vehículos de placas GOE160, OVE144, QEE573, SBK234, SBK598, SIR902, SIS718, SIS737, SIS738, SNK182, STS450, STS452, STS453, STS462, SXL700, TLV652, TNC728, UQP243, UWR909 y UWS600 se encuentran reportados en

- SUI, pero no fueron relacionados en la información suministrada en la visita, por lo que el prestador debe aclarar esta situación y actualizar el reporte en SUI.
- El prestador informó que en el PGIRS se encuentran inventariados 76 puntos críticos de los cuales se han erradicado a la fecha 58 y se tienen 18 por recuperar. Sin embargo, el PGIRS del municipio indica que en el municipio se tienen 74 puntos críticos y el PPSA señala 13, lo que denota una falta de calidad en la información suministrada.
 - Se está presentando un presunto incumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015 por almacenar residuos en la base de operaciones.
 - Se denota un presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos 2.3.2.2.2.6.68 y 2.3.2.2.2.6.69 del Decreto 1077 de 2015 por falta de valla informativa, demarcación del área y falta de uso de elementos de seguridad por parte de operarios en la actividad de corte de césped.
 - De acuerdo con el PGIRS se tiene un inventario de 11 puentes o áreas objeto de lavado en la ciudad de Valledupar, sin embargo durante la visita del 27 al 31 de agosto de 2018, el prestador indicó que se hace el lavado de 2 puentes peatonales de acuerdo en una frecuencia de 2 veces al año en diciembre y junio para un área total de 442,3 m², cifra que no se vio reflejada en el PPSA, por lo que se requiere actualizar dicho documento.
 - Se encontraron diferencias en la información reportada en SUI de toneladas producidas con respecto a lo suministrado en la visita del 27 al 31 de agosto de 2018, por lo que el prestador debe aclarar esta información y de ser preciso actualizar el reporte en el SUI.
 - Los números establecidos para las rutas de aprovechamiento no concuerdan y por ende no se puede proceder a verificar el cumplimiento de las rutas. Por lo que se requiere que el prestador esclarezca esta situación.
 - El vehículo de recolección y transporte de residuos aprovechables del prestador, identificado con placas STR 721 presuntamente no cumple con los numerales 3 y 10 y 12 del artículo 2.3.2.2.2.8.79 del Decreto 1077 de 2016.
 - El laboratorio ANDINA DE EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S. no se encuentra certificado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Lo anterior contraviene con lo estipulado en la resolución SIC 77506 de 2016.
 - Se evidenció la información de toneladas aprovechadas no se encuentra reportada en SUI en el formato de toneladas aprovechadas ni en el de suscriptores aforados (teniendo en cuenta que presta el servicio exclusivamente a grandes generadores), de igual manera no se tienen las facturas que soporten que este material fue vendido a la industria. Lo anterior contraviene con lo estipulado en el artículo 8 de la resolución 0276 de 2016 en relación con el reporte de información para el cálculo de la remuneración vía tarifa de la actividad de aprovechamiento al Sistema Único de Información (SUI y la Resolución SSPD No. 20161300037055 del 2016.

- De los formatos y formularios de la resolución mencionada anteriormente que le aplican a la organización y los cuales deben ser cargados al SUI, se evidenció que el prestador tiene pendientes de cargar los formatos de Toneladas Aprovechadas, Suscriptores Beneficiarios del incentivo a la separación en la fuente (DINC), Suscriptores Aforados-Aprovechamiento y Recepción de Recursos de Aprovechamiento, por lo que se requiere que el prestador explique esta situación ya que se está Incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución No. SSPD-20161300037055 del 31 de agosto del 2016.
- El PEC para el servicio de aseo para el municipio de Valledupar, Cesar vigencia 2017 cargado al SUI el 25/09/2017 por el prestador Aseo del Norte S.A. E.S.P., PRESUNTAMENTE NO CUMPLE con la inclusión de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución 0154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- El PPSA y el PEC analizado presentan inconsistencia en la información presentada en lo relacionado con la identificación de amenazas del servicio público de aseo. El PGIRS no presenta ni identifica amenazas para el servicio público de aseo.

6.4. Aspectos comerciales

- Las facturas entregadas por el prestador (emitidas a través de ELECTRICARIBE) presuntamente incumplen los numerales 6, y 10 de la cláusula 17 de la Resolución CRA 376 y del artículo 43 del Resolución CRA 720 en lo referente al contenido mínimo de la factura.
- De acuerdo con lo verificado en el SUI, el prestador tiene reportado el informe del Auditor Externo de Gestión y Resultados para los años 2016 y 2017.
- No se ha cargado en el Sistema Único de Información SUI lo correspondiente a facturación y recaudo
030

Proyectó: Juan Pablo Camacho Salazar – Contratista – Despacho DAAA
 Gabriela Patricia Leal Carreño – Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo
 Sandra Marcela Ramírez Ubaté – Profesional Especializada Grupo de Evaluación Integral de Aseo
 Andrea Carolina Marú Ruiz – Contratista Grupo Sectorial Dirección de Aseo
 Camilo Andrés Beltrán Garzón – Contratista Grupo Sectorial Dirección de Aseo
 Ángela Bibiana González - Contratista Grupo de Evaluación Integral de Aseo

Revisó: Mary Angélica Jiménez Monroy – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
 Aprobó: Luisa Fernanda Camargo Sánchez – Directora Técnica de Gestión de Aseo (E)

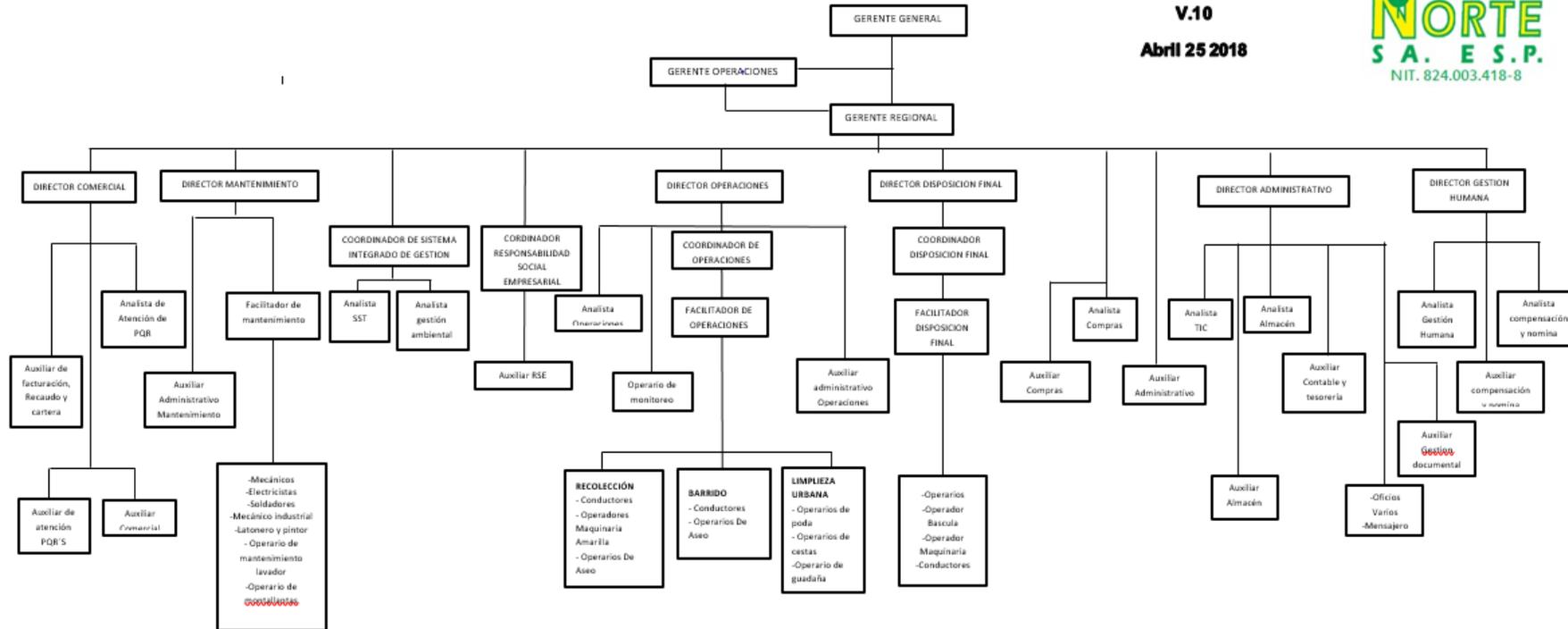
ANEXOS

ANEXO 1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
REGIONAL CESAR

V.10

Abril 25 2018



ANEXO 2 MACRORRUTAS ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. EN EL CCU

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		L	M	M	J	V	S	D		
01	Rosario Norte I, II - Acuarelas - Altos de Comfacesar - Balcones de Santa Helena - Club House	X		X		X			6:00	18:00
01	Los Campanos - Santa Rosalía - Conjunto - Residencial del Norte - Pasadena - Serranilla Los Ángeles - Ciudad Jardin Los Músicos - Eduardo Pupo Citaringa - Las Marías.	X		X		X			6:00	18:00
01	La Esperanza - Los Músicos - Candelaria Norte - Arizona - San Isidro - San Pedro - Casa Blanca - Villalba - María Isabella - Callejas.	X		X		X			6:00	18:00
01	La Esperanza - Los Músicos - Villa Mónica - Villa Carel - Los Cortijos - Ichagua - El Amparo - Iracal.	X		X		X			6:00	18:00
01	Pontevedra – San Carlos – San Clemente – San Joaquín – Villa del Rosario Norte.	X		X		X			6:00	18:00
01	Obrero – Cañaguante – Guajira – San Joaquin – Novalito – Villa del Rosario Norte – San Carlos.	X		X		X			6:00	18:00
01	Obrero – Alfonso Lopez – Chimila – San Vicente – Santa Ana – La Granja – Las Delicias – Guatapuri – Pablo VI.	X		X		X			6:00	18:00
01	Bello Horizonte - Francisco Javier - Altos de Pimienta - Los Guasimales.	X		X		X			6:00	18:00
01	La Nevada - La Roca - El Refugio - Campo Romero - Villa Consuelo - Villa Yaneth - Nuevo Amanecer.	X		X		X			6:00	18:00
01	La Nevada.	X		X		X			6:00	18:00
01	Marsella Real	X		X		X			6:00	18:00
01	La Castellana	X		X		X			6:00	18:00
01	Las Palmas – San Antonio – Sicarare – San Jorge – Kenedy – Santo Domingo.		X		X			X	6:00	18:00
01	San Jorge – Villa Clara – Candelaria – Villa Castro – Villa del Rosario - San Francisco de Asis.		X		X			X	6:00	18:00

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		L	M	M	J	V	S	D		
01	San Jorge – 5 de Noviembre – Villa Clara – Santa Rita – Santa Rosa – Mayales – Las Américas.		X		X		X		6:00	18:00
01	Los Cocos – Mayales Etapa I – Villa del Rosario.		X		X		X		6:00	18:00
01	El Carmen – Santo Domingo – Villa Castro – La Garita – Alta Gracia – Guajira – Paraiso I, II – Once Noviembre – La Esperanza Oriente – Pescadito – Nueva Colombia – Nueve de Marzo.		X		X		X		6:00	18:00
01	Don Carmelo – Mareigua – Rincón de Ziruma – Altos de Ziruma I, II, III, IV, V, VI – Tierra Prometida.		X		X		X		6:00	18:00
01	Chiriqui Norte – Villa Jaidith – El Eden – Torre Lorenzo Morales – Torre Nando Marín – La Primavera.		X		X		X		6:00	18:00
01	El Paramo - Mareigua - Rincón de Ziruma - Nuevo Milenio - Mayales Aeropuerto - Tierra Prometida.		X		X		X		6:00	18:00
01	Casas Campo - 25 de Diciembre - OGB - 12 de Octubre - Emanuel - Parque Industrial - Tierra Prometida - San Fernando.		X		X		X		6:00	18:00
01	San Fernando – Panamá – Los Milagros		X		X		X		6:00	18:00
01	Los Cocos.		X		X		X		6:00	18:00
01	Villa Fuente - Oasis		X		X		X		6:00	18:00
01	Villa Taxi – Populandia – Ciudadela 450 Años – Villa Luz – El Hogar – La Victoria – El Rocio.	X		X		X			18:00	6:00
01	Villa Algenia – Galán – Buena Vista – Cicerón Maestre – El Progreso – Limonar – Francisco Paula Santander – Villa Mirian – La Victoria.	X		X		X			18:00	6:00
01	Enrique Puro – Villa Corelca – El Cerrito – Fundadores	X		X		X			18:00	6:00
01	La Nevada – Ciudad Tayrona.	X		X		X			18:00	6:00
01	Divino Niño – La Ceiba – Brisas de la Popa – Ceiba Alta Gracia – La Nevada – Nueva Esperanza.	X		X		X			18:00	6:00

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		L	M	M	J	V	S	D		
01	Eneal – 20 de Julio – Garupal III Etapa – 5 de Enero – Villa Concha – Nueva Esperanza.	X		X		X			18:00	6:00
01	Garupal – Azúcar Buena – La Popa – Las Flores.	X		X		X			18:00	6:00
01	Jorge Dangong – Fundadores – Los Caciques – La Popa.	X		X		X			18:00	6:00
01	Don Alberto – Gerizim – Rafael Escalona – San Jerónimo – Ciudadela Comfacesar – Tobias Daza – Villa Tayrona – Brisas de la Popa – El Rocío.	X		X		X			18:00	6:00
01	Fundadores	X		X		X			18:00	6:00
01	12 de Octubre – Simón Bolívar.		X		X		X		18:00	6:00
01	Ciudadela 450 Años – Villa Dariana – Urb. María Paula – María Valeria – Altos del Valle – Urb. Lindaraja.		X		X		X		18:00	6:00
01	Villa Leonor – La Manuelita – La Felicidad – San Martín – Valle Mesa.		X		X		X		18:00	6:00
01	Urb. Lindaraja – María Camila – La Fontana – Álamos I – Álamos II – Villa Mirian – Francisco Paula Santander – Torres Don José.		X		X		X		18:00	6:00
01	1 de Mayo – San Martín.		X		X		X		18:00	6:00
01	Manantial – Fundadores – Casimiro Raúl Maestre – Sabanas del Valle – Villa Mirian.		X		X		X		18:00	6:00
01	Fundadores – Los Caciques.		X		X		X		18:00	6:00
01	San Marino – Las Delicias – Los Caciques.		X		X		X		18:00	6:00
01	La Manuelita – Rueda – El Prado – San Francisco – Los Álamos – Villa Olga – 7 de Agosto.		X		X		X		18:00	6:00
01	1 de Mayo		X		X		X		18:00	6:00
02	Recolección Grandes Generadores	X		X		X			6:00	18:00
02	Recolección Grandes Generadores		X		X		X		6:00	18:00
02	Recolección Grandes Generadores	X	X	X	X	X	X		18:00	6:00
06	Centro – Loperena – Mercado – Galería – El Boliche – La Granja – Gaitán – Kennedy – El Carmen – La Garita – Alta Gracia – Alfonso López – Obrero.	X	X	X	X	X	X		18:00	6:00

Macroruta	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		L	M	M	J	V	S	D		
10	Recolección Aprovechamiento	X	X	X	X	X	X		14:00	2:00

Fuente: CCU ASEO DEL NORTE S.A. ES.P.

ANEXO 3 MICRORRUTAS ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. SUMINISTRADAS EN VISITA DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

Macroruta	Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
1	2010010101001	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	Rosario Norte I, II - Acuarelas - Altos de Comfasesar - Balcones de Santa Helena - Club House
1	2010010101002	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	Los Campanos - Santa Rosalía - Conjunto Residencial del Norte - Pasadena - Serranilla Los Ángeles - Ciudad Jardín Los Músicos - Eduardo Pupo Citaríngua - Las Marías.
1	2010010101003	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	La Esperanza - Los Músicos - Candelaria Norte - Arizona - San Isidro - San Pedro - Casa Blanca - Villalba - María Isabella - Callejas.
1	2010010101004	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	La Esperanza - Los Músicos - Villa Mónica - Villa Carel - Los Cortijos - Ichagua - El Amparo - Iracal.
1	2010010101005	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	Pontevedra – San Carlos – San Clemente – San Joaquín – Villa del Rosario Norte.
1	2010010101006	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	Obrero – Cañaguatè – Guajira – San Joaquín – Novalito – Villa del Rosario Norte – San Carlos.
1	2010010101007	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	Obrero – Alfonso Lopez – Chimila – San Vicente – Santa Ana – La Granja – Las Delicias – Guatapuri – Pablo VI.
1	2010010101008	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	Bello Horizonte - Francisco Javier - Altos de Pimienta - Los Guasimales.
1	2010010101009	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	La Nevada - La Roca - El Refugio - Campo Romero - Villa Consuelo - Villa Yaneth - Nuevo Amanecer.
1	2010010101010	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	La Nevada.
1	2010010101011	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	Marsella Real
1	2010010101012	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	La Castellana
1	2010010102013	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	Las Palmas – San Antonio – Sicarare – San Jorge – Kenedy – Santo Domingo.
1	2010010102014	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	San Jorge – Villa Clara – Candelaria – Villa Castro – Villa del Rosario - San Francisco de Asís.
1	2010010102015	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	San Jorge – 5 de Noviembre – Villa Clara – Santa Rita – Santa Rosa – Mayales – Las Américas.
1	2010010102016	Martes - Jueves -	06:00 - 18:00	Los Cocos – Mayales Etapa I – Villa del Rosario.

Macroruta	Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
		Sábado		
1	2010010102017	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	El Carmen – Santo Domingo – Villa Castro – La Garita – Alta Gracia – Guajira – Paraiso I, II – Once Noviembre – La Esperanza Oriente – Pescadito – Nueva Colombia – Nueve de Marzo.
1	2010010102018	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	Don Carmelo – Mareigua – Rincón de Ziruma – Altos de Ziruma I, II, III, IV, V, VI – Tierra Prometida.
1	2010010102019	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	Chiriqui Norte – Villa Jaidith – El Eden – Torre Lorenzo Morales – Torre Nando Marín – La Primavera.
1	2010010102020	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	El Paramo - Mareigua - Rincón de Ziruma - Nuevo Milenio - Mayales Aeropuerto - Tierra Prometida.
1	2010010102021	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	Casas Campo - 25 de Diciembre - OGB - 12 de Octubre - Emanuel - Parque Industrial - Tierra Prometida - San Fernando.
1	2010010102022	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	San Fernando – Panamá – Los Milagros
1	2010010102023	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	Los Cocos.
1	2010010102024	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	Villa Fuente - Oasis
1	2030010101025	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	Villa Taxi – Populandia – Ciudadela 450 Años – Villa Luz – El Hogar – La Victoria – El Rocío.
1	2030010101026	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	Villa Algenia – Galán – Buena Vista – Cicerón Maestre – El Progreso – Limonar – Francisco Paula Santander – Villa Mirian – La Victoria.
1	2030010101027	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	Enrique Puro – Villa Corelca – El Cerrito – Fundadores.
1	2030010101028	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	La Nevada – Ciudad Tayrona.
1	2030010101029	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	Divino Niño – La Ceiba – Brisas de la Popa – Ceiba Alta Gracia – La Nevada – Nueva Esperanza.
1	2030010101030	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	Eneal – 20 de Julio – Garupal III Etapa – 5 de Enero – Villa Concha – Nueva Esperanza.
1	2030010101031	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	Garupal – Azúcar Buena – La Popa – Las Flores.
1	2030010101032	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	Jorge Dangong – Fundadores – Los Caciques – La Popa.
1	2030010101033	Lunes - Miércoles -	18:00 - 06:00	Don Alberto – Gerizim – Rafael Escalona – San Jeronimo – Ciudadela Comfacerar –

Macroruta	Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
		Viernes		Tobias Daza – Villa Tayrona – Brisas de la Popa – El Rocio.
1	2030010101034	Lunes - Miércoles - Viernes	18:00 - 06:00	Fundadores
1	2030010102035	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	12 de Octubre – Simón Bolívar.
1	2030010102036	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	Ciudadela 450 Años – Villa Dariana – Urb. María Paula – María Valeria – Altos del Valle – Urb. Lindaraja.
1	2030010102037	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	Villa Leonor – La Manuelita – La Felicidad – San Martín – Valle Mesa.
1	2030010102038	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	Urb. Lindaraja – María Camila – La Fontana – Álamos I – Álamos II – Villa Mirian – Francisco Paula Santander – Torres Don José.
1	2030010102039	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	1 de Mayo – San Martín.
1	2030010102040	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	Manantial – Fundadores – Casimiro Raúl Maestre – Sabanas del Valle – Villa Mirian.
1	2030010102041	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	Fundadores – Los Caciques.
1	2030010102042	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	San Marino – Las Delicias – Los Caciques.
1	2030010102043	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	La Manuelita – Rueda – El Prado – San Francisco – Los Álamos – Villa Olga – 7 de Agosto.
1	2030010102044	Martes - Jueves - Sábado	18:00 - 06:00	1 de Mayo
2	2010010201045	Lunes - Miércoles - Viernes	06:00 - 18:00	Valledupar
2	2010010202046	Martes - Jueves - Sábado	06:00 - 18:00	Valledupar
2	2030010206047	06 L-M-Mi-J- V-S	18:00 - 06:00	Valledupar
6	2030010606048	06 L-M-Mi-J- V-S	18:00 - 06:00	Centro – Loperena – Mercado – Galería – El Boliche – La Granja – Gaitán – Kennedy – El Carmen – La Garita – Alta Gracia – Alfonso López – Obrero.
10	2020011006049	06 L-M-Mi-J- V-S	14:00 - 02:00	Valledupar
3	2010010307050	07 L-M-Mi-J- V-S-D	06:00 - 18:00	Valledupar
3	2020010307051	07 L-M-Mi-J- V-S-D	14:00 - 02:00	Valledupar

Macroruta	Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
3	2030010306052	06 L-M-Mi-J-V-S	18:00 - 06:00	Valledupar
7	2020010706053	06 L-M-Mi-J-V-S	14:00 - 02:00	Valledupar
8	2010010809054	Lunes	06:00 - 18:00	1. Atánquez, La Mina, Los Haticos, Patillal. 2. La Vega Arriba, Rio Seco.
8	2010010810055	Martes	06:00 - 18:00	1. El Alto de La Vuelta, Las Raíces, Los Corazones. 2. Guacochito, Guacoche, El Jabo, Badillo.
8	2010010811056	Miércoles	06:00 - 18:00	1. Guaimaral, El Perro, Los Venados, Caracoli.
8	2010010812057	Jueves	06:00 - 18:00	1. Mariangola. 2. Azúcar Buena.
8	2010010813058	Viernes	06:00 - 18:00	1. Aguas Blancas.
19	2010011915059	Mesual	06:00 - 18:00	CLUS
20	2010012015060	Mesual	06:00 - 18:00	CLUS
31	2010013107061	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab-Dom	06:00 - 18:00	CLUS
8	2010010814062	Sábado	06:00 - 18:00	1. Valencia de Jesús.
8	2020010808063	Domingo	06:00 - 18:00	1. Chemesquemena, Guatapurí.

ANEXO 4 REGISTRO DE VEHÍCULOS ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. EN SUI

TIPO	PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	CAPACIDAD (TON)
COMPACTADOR	GOE160	INTERNACIONAL	20	15
COMPACTADOR	QEE573	CHEVROLET	25	12,5
COMPACTADOR	SIR902	INTERNACIONAL	25	10,8
COMPACTADOR	SIS718	INTERNACIONAL	25	10,8
COMPACTADOR	SIS737	INTERNACIONAL	25	10,8
COMPACTADOR	SIS738	INTERNACIONAL	25	11,5
COMPACTADOR	SNK182	INTERNACIONAL	20	11,5
COMPACTADOR	STS450	INTERNACIONAL	20	10,6
COMPACTADOR	STS452	INTERNACIONAL	20	10,6
COMPACTADOR	STS453	INTERNACIONAL	20	10,6
COMPACTADOR	STS462	INTERNACIONAL	20	10,6
COMPACTADOR	SXL700	KENWORTH	25	10,6
COMPACTADOR	TLU384	INTERNACIONAL	20	10,6
COMPACTADOR	TLU385	INTERNACIONAL	20	10,6
COMPACTADOR	TLV617	KENWORTH	25	12,5
COMPACTADOR	TUN062	KENWORTH	25	12,5
COMPACTADOR	TUN063	KENWORTH	25	12,5
COMPACTADOR	TUN064	KENWORTH	25	12,5
COMPACTADOR	UQP243	INTERNACIONAL	20	10,6
COMPACTADOR	UWR583	INTERNACIONAL	20	10,8
COMPACTADOR	UWR584	INTERNACIONAL	20	10,8
COMPACTADOR	UWR585	INTERNACIONAL	20	10,8
COMPACTADOR	UWR908	INTERNACIONAL	17	10,8
COMPACTADOR	UWR909	INTERNACIONAL	17	10,8
COMPACTADOR	UWS600	KENWORTH	25	12
COMPACTADOR	UWS765	FREIGJTHLINER	25	12,5
OTRO	STR885	INTERNACIONAL	15	12,5
OTRO	UFT450	INTERNACIONAL	15	10,6
VOLQUETA	OVE144	CHEVROLET	12	10
VOLQUETA	SBK234	INTERNACIONAL	18	8
VOLQUETA	SBK598	DINA	18	7
VOLQUETA	STR969	INTERNACIONAL	18	19
VOLQUETA	TLV651	KENWORTH	18	12,5
VOLQUETA	TLV652	KENWORTH	18	12
VOLQUETA	TNC728	INTERNACIONAL	12	12
COMPACTADOR	TLW064	DAF	25	12,5
COMPACTADOR	TRN957	DAF	25	12,5
COMPACTADOR	TRN958	DAF	25	12,5
COMPACTADOR	WGX386	DAF	25	12,5

TIPO	PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	CAPACIDAD (TON)
COMPACTADOR	WGX387	DAF	25	12,5
OTRO	STR721	FREIGJTHLINER	7	4,5
COMPACTADOR	TLW222	INTERNACIONAL	25	12,8

Fuente: ASEO DEL NORTE S.A. ES.P. Visita del 27 al 31 de agosto de 2018

**ANEXO 5 VEHÍCULOS ASEO DEL NORTE S.A. E.S.P. INFORMACIÓN SUMINISTRADA
EN VISITA DEL 27 AL 31 DE AGOSTO**

Placa	Tipo Vehículo	Capacidad de la Caja	Modelo	Marca Chasis	Capacidad	Nombre Propietario	Activo-Inactivo
STR885	Recolector	N/A	2005	Internacional	15 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
UFT450	Grúa	N/A	2004	Internacional	10600 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Mtto.
MI038067	Barredora	N/A	2015	Elgin Pelikan	N/A	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
MI060960	Barredora	N/A	2016	Elgin Pelikan	N/A	Bancolombia S.A	Operativo
EQO067	Estacas	N/A	2017	Chevrolet	905 KG	Renting Colombia S.A.S	Operativo
TLU508	Estacas	N/A	2014	Chevrolet	1.2 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
MMJ139	Estacas	N/A	1998	Chevrolet	3	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
EKT106	Doble Cabina	N/A	2006	Toyota	750 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
N/A	Chipper	N/A		Bandit	N/A	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
IEV709	Doble Cabina	N/A	2015	Volkswagen	1000	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
STR721	Estacas	N/A	2003	Freigjthliner		Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
UWR584	Compactador	20y	2009	Internacional	10,76 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Reserva, Mtto.
UWR585	Compactador	20y	2009	Internacional	10,76 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
UWR583	Compactador	20y	2009	Internacional	10,75 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
UWR908	Compactador	17y	2010	Internacional	10,755 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TLU384	Recolector	20y	2013	Internacional	10,598 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TLU385	Recolector	20y	2013	Internacional	10,598 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TUN062	Recolector	25y	2013	Kenworth	12685 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TUN063	Recolector	25y	2013	Kenworth	12686 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TUN064	Recolector	25y	2013	Kenworth	12685 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TLV617	Recolector-Compactador	25y	2015	Kenworth	12500 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Reserva
WGX387	Recolector-Compactador	25y	2017	Daf	12460 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
WGX386	Recolector-Compactador	25y	2017	Daf	12460 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TLW064	Recolector-Compactador	25y	2017	Daf	12460 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo

Placa	Tipo Vehículo	Capacidad de la Caja	Modelo	Marca Chasis	Capacidad	Nombre Propietario	Activo-Inactivo
TRN958	Recolector-Compactador	25y	2017	Daf	12460	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TRN957	Recolector-Compactador	25y	2017	Daf	12460	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TLW222	Recolector-Compactador	25y	2019	Internacional	12800 KG	Bancolombia S.A	Operativo
STR855	Grua	N/A	2004	Chevrolet	4500 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
T9328	Tanque	N/A	2000	Sterling	10 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Mtto.
MC045751	Minicargador	N/A	2008	Caterpillar	1 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Mtto.
APX36B	Retroexcavadora	N/A	2001	Caterpillar	1 TON	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
STR969	Platon	N/A	2012	Internacional	19000 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
TLV651	Platon	N/A	2015	Kenworth	18640 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo
UWS765	Recolector-Compactador	25y	2011	Freigjthliner	20,757 KG	Interaseo S.A.S E.S.P.	Operativo

**ANEXO 6 MACRORRUTAS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS
PPSA Y CCU**

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
12	Kennedy	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Kennedy	X	X	X	X	X	X		6:00
12	El Carmen	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Centro - La Garita	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Centro - Alta Gracia	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Centro - Loperena	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Gaitán - Loperena	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Kennedy	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Kennedy	X	X	X	X	X	X		14:00
12	El Carmen	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Centro - La Garita	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Centro - Alta Gracia	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Centro - Loperena	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Gaitán - Loperena	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Kennedy	X	X	X	X	X	X		22:00
12	Kennedy	X	X	X	X	X	X		22:00
12	El Carmen	X	X	X	X	X	X		22:00
12	Centro - La Garita	X	X	X	X	X	X		22:00
12	Centro - Alta Gracia	X	X	X	X	X	X		22:00
12	Centro - Loperena	X	X	X	X	X	X		22:00
12	Gaitán - Loperena	X	X	X	X	X	X		22:00
14	Loperena	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Santa Ana - Alfonso López - San Vicente – Loperena	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Gaitán - Loperena	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Loperena - La Granja	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Las Delicias - Santa Ana - La Granja	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Guatapuri - Pablo VI - La Granja	X	X	X	X	X	X		6:00
14	La Granja	X	X	X	X	X	X		6:00
14	La Granja - Gaitán	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Loperena	X	X	X	X	X	X		14:00
14	Santa Ana - Alfonso López - San Vicente – Loperena	X	X	X	X	X	X		14:00
14	Gaitán - Loperena	X	X	X	X	X	X		14:00
14	Loperena - La Granja	X	X	X	X	X	X		14:00
14	Las Delicias - Santa Ana - La Granja	X	X	X	X	X	X		14:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
14	Guatapuri - Pablo VI - La Granja	X	X	X	X	X	X		14:00
14	La Granja	X	X	X	X	X	X		14:00
14	La Granja - Gaitán	X	X	X	X	X	X		14:00
12	La Granja	X	X	X	X	X	X		6:00
12	La Granja	X	X	X	X	X	X		6:00
12	La Granja	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Simon Bolivar - 12 de Octubre	X	X	X	X	X	X		6:00
12	La Granja	X	X	X	X	X	X		14:00
12	La Granja	X	X	X	X	X	X		14:00
12	La Granja	X	X	X	X	X	X		14:00
14	Novalito - Guajira - El Carmen - Santo Domingo - Villa Castro - La Esperanza Oriente - Alta Gracia - La Garita	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Alfonso Lopez - Obrero - Cañaguante - Guajira	X	X	X	X	X	X		6:00
12	El Carmen - La Garita - Alta Gracia - La Esperanza Oriente - Paraiso II	X			X				6:00
12	El Carmen - Kenedy - Santo Domingo	X			X				6:00
12	Sicarare		X			X			6:00
12	Sicarare - San Jorge		X			X			6:00
12	Sicarare - Kenedy - San Jorge			X			X		6:00
12	Sicarare			X			X		6:00
16	Paraiso - 11 de Noviembre	X			X				6:00
16	La Esperanza Oriente - Nueva Colombia - Pescadito		X			X			6:00
16	9 de Marzo - Santo Domingo			X			X		6:00
14	Guajira - Cañaguante	X			X				6:00
14	Obrero - Cañaguante		X			X			6:00
14	San Clemente - San Joaquin - Chimila - Alfonso Lopez - Obrero			X			X		6:00
12	Calle 30 y 31 de Carrera 4 a Parque Los Algarrobillos							X	6:00
12	Carrera 4 de Calle 34A a Diagonal 20 H							X	6:00
12	Carrera 4 de Calle 16 a 20H							X	6:00
12	Calle 21 de Carrera 4 a 7							X	6:00
12	Avenida Salguero de Calle 30 a 21 Calle 21 de Av. Salguero a Carrera 7							X	6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
12	Avenida Salguero de Calle 36 a 30 Calle 30 de Av. Salguero a Parque Los Algarrobillos							X	6:00
12	GUATAPURI - LA GRANJA							X	6:00
12	SIMON BOLIVAR - 12 DE OCTUBRE							X	6:00
12	GUATAPURI - PABLO VI							X	6:00
12	GUATAPURI - LA GRANJA							X	6:00
12	LA GRANJA - GAITAN							X	6:00
12	LOPERENA							X	6:00
12	OBRERO - LOPERENA							X	6:00
12	SANTA ANA - ALFONSO LOPEZ							X	6:00
12	SAN VICENTE - ALFONSO LOPEZ							X	6:00
12	LA GRANJA							X	6:00
12	LOPERENA							X	6:00
12	LAS DELICIAS							X	6:00
12	Kennedy							X	6:00
12	Kennedy							X	6:00
12	El Carmen							X	6:00
12	Centro - La Garita							X	6:00
12	Centro - Alta Gracia							X	6:00
12	Centro - Loperena							X	6:00
12	Gaitán - Loperena							X	6:00
12	MERCADO							X	6:00
12	MERCADO							X	6:00
12	MERCADO							X	6:00
14	San Joaquin - San Carlos	X	X	X	X	X	X		6:00
14	San Joaquin - Novalito	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Garupal - Los Cortijos - Azucar Buena - San Clemente - San Joaquin - Obrero	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Los Angeles - Los Rosales - Los Corales - Portal del Rosario - San Carlos - Serranilla	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Novalito - Mirador - Calle DPA	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Los Campanos - C.C. Guatapuri	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Quintas del Country - Reserva Upar - Las Margaritas - Villalba - La Pedregosa	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Alfonso Lopez - San Joaquin - Pontevedra	X	X	X	X	X	X		6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
12	Los Cortijos - Garupal - Las Flores - El Amparo	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Ichagua - Villa Monica - Los Musicos	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Dundakare - Arizona	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Las Marias - Enrique Pupo - Ciudad Jardin	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Pontevedra - Enrique Pupo - Chimila - San Clemente - Los Cortijos	X	X	X	X	X	X		6:00
12	San Vicente - Las Flores - Las Delicias - Jorge Dangond	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Parque Lineal	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Parque Lineal	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Los Campanos - Santa Rosalia - Conj. Residencial del Norte	X			X				6:00
12	Mirador de La Sierra - Rosario Norte - Ciudadela Rosario Real - Escuela Ambiental		X			X			6:00
12	Rosario Norte - Quintas del Country - Portal del Rosario - Quintas del Rosario			X			X		6:00
14	La Esperanza - Los Musicos - Candelaria Norte - Villa Monica		X			X			6:00
14	La Esperanza - Los Musicos - Candelaria Norte - Doña Fina			X			X		6:00
14	San Isidro - Los Musicos - Eduardo Pupo			X			X		6:00
14	Candelaria Norte - Los Musicos - Doña Fina			X			X		6:00
14	San Isidro - Arizona - Eduardo Pupo			X			X		6:00
14	Las Marias - Eduardo Pupo			X			X		6:00
14	Villalba Casa - Blanca - Los Corales			X			X		6:00
14	Chimila - San Vicente - San Clemente - Los Cortijos		X			X			6:00
14	Los Musicos - Villa Carel - Eduardo Pupo - Los Cortijos		X			X			6:00
14	Los Musicos - Ichagua		X			X			6:00
14	Iracal - La Esperanza - Villa Monica - El Amparo		X			X			6:00
14	Novalito	X			X				6:00
14	Novalito	X			X				6:00
14	Novalito - San Carlos - Villa del Rosario Norte	X			X				6:00
14	Serranilla - Ciudad Jardin - Los Angeles - Pasadena	X			X				6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
14	Pontevedra - San Carlos	X			X				6:00
14	San Clemente - San Joaquin - Pontevedra - San Carlos	X			X				6:00
14	San Clemente - San Joaquin - Alfonso Lopez - Obrero		X			X			6:00
12	Avenida Simon Bolivar de Calle 13B Bis a 7							X	6:00
12	Avenida Simon Bolivar de Calle 7 a Dg. 10 (Entrada Los Campanos)							X	6:00
12	Avenida Simon Bolivar de Diagonal 10 (Entrada Los Campanos) a Puente Hurtado Glorieta Pilonera Mayor							X	6:00
12	Carrera 23 de Entrada Callejas a Calle 1 Calle 1 de Carrera 23 a Calle 4B							X	6:00
12	Carrera 4 de Calle 16 a 7							X	6:00
12	Carrera 11 de Calle 14 a 7D							X	6:00
12	Carrera 12 de Calle 14 a 7D							X	6:00
12	Carrera 9 de Calle 14 a 7 Carrera 12 de Calle 7 a 7D							X	6:00
12	Calle 1 de Calle 4B a Av. Simon Bolivar Glorieta Pedazo de Acordeon Carrera 9 de Av. Simon Bolivar a Calle 7							X	6:00
12	Avenida Sierra Nevada de Calle 1 a Av. Simon Bolivar Dg. 10 de Av. Simon Bolivar a Av. Sierra Nevada							X	6:00
12	Calle 6 de Carrera 49 a 23							X	6:00
12	PARQUE LINEAL HURTADO							X	6:00
12	PARQUE LINEAL HURTADO							X	6:00
14	Don Alberto - Brisas de La Popa - La Nevada - Villa Tayrona	X	X	X	X	X	X		6:00
14	La Nevada - La Ceiba - Oriente de Callejas - Nueva Esperanza - Altos de Comfancesar - La Castellana	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Maria Camila Norte - Callejas - Candelaria Norte	X	X	X	X	X	X		6:00
12	La Nevada - 5 de Enero - Garupal - Divino Niño	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Eneal - Villa Ligia - Francisco El Hombre - Ceiba - 5 de Enero	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Oriente de Callejas - Maria Isabela			X			X		6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
12	Nueva Esperanza			X			X		6:00
12	Nueva Esperanza - Villa Concha - Alta Gracia - La Ceiba		X			X			6:00
12	Villa Concha - La Ceiba - Divino Niño		X			X			6:00
12	La Ceiba - La Nevada		X			X			6:00
12	La Nevada - El Refugio - Villa Yaneth - Rocas del Valle - Nuevo Amanecer			X			X		6:00
12	La Nevada - Bello Horizonte			X			X		6:00
12	La Nevada - Bella Vista - Ciudad Tayrona	X			X				6:00
12	La Nevada		X			X			6:00
12	Bella Vista - Ciudad Tayrona - Alta Vista	X			X				6:00
12	Bella Vista - Ciudad Tayrona - Alta Vista - Don Alberto	X			X				6:00
12	Don Alberto	X			X				6:00
16	Francisco Javier			X			X		6:00
16	Bello Horizonte	X			X				6:00
16	Bello Horizonte - La Nevada	X			X				6:00
16	Campo Romero - Villa Consuelo - Futuro de Los Niños - Villa Yaneth			X			X		6:00
16	Alta Vista - Ciudad Tayrona - Bella Vista	X			X				6:00
16	Ciudad Tayrona - Bella Vista - La Nevada	X			X				6:00
16	La Nevada	X			X				6:00
16	La Nevada			X			X		6:00
16	Campo Romero - Villa Consuelo - Futuro de Los Niños - Villa Yaneth			X			X		6:00
16	Rocas del Valle - Villa Yaneth			X			X		6:00
16	La Nevada - El Refugio - Nuevo Amanecer			X			X		6:00
16	La Nevada		X			X			6:00
16	La Nevada		X			X			6:00
16	La Nevada - Divino Niño - La Ceiba		X			X			6:00
16	5 de Enero - Divino Niño - La Ceiba		X			X			6:00
16	5 de Enero - 20 de Julio - Garupal		X			X			6:00
16	Villa Concha - Nueva Esperanza		X			X			6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
16	Limonar - Villa Algeria - Las Acacias - Ciudadela Comfacesar	X			X				6:00
14	ClubHouse - Atlantis - Mirador La Sierra - Rosario Norte - Maria Camila N.		X			X			6:00
14	La Castellana - Acuarelas - Altos de Comfacesar	X			X				6:00
14	La Castellana - Altos de Comfacesar - Francisco El Hombre - Diomedez D.			X			X		6:00
14	La Popa - Garupal - Iracal - Villa Concha - La Esperanza	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Los Alamos - San Francisco - Villa Magdala - 7 de Agosto	X	X	X	X	X	X		14:00
14	1 de Mayo - Las Delicias	X	X	X	X	X	X		14:00
14	El Cerrito - Jorge Dangond - La Popa - Las Flores	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Sabanas - Manantial - Villa Miriam	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Edgardo Pupo - Villa Corelca - Fundadores - Ciceron Maestre	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Fundadores - El Cerrito - Jorge Dangond	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Los Caciques - Jorge Dangond	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Jorge Dangond - La Popa - Garupal	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Don Carmelo - Altos de Ziruma - Oasis - El Prado - 7 de Agosto - Fundadores	X	X	X	X	X	X		6:00
12	1 de Mayo - Los Caciques - San Martin - Villa Leonor - La Felicidad	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Fundadores - 1 de Mayo - San Martin - La Felicidad - Villa Leonor	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Villa Leonor - San Martin - 1 de Mayo	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Simon Bolivar - 1 de Mayo	X	X	X	X	X	X		14:00
12	1 de Mayo	X			X				6:00
12	1 de Mayo	X			X				6:00
12	1 de Mayo	X			X				6:00
12	1 de Mayo - 7 de Agosto	X			X				6:00
12	7 de Agosto - Villa Olga	X			X				6:00
12	7 de Agosto - 1 de Mayo	X			X				6:00
12	Los Caciques - Los Fundadores	X			X				6:00
12	Los Caciques - Los Fundadores			X		X			6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
12	Los Caciques - Los Fundadores - Jorge Dangond			X		X			6:00
12	San Marino - Las Delicias			X		X			6:00
12	Manantial - Casimiro- Sabanas		X		X				6:00
12	Edgardo Pupo		X		X				6:00
12	Edgardo Pupo - Villa Corelca		X		X				6:00
12	Villa Magdala - Los Alamos - 7 de Agosto	X			X				6:00
12	Fundadores	X			X				6:00
12	Fundadores			X			X		6:00
12	Fundadores			X			X		6:00
12	Fundadores		X			X			6:00
12	Fundadores		X			X			6:00
12	Fundadores - Villa Corelca		X			X			6:00
12	El Cerrito - Villa Corelca		X			X			6:00
12	El Cerrito - Villa Corelca - Fundadores		X			X			6:00
12	Jorge Dangond - Los Caciques - Fundadores			X			X		6:00
12	Jorge Dangond - Los Caciques			X			X		6:00
14	Las Flores - La Popa - Jorge Dangond			X			X		6:00
14	La Popa - Jorge Dangond			X			X		6:00
14	Las Flores - Garupal	X			X				6:00
14	Eneal - Garupal		X			X			6:00
14	Eneal - Garupal - 20 de Julio - 5 de Enero		X			X			6:00
14	Iracal - Garupal - El Amparo - Ichagua - Los Cortijos	X			X				6:00
12	Avenida Simon Bolivar de Diagonal 21 a Calle 13B Bis Glorieta Los Musicos - Glorieta Los Gallos Glorieta Maria Mulata							X	6:00
12	Calle 44 de Carrera 27 a Diagonal 21 Diagonal 21 de Calle 44 a Carrera 29							X	6:00
12	Avenida Fundacion de Transversal 29 a Carrera 20							X	6:00
12	Calle 21 de Transversal 20 a Av. Simon Bolivar Carrera 19 de Calle 21 a Av. Simon Bolivar							X	6:00
12	Carrera 31 de Calle 18 A2 a 44 Glorieta Obelisco							X	6:00
12	Carrera 31 de Calle 18 A2 a 16							X	6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
12	Carrera 23 de Calle 14C a 16 Calle 16 de Carrera 23 a 31 Glorieta Chicha Maya							X	6:00
16	Rafael Escalona - Ciudadela Comfancesar	X			X				6:00
16	El Hogar - La Victoria - Galan - Buena Vista		X			X			6:00
16	La Victoria - Galan - Buena Vista - Villa Algeria	X			X				6:00
16	Galan - Limonar - Buena Vista - Villa Algeria - Las Acacias	X			X				6:00
14	San Antonio - Las Palmas - Villa Castro - Candelaria Sur - Villa del Rosario - Mayales - Los Cocos	X	X	X	X	X	X		6:00
14	Sicarare - Las Palmas - Villa Clara - San Antonio - Candelaria Sur	X	X	X	X	X	X		14:00
14	12 de Octubre	X	X	X	X	X	X		14:00
14	Las Americas - Mayales - Villa del Rosario	X	X	X	X	X	X		14:00
14	San Fernando - Panama - Los Milagros - Amaneceres - Los Cocos	X	X	X	X	X	X		14:00
14	12 de Octubre - Panama	X	X	X	X	X	X		14:00
14	12 de Octubre - Simon Bolivar	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Santa Rosa	X	X	X	X	X	X		6:00
12	Sicarare - San Antonio - Las Palmas			X			X		6:00
12	Villa Castro - Santo Domingo - San Antonio - Las Palmas			X			X		6:00
12	Villa Castro - Candelaria Sur - Villa del Rosario			X			X		6:00
12	Villa del Rosario		X			X			6:00
12	Villa del Rosario - Villa Castro		X			X			6:00
12	Mayales - Los Cocos	X			X				6:00
12	Mayales - Los Cocos	X			X				6:00
12	Mayales - Los Cocos		X			X			6:00
12	Las Americas	X			X				6:00
12	Las Americas (Colombia) - Mayales - Santa Rosa		X			X			6:00
12	Mayales - Santa Rosa		X			X			6:00
12	Santa Rosa		X			X			6:00
12	Santa Rita - Villa Clara			X			X		6:00
12	Villa Clara			X			X		6:00
12	5 de Noviembre			X			X		6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
12	5 de Noviembre - San Jorge - 12 de Octubre			X			X		6:00
12	12 de Octubre		X			X			6:00
12	Simon Bolivar	X			X				6:00
12	Simon Bolivar	X			X				6:00
12	12 de Octubre	X			X				6:00
12	12 de Octubre - San Martin	X			X				6:00
16	Candelaria Sur - Las Palmas - San Antonio - Villa Castro			X			X		6:00
16	Candelaria Sur - Villa del Rosario - Villa Castro			X			X		6:00
16	Villa del Rosario - Villa Castro			X			X		6:00
16	Mayales - Los Cocos - Amaneceres - Villa Castro			X			X		6:00
16	Amaneceres	X			X				6:00
16	Los Cocos - Mayales - Villa del Rosario	X			X				6:00
14	25 de Diciembre - Emanuel - Aeropuerto	X	X	X	X	X	X		14:00
14	OGB - Entre Sierras - Terminal - San Fernando - Panama	X	X	X	X	X	X		14:00
14	Oasis - Villa Fuente - Rueda - Villa Leonor - Valle Mesa - Terminal	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Villa Fuente - Mayales Aeropuerto - Nuevo Milenio - Mareigua - Rincon de Ziruma - El Paramo - La Primavera	X	X	X	X	X	X		6:00
12	12 de Octubre - Valle Mesa - Simon Bolivar	X	X	X	X	X	X		14:00
12	Valle Mesa - Villa Leonor - San Martin			X			X		6:00
12	La Felicidad - Villa Leonor - San Martin			X			X		6:00
12	La Felicidad - San Martin	X			X				6:00
12	1 de Mayo - San Martin	X			X				6:00
12	San Martin - Villa Leonor - La Felicidad - La Manuelita	X			X				6:00
12	Rueda - El Prado - Villa Leonor - La Felicidad - La Manuelita	X			X				6:00
12	San Francisco - El Prado - Villa Olga - Los Alamos	X			X				6:00
12	El Prado - 7 de Agosto - La Manuelita	X			X				6:00
12	7 de Agosto - 1 de Mayo - San Martin	X			X				6:00
12	Nando Marin - El Eden			X			X		6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
12	Nando Marin - Rincon de Ziruma			X			X		6:00
12	La Primavera - Nuevo Milenio - Rincon de Ziruma			X			X		6:00
12	Don Carmelo			X			X		6:00
12	Don Carmelo			X			X		6:00
12	Don Carmelo				X			X	6:00
12	Don Carmelo - Altos de Ziruma				X			X	6:00
12	Valle Mesa - 12 de Octubre - Panama		X			X			6:00
12	Panama		X			X			6:00
12	San Fernando		X			X			6:00
12	San Fernando		X			X			6:00
12	OGB		X			X			6:00
16	El Paramo - La Primavera			X			X		6:00
16	Chiriqui Norte - Urb. Lorenzo Morales			X			X		6:00
16	Chiriqui Norte - Villa Haidith			X			X		6:00
16	Chiriqui Norte - Villa Haidith - Urb. Nando Marin - El Eden			X			X		6:00
16	Los Milagros		X			X			6:00
16	Los Milagros - San Fernando - Panama		X				X		6:00
16	Emanuel - 25 de Diciembre		X				X		6:00
16	25 de Diciembre		X				X		6:00
16	El Oasis - Villa Fuente - Nuevo Milenio	X			X				6:00
16	Mayales Aeropuerto - Nuevo Milenio	X			X				6:00
16	Nuevo Milenio - Mareigua - Rincon de Ziruma	X			X				6:00
16	Mareigua - Rincon de Ziruma	X			X				6:00
13	K 7A DE FERIA GANADERA A C 21; K 16 (AV. PASTRANA) DE C 36 A 21; C 21, 30, 44 DE K 7A A 4; C 25A, 28, 30 Y 36 DE K 16 A 7A; C 21 Y 22 DE K 18D A 7A	X	X	X	X	X	X		5:00
13	C 44 DE K 7A A DG 21; C 16 DE K 31 A 19; DG 21 DE MERCABASTO A AV. SIMON BOLIVAR; K 31 DE C 44 A 16; K 18D DE C 44 A D 21; K 19 (AV. LOS MANGUITOS) DE DG 21 A K 19; K 19 DE C 60 BIS A 44; C 60 BIS DE K 19 A 7A	X	X	X	X	X	X		6:00

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	
13	AV. SIMON BOLIVAR DE D 21 A G. Pilonera; K 19C DE C 13B BIS A 11; K 23 DE C 16 A G. Pilonera; K 41 DE C 6 A 1; K 42 DE C 16 A DG 10; C 1 DE K 41 A 19; C 6 DE K 23 A 48; C 11 DE K 23 A 19; DG 10 DE K 42 A 44; C 13B BIS DE K 19 A 19D; Via a La Pedregosa	X	X	X	X	X	X		18:00
13	K 4 DE C 44 A Puente Hurtado; Parque Lineal; Av. Simon Bolivar de G. Pilonera A Puente Hurtado; K 9 DE C 12 A 1; K 11 Y 12 DE C 12 A K 9; C 12 Y 14 DE K 4 A 19 Glorieta Pedazo de Acordeon y Glorieta La Pilonera Mayor	X	X	X	X	X	X		19:00
13	C 44, DG 21 C 16 DE AV. SIMON BOLIVAR A K 31 - AV. SIMON BOLIVAR DE C 44 A C 1 - AV. LOS MANGUITOS							X	6:00
13	K 7A DE C 44 A C 30 - C 30 DE K 7A A K 4 - K4 DE C 30 A PARQUE LINEAL - AV. SIMON BOLIVAR DE C. 1 A G. PILONERA - K 23 DE C 16 A G. PILONERA MAYOR							X	6:00
12	Avenida Simon Bolivar de Calle 44 a 31							X	6:00
12	Avenida Simon Bolivar de Calle 31 a Diagonal 21							X	6:00
12	Calle 44 de Carrera 19 a 27							X	6:00
12	Calle 44 de Carrera 19 a G. Terminal Av. Salguero de G. Terminal a Calle 36							X	6:00

**ANEXO 6 MICRORRUTAS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS
 REPORTE SUI**

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREQ
2010011203001	C3 K19	06:00	C3 K19	14:00	1-4
2010011203002	K23 C1	06:00	K23 C1	14:00	1-4
2010011203003	K23 C1	06:00	K23 C1	14:00	1-4
2010011203004	C6 K30	06:00	C6 K30	14:00	1-4
2010011203005	C6 K30	06:00	C6 K30	14:00	1-4
2010011203006	C6 K36	06:00	C6 K36	14:00	1-4
2010011203007	C6D K37A	06:00	C6D K37A	14:00	1-4
2010011203008	C6E K44	06:00	C6E K44	14:00	1-4
2010011203009	K45 C4	06:00	K45 C4	14:00	1-4
2010011203010	K49 C6	06:00	K49 C6	14:00	1-4
2010011203011	K48 C5D	06:00	K48 C5D	14:00	1-4
2010011203012	C7B K43	06:00	C7B K43	14:00	1-4
2010011203013	K46 C9	06:00	K46 C9	14:00	1-4
2010011203014	K47 D12	06:00	K47 D12	14:00	1-4
2010011203015	K47 C12	06:00	K47 C12	14:00	1-4
2010011203016	C13 K44	06:00	C13 K44	14:00	1-4
2010011203017	K42A C14	06:00	K42A C14	14:00	1-4
2010011203018	K18F C44	06:00	K18F C44	14:00	1-4
2010011203019	K19 C39	06:00	K19 C39	14:00	1-4
2010011203020	C36 K20	06:00	C36 K20	14:00	1-4
2010011203021	C32 K22	06:00	C32 K22	14:00	1-4
2010011203022	C29 K22	06:00	C29 K22	14:00	1-4
2010011203023	C27 K20	06:00	C27 K20	14:00	1-4
2010011203024	C22C K20	06:00	C22C K20	14:00	1-4
2010011203025	C26 K23	06:00	C26 K23	14:00	1-4
2010011203026	K23A C44	06:00	K23A C44	14:00	1-4
2010011203027	K24 C44	06:00	K24 C44	14:00	1-4
2010011203028	K28 C44	06:00	K28 C44	14:00	1-4
2010011203029	K24 C35	06:00	K24 C35	14:00	1-4
2010011203030	K25 C27	06:00	K25 C27	14:00	1-4
2010011203031	K22 C28	06:00	K22 C28	14:00	1-4
2010011203032	C23 K23	06:00	C23 K23	14:00	1-4
2010011203033	D19A T19D	06:00	D19A T19D	14:00	1-4
2010011203034	C18B T20	06:00	C18B T20	14:00	1-4
2010011203035	K19 C17	06:00	K19 C17	14:00	1-4
2010011203036	K19B C18	06:00	K19B C18	14:00	1-4
2010011603037	Francisco Javier	06:00	Francisco Javier	14:00	1-4
2010011603038	K52 C5E	06:00	K52 C5E	14:00	1-4
2010011603039	K48 C6	06:00	K48 C6	14:00	1-4

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREQ
2010011603040	K47 C4	06:00	K47 C4	14:00	1-4
2010011603041	K42 D12	06:00	K42 D12	14:00	1-4
2010011603042	K45 C6	06:00	K45 C6	14:00	1-4
2010011603043	C5H K45	06:00	C5H K45	14:00	1-4
2010011603044	K44 C6	06:00	K44 C6	14:00	1-4
2010011603045	K45 C5	06:00	K45 C5	14:00	1-4
2010011603046	C5 K43	06:00	C5 K43	14:00	1-4
2010011603047	K42 C5E	06:00	K42 C5E	14:00	1-4
2010011603048	K42 C6B	06:00	K42 C6B	14:00	1-4
2010011603049	K40 C6A	06:00	K40 C6A	14:00	1-4
2010011603050	K38 C6	06:00	K38 C6	14:00	1-4
2010011603051	K32 C6D	06:00	K32 C6D	14:00	1-4
2010011603052	C7A K30	06:00	C7A K30	14:00	1-4
2010011603053	K29 C6D	06:00	K29 C6D	14:00	1-4
2010011403054	C7 K23	06:00	C7 K23	14:00	1-4
2010011403055	K21 C7	06:00	K21 C7	14:00	1-4
2010011403056	K19A C7A	06:00	K19A C7A	14:00	1-4
2010011403057	K19E C7	06:00	K19E C7	14:00	1-4
2010011403058	C6C K19D	06:00	C6C K19D	14:00	1-4
2010011403059	K19A C6	06:00	K19A C6	14:00	1-4
2010011403060	C1 C4B	06:00	C1 C4B	14:00	1-4
2010011403061	K24A C1	06:00	K24A C1	14:00	1-4
2010011403062	K39 C1	06:00	K39 C1	14:00	1-4
2010011403063	K38 C6	06:00	K38 C6	14:00	1-4
2010011204001	K34 C20D	06:00	K34 C20D	14:00	2-5
2010011204002	K35 C20C	06:00	K35 C20C	14:00	2-5
2010011204003	K34B BIS C19	06:00	K34B BIS C19	14:00	2-5
2010011204004	C18D K35	06:00	C18D K35	14:00	2-5
2010011204005	C18A1 K35	06:00	C18A1 K35	14:00	2-5
2010011204006	C18A BIS K35	06:00	C18A BIS K35	14:00	2-5
2010011204007	C16E K35	06:00	C16E K35	14:00	2-5
2010011204008	C18 BIS K34	06:00	C18 BIS K34	14:00	2-5
2010011204009	C18A1 K34	06:00	C18A1 K34	14:00	2-5
2010011204010	C18A3 K33A	06:00	C18A3 K33A	14:00	2-5
2010011204011	C18A3 K34	06:00	C18A3 K34	14:00	2-5
2010011204012	C18F K34A	06:00	C18F K34A	14:00	2-5
2010011204013	C18E K23	06:00	C18E K23	14:00	2-5
2010011204014	D19A T29	06:00	D19A T29	14:00	2-5
2010011204015	D18D T29	06:00	D18D T29	14:00	2-5

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREQ
2010011204016	T29 C18B1	06:00	T29 C18B1	14:00	2-5
2010011204017	C16B T27	06:00	C16B T27	14:00	2-5
2010011204018	D16B T26	06:00	D16B T26	14:00	2-5
2010011204019	D19A T27A	06:00	D19A T27A	14:00	2-5
2010011204020	D20A T23	06:00	D20A T23	14:00	2-5
2010011204021	D19A T23	06:00	D19A T23	14:00	2-5
2010011204022	D18C T25A	06:00	D18C T25A	14:00	2-5
2010011204023	D18 T22	06:00	D18 T22	14:00	2-5
2010011204024	C16D T23	06:00	C16D T23	14:00	2-5
2010011204025	D16C1 T25	06:00	D16C1 T25	14:00	2-5
2010011204026	K23A C16A	06:00	K23A C16A	14:00	2-5
2010011204027	K22 C16C	06:00	K22 C16C	14:00	2-5
2010011204028	K21A C17A	06:00	K21A C17A	14:00	2-5
2010011204029	K19C C17A	06:00	K19C C17A	14:00	2-5
2010011204030	C18B5 K40B1	06:00	C18B5 K40B1	14:00	2-5
2010011204031	K40A C18	06:00	K40A C18	14:00	2-5
2010011204032	K36BISA C18A2	06:00	K36BISA C18A2	14:00	2-5
2010011204033	K36 C18D	06:00	K36 C18D	14:00	2-5
2010011204034	Urb. Nando Marin	06:00	Urb. Nando Marin	14:00	2-5
2010011204035	C64 K25	06:00	C64 K25	14:00	2-5
2010011204036	C56 K25	06:00	C56 K25	14:00	2-5
2010011604037	C65 BIS K25	06:00	C65 BIS K25	14:00	2-5
2010011604038	K27 C67	06:00	K27 C67	14:00	2-5
2010011604039	C66A2 K27	06:00	C66A2 K27	14:00	2-5
2010011604040	K27 C65	06:00	K27 C65	14:00	2-5
2010011604041	K40C2 C18D	06:00	K40C2 C18D	14:00	2-5
2010011604042	C18D K40B1	06:00	C18D K40B1	14:00	2-5
2010011604043	C18D K35	06:00	C18D K35	14:00	2-5
2010011604044	C18B3 K40B2	06:00	C18B3 K40B2	14:00	2-5
2010011604045	K35A C18A2	06:00	K35A C18A2	14:00	2-5
2010011604046	K40A3 C18A2	06:00	K40A3 C18A2	14:00	2-5
2010011604047	K40A3 C18A1	06:00	K40A3 C18A1	14:00	2-5
2010011604048	C18 BIS K40B3	06:00	C18 BIS K40B3	14:00	2-5
2010011604049	Rafael	06:00	Rafael	14:00	2-5

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREC
	Escalona		Escalona		
2010011604050	C18A1 K36	06:00	C18A1 K36	14:00	2-5
2010011604051	T36 BIS C16E	06:00	T36 BIS C16E	14:00	2-5
2010011604052	K40 C16B	06:00	K40 C16B	14:00	2-5
2010011604053	K35 C16A1	06:00	K35 C16A1	14:00	2-5
2010011404054	K19A1 C9C	06:00	K19A1 C9C	14:00	2-5
2010011404055	C15 K20	06:00	C15 K20	14:00	2-5
2010011404056	C15 K20	06:00	C15 K20	14:00	2-5
2010011404057	C12 K20	06:00	C12 K20	14:00	2-5
2010011404058	K21A C11	06:00	K21A C11	14:00	2-5
2010011404059	K31 C9B	06:00	K31 C9B	14:00	2-5
2010011404060	K22 C9C	06:00	K22 C9C	14:00	2-5
2010011404061	K19B C7A	06:00	K19B C7A	14:00	2-5
2010011404062	K19C1 C7A	06:00	K19C1 C7A	14:00	2-5
2010011404063	K22 C8	06:00	K22 C8	14:00	2-5
2010011205001	K5 C18A	06:00	K5 C18A	14:00	3-6
2010011205002	C18A K6	06:00	C18A K6	14:00	3-6
2010011205003	C20A K6	06:00	C20A K6	14:00	3-6
2010011205004	K7 C20B	06:00	K7 C20B	14:00	3-6
2010011205005	C20B2 K5E	06:00	C20B2 K5E	14:00	3-6
2010011205006	C20B2 K5	06:00	C20B2 K5	14:00	3-6
2010011205007	C20 K4	06:00	C20 K4	14:00	3-6
2010011205008	D20B K4A	06:00	D20B K4A	14:00	3-6
2010011205009	C27 K4	06:00	C27 K4	14:00	3-6
2010011205010	C28 K4G	06:00	C28 K4G	14:00	3-6
2010011205011	C28 K4	06:00	C28 K4	14:00	3-6
2010011205012	K4D C31	06:00	K4D C31	14:00	3-6
2010011205013	K4B C33	06:00	K4B C33	14:00	3-6
2010011205014	K4 C33A	06:00	K4 C33A	14:00	3-6
2010011205015	LAS AMERICAS	06:00	LAS AMERICAS	14:00	3-6
2010011205016	C29 K5B	06:00	C29 K5B	14:00	3-6
2010011205017	C28 K5	06:00	C28 K5	14:00	3-6
2010011205018	K5C C25A	06:00	K5C C25A	14:00	3-6
2010011205019	D21 BIS K4G	06:00	D21 BIS K4G	14:00	3-6
2010011205020	K4E C21	06:00	K4E C21	14:00	3-6
2010011205021	K5C C21	06:00	K5C C21	14:00	3-6
2010011205022	K7 C21	06:00	K7 C21	14:00	3-6
2010011205023	K14 C22	06:00	K14 C22	14:00	3-6

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREQ
2010011205024	K17 C22	06:00	K17 C22	14:00	3-6
2010011205025	C25 K16	06:00	C25 K16	14:00	3-6
2010011205026	K12A C28	06:00	K12A C28	14:00	3-6
2010011205027	K13 C41A	06:00	K13 C41A	14:00	3-6
2010011205028	C49 K30	06:00	C49 K30	14:00	3-6
2010011205029	C49 K27	06:00	C49 K27	14:00	3-6
2010011205030	K31 C53	06:00	K31 C53	14:00	3-6
2010011205031	C52 K27	06:00	C52 K27	14:00	3-6
2010011205032	K18E C44	06:00	K18E C44	14:00	3-6
2010011205033	K5D C44	06:00	K5D C44	14:00	3-6
2010011205034	C45 K5D	06:00	C45 K5D	14:00	3-6
2010011205035	C45 K7A	06:00	C45 K7A	14:00	3-6
2010011205036	C52 K7A	06:00	C52 K7A	14:00	3-6
2010011605037	C13B K4	06:00	C13B K4	14:00	3-6
2010011605038	C17A K4	06:00	C17A K4	14:00	3-6
2010011605039	K4A C20	06:00	K4A C20	14:00	3-6
2010011605040	K4A C23	06:00	K4A C23	14:00	3-6
2010011605041	C27 K4	06:00	C27 K4	14:00	3-6
2010011605042	C28 K4	06:00	C28 K4	14:00	3-6
2010011605043	C33 K4B	06:00	C33 K4B	14:00	3-6
2010011605044	K4 C44	06:00	K4 C44	14:00	3-6
2010011605045	K41I C28	06:00	K41I C28	14:00	3-6
2010011605046	C44 K5	06:00	C44 K5	14:00	3-6
2010011605047	C44 K6B	06:00	C44 K6B	14:00	3-6
2010011605048	C55B K19	06:00	C55B K19	14:00	3-6
2010011605049	C60 K19	06:00	C60 K19	14:00	3-6
2010011605050	K24 C44	06:00	K24 C44	14:00	3-6
2010011605051	K23 C44	06:00	K23 C44	14:00	3-6
2010011605052	K24 C56	06:00	K24 C56	14:00	3-6
2010011605053	K27 C56	06:00	K27 C56	14:00	3-6
2010011405054	K5 C14	06:00	K5 C14	14:00	3-6
2010011405055	C13 K9	06:00	C13 K9	14:00	3-6
2010011405056	C9D K9	06:00	C9D K9	14:00	3-6
2010011405057	K11A C9	06:00	K11A C9	14:00	3-6
2010011405058	K16 C7	06:00	K16 C7	14:00	3-6
2010011405059	C8 K19	06:00	C8 K19	14:00	3-6
2010011405060	C9A K19	06:00	C9A K19	14:00	3-6
2010011405061	K17 C11	06:00	K17 C11	14:00	3-6
2010011405062	C11 K17	06:00	C11 K17	14:00	3-6
2010011405063	C13 K13B	06:00	C13 K13B	14:00	3-6
2010011206001	K 7A C	06:00	K 7A C	14:00	1-2-3-4-5-6

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREC
	19C		19C		
2010011206002	K 7A C 19A	06:00	K 7A C 19A	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206003	K 7A C 19A	06:00	K 7A C 19A	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206004	K 7A C 17	06:00	K 7A C 17	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206005	C 16A K 8	06:00	C 16A K 8	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206006	K 8 C 16B	06:00	K 8 C 16B	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206007	K 9 K 7A	06:00	K 9 K 7A	14:00	1-2-3-4-5-6
2020011206008	K 7A C 19C	14:00	K 7A C 19C	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206009	K 7A C 19A	14:00	K 7A C 19A	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206010	K 7A C 19A	14:00	K 7A C 19A	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206011	K 7A C 17	14:00	K 7A C 17	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206012	C 16A K 8	14:00	C 16A K 8	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206013	K 8 C 16B	14:00	K 8 C 16B	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206014	K 9 K 7A	14:00	K 9 K 7A	22:00	1-2-3-4-5-6
2030011206015	K 7A C 19C	22:00	K 7A C 19C	06:00	1-2-3-4-5-6
2030011206016	K 7A C 19A	22:00	K 7A C 19A	06:00	1-2-3-4-5-6
2030011206017	K 7A C 19A	22:00	K 7A C 19A	06:00	1-2-3-4-5-6
2030011206018	K 7A C 17	22:00	K 7A C 17	06:00	1-2-3-4-5-6
2030011206019	C 16A K 8	22:00	C 16A K 8	06:00	1-2-3-4-5-6
2030011206020	K 8 C 16B	22:00	K 8 C 16B	06:00	1-2-3-4-5-6
2030011206021	K 9 K 7A	22:00	K 9 K 7A	06:00	1-2-3-4-5-6
2010011406022	C 16 K 11	06:00	C 16 K 11	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406023	D 16 K 14	06:00	D 16 K 14	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406024	K 11 C 16	06:00	K 11 C 16	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406025	C 16A K 12	06:00	C 16A K 12	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406026	D 21 K 16	06:00	D 21 K 16	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406027	C 21 K 17	06:00	C 21 K 17	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406028	C 18 K 12	06:00	C 18 K 12	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406029	K 12 C 19	06:00	K 12 C 19	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206030	C 20 K 14	06:00	C 20 K 14	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206031	K 16 C 21	06:00	K 16 C 21	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206032	C 21 K 16	06:00	C 21 K 16	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206033	C 22 K 7A	06:00	C 22 K 7A	14:00	1-2-3-4-5-6
2020011406034	C 16 K 11	14:00	C 16 K 11	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406035	D 16 K 14	14:00	D 16 K 14	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406036	K 11 C 16	14:00	K 11 C 16	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406037	C 16A K 12	14:00	C 16A K 12	22:00	1-2-3-4-5-6

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREQ
2020011406038	D 21 K 16	14:00	D 21 K 16	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406039	C 21 K 17	14:00	C 21 K 17	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406040	C 18 K 12	14:00	C 18 K 12	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406041	K 12 C 19	14:00	K 12 C 19	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206042	C 21 K15	14:00	C 21 K15	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206043	K 13A C 19D	14:00	K 13A C 19D	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011206044	C 21 K 13A	14:00	C 21 K 13A	22:00	1-2-3-4-5-6
2010011406045	K 4 C 7B	06:00	K 4 C 7B	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406046	C 14 K 4	06:00	C 14 K 4	14:00	1-2-3-4-5-6
2020011406047	C 19B K 6	14:00	C 19B K 6	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406048	K 7A C 21	14:00	K 7A C 21	22:00	1-2-3-4-5-6
2010011406049	K 9 C 12	06:00	K 9 C 12	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406050	K 11 C 7D	06:00	K 11 C 7D	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406051	C 12 K 12	06:00	C 12 K 12	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406052	K 9 C 7A	06:00	K 9 C 7A	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406053	K6 C 7B	06:00	K6 C 7B	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406054	K 19 C 1	06:00	K 19 C 1	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406055	K 19 D 10	06:00	K 19 D 10	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406056	C 6 K 41	06:00	C 6 K 41	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406057	C 6 K 41	06:00	C 6 K 41	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011406058	K 23 C 7	06:00	K 23 C 7	14:00	1-2-3-4-5-6
2020011406059	K 31 C 18D	14:00	K 31 C 18D	22:00	1-2-3-4-5-6
2010011406060	K 23 C 16	06:00	K 23 C 16	14:00	1-2-3-4-5-6
2020011406061	D 21 K 25	14:00	D 21 K 25	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406062	K 19 C 16C	14:00	K 19 C 16C	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406063	C 16 K 19	14:00	C 16 K 19	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406064	C 16 T 25	14:00	C 16 T 25	22:00	1-2-3-4-5-6
2010011406065	K 4 D 20	06:00	K 4 D 20	14:00	1-2-3-4-5-6
2020011406066	C 31 K 4	14:00	C 31 K 4	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406067	C 44 K 5C	14:00	C 44 K 5C	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406068	K 19 C 44	14:00	K 19 C 44	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406069	K 7A C 60 BIS	14:00	K 7A C 60 BIS	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406070	C 44 K 7A	14:00	C 44 K 7A	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406071	K 7A C 44	14:00	K 7A C 44	22:00	1-2-3-4-5-6
2020011406072	K 16 C 22	14:00	K 16 C 22	22:00	1-2-3-4-5-6
2010011206073	C 9C K 12	06:00	C 9C K 12	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206074	C 9C K 19	06:00	C 9C K 19	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206075	C 7A K 19	06:00	C 7A K 19	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206076	C 6 BIS K 19	06:00	C 6 BIS K 19	14:00	1-2-3-4-5-6

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREQ
2010011206077	K 19 C 7A	06:00	K 19 C 7A	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206078	K 19 C 7D	06:00	K 19 C 7D	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206080	K 19 C 13B BIS	06:00	K 19 C 13B BIS	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206081	K 39 C 6	06:00	K 39 C 6	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206082	C 12 K 23	06:00	C 12 K 23	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206083	C 18A K 32B	06:00	C 18A K 32B	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206084	K 32B C 18	06:00	K 32B C 18	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206085	C 16 K 36	06:00	C 16 K 36	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206086	T 21 C 18B	06:00	T 21 C 18B	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206087	T 20 D 21	06:00	T 20 D 21	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206088	C 16C T 20	06:00	C 16C T 20	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206089	T 25A C 18B	06:00	T 25A C 18B	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206090	K 21 C 44	06:00	K 21 C 44	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206091	K 23 C 44	06:00	K 23 C 44	14:00	1-2-3-4-5-6
2020011206092	K 20 C 44	06:00	K 20 C 44	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206093	K 18D C 29	14:00	K 18D C 29	22:00	1-2-3-4-5-6
2010011206094	C 25A K 7A	06:00	C 25A K 7A	14:00	1-2-3-4-5-6
2020011206095	K 25 C 44	06:00	K 25 C 44	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011206096	K 18D C 44	14:00	K 18D C 44	22:00	1-2-3-4-5-6
2010011206097	K 19 C 60	06:00	K 19 K 23	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011306098	K 19 C 60	06:00	K 19 K 23	14:00	1-2-3-4-5-6
2010011306099	C 44 K 18D	06:00	C 44 K 18D	14:00	1-2-3-4-5-6
2030011306100	C 44 K 18D	06:00	C 44 K 18D	14:00	1-2-3-4-5-6
2030011306101	T 18B D 21	22:00	T 18B D 21	06:00	1-2-3-4-5-6
2010011308001	K 4 C 44	22:00	K 4 C 44	06:00	1-2-3-4-5-6
2010011308002	K 18D C 44	06:00	K 18D C 44	14:00	7
2010011208003	K 7A C 44	06:00	K 7A C 44	14:00	7
2010011208004	K 7A C 19C	06:00	K 7A C 19C	14:00	7
2010011208005	K 7A C 19A	06:00	K 7A C 19A	14:00	7
2010011208006	K 7A C 19A	06:00	K 7A C 19A	14:00	7
2010011208007	K 7A C 17	06:00	K 7A C 17	14:00	7
2010011208008	C 16A K 8	06:00	C 16A K 8	14:00	7
2010011208009	K 8 C 16B	06:00	K 8 C 16B	14:00	7
2010011208010	K 9 K 7A	06:00	K 9 K 7A	14:00	7
2010011208011	C19C K11	06:00	C19C K11	14:00	7
2010011208012	C22 K7A	06:00	C22 K7A	14:00	7
2010011208013	C21 K7A	06:00	C21 K7A	14:00	7

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREC
2010011208014	K12 C19B	06:00	K12 C19B	14:00	7
2010011208015	C17 K12	06:00	C17 K12	14:00	7
2010011208016	C18 K11	06:00	C18 K11	14:00	7
2010011208017	C16 K11	06:00	C16 K11	14:00	7
2010011208018	C17 D21	06:00	C17 D21	14:00	7
2010011208019	D21 K17	06:00	D21 K17	14:00	7
2010011208020	C18 K12	06:00	C18 K12	14:00	7
2010011208021	C16B K12	06:00	C16B K12	14:00	7
2010011208022	D21 K15	06:00	D21 K15	14:00	7
2010011208023	C 21 K15	06:00	C 21 K15	14:00	7
2010011208024	K 13A C 19D	06:00	K 13A C 19D	14:00	7
2010011208025	C 21 K 13A	06:00	C 21 K 13A	14:00	7
2010011208026	K18D C44	06:00	K18D C44	14:00	7
2010011208027	K18D C31	06:00	K18D C31	14:00	7
2010011208028	T18B D21	06:00	T18B D21	14:00	7
2010011208029	K19 C13B BIS	06:00	K19 C13B BIS	14:00	7
2010011208030	K19 C7	06:00	K19 C7	14:00	7
2010011208031	K19 C39	06:00	K19 C39	14:00	7
2010011208032	C44 K19	06:00	C44 K19	14:00	7
2010011208033	C44 K27	06:00	C44 K27	14:00	7
2010011208034	D21 T29	06:00	D21 T29	14:00	7
2010011208035	D21 T20	06:00	D21 T20	14:00	7
2010011208036	K31 C18A2	06:00	K31 C18A2	14:00	7
2010011208037	K31 C18A2	06:00	K31 C18A2	14:00	7
2010011208038	K23 C14C	06:00	K23 C14C	14:00	7
2010011208039	C16 K23	06:00	C16 K23	14:00	7
2010011208040	K23 C14C	06:00	K23 C14C	14:00	7
2010011208041	K23 C9A	06:00	K23 C9A	14:00	7
2010011208042	C44 K19	06:00	C44 K19	14:00	7
2010011208043	K23 C5B	06:00	K23 C5B	14:00	7
2010011208044	K4 C16	06:00	K4 C16	14:00	7
2010011208045	K11 C14	06:00	K11 C14	14:00	7
2010011208046	K12 C14	06:00	K12 C14	14:00	7
2010011208047	C30 K5B	06:00	C30 K5B	14:00	7
2010011208048	K4 C34A	06:00	K4 C34A	14:00	7
2010011208049	K9 C14	06:00	K9 C14	14:00	7
2010011208050	K9 C7A	06:00	K9 C7A	14:00	7
2010011208051	K4 C16	06:00	K4 C16	14:00	7
2010011208052	C21 K4	06:00	C21 K4	14:00	7
2010011208053	C21 K7	06:00	C21 K7	14:00	7

MICRORUTA	DIR_INI	HORA_INI	DIR_FIN	HORA_FIN	DIAS_FREC
2010011208054	K7A C36	06:00	K7A C36	14:00	7
2010011208055	C1 K23	06:00	C1 K23	14:00	7
2010011208056	C6 K48	06:00	C6 K48	14:00	7
2010011208057	K 19 K 4	06:00	K 19 K 4	14:00	7
2010011206079	K 23 K 4	06:00	K 23 K 4	14:00	7

**ANEXO 7 MICRORRUTAS DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS
INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN VISITA**

Microrruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2010011203001	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Los Campanos - Santa Rosalia - Conj. Residencial del Norte
2010011203002	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Mirador de La Sierra - Rosario Norte - Ciudadela Rosario Real - Escuela Ambiental
2010011203003	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Rosario Norte - Quintas del Country - Portal del Rosario - Quintas del Rosario
2010011203004	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Oriente de Callejas - Maria Isabela
2010011203005	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Nueva Esperanza
2010011203006	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Nueva Esperanza - Villa Concha - Alta Gracia - La Ceiba
2010011203007	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Villa Concha - La Ceiba - Divino Niño
2010011203008	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Ceiba - La Nevada
2010011203009	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada - El Refugio - Villa Yaneth - Rocas del Valle - Nuevo Amanecer
2010011203010	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada - Bello Horizonte
2010011203011	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada - Bella Vista - Ciudad Tayrona
2010011203012	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada
2010011203013	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Bella Vista - Ciudad Tayrona - Alta Vista
2010011203014	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Bella Vista - Ciudad Tayrona - Alta Vista - Don Alberto
2010011203015	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Don Alberto
2010011203016	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Don Alberto
2010011203017	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Don Alberto
2010011203018	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Valle Mesa - Villa Leonor - San Martin
2010011203019	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Felicidad - Villa Leonor - San Martin
2010011203020	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Felicidad - San Martin
2010011203021	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	1 de Mayo - San Martin
2010011203022	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	1 de Mayo
2010011203023	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	1 de Mayo
2010011203024	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	1 de Mayo
2010011203025	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	1 de Mayo - 7 de Agosto
2010011203026	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	San Martin - Villa Leonor - La Felicidad - La Manuelita
2010011203027	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Rueda - El Prado - Villa Leonor - La Felicidad - La Manuelita
2010011203028	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	San Francisco - El Prado - Villa Olga - Los Alamos

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2010011203029	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	El Prado - 7 de Agosto - La Manuelita
2010011203030	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	7 de Agosto - Villa Olga
2010011203031	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	7 de Agosto - 1 de Mayo - San Martin
2010011203032	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	7 de Agosto - 1 de Mayo
2010011203033	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Los Caciques - Los Fundadores
2010011203034	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Los Caciques - Los Fundadores
2010011203035	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Los Caciques - Los Fundadores - Jorge Dangond
2010011203036	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	San Marino - Las Delicias
2010011603037	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Francisco Javier
2010011603038	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Bello Horizonte
2010011603039	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Bello Horizonte - La Nevada
2010011603040	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Campo Romero - Villa Consuelo - Futuro de Los Niños - Villa Yaneth
2010011603041	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Alta Vista - Ciudad Tayrona - Bella Vista
2010011603042	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Ciudad Tayrona - Bella Vista - La Nevada
2010011603043	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada
2010011603044	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada
2010011603045	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Campo Romero - Villa Consuelo - Futuro de Los Niños - Villa Yaneth
2010011603046	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Rocas del Valle - Villa Yaneth
2010011603047	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada - El Refugio - Nuevo Amanecer
2010011603048	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada
2010011603049	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada
2010011603050	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Nevada - Divino Niño - La Ceiba
2010011603051	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	5 de Enero - Divino Niño - La Ceiba
2010011603052	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	5 de Enero - 20 de Julio – Garupal
2010011603053	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Villa Concha - Nueva Esperanza
2010011403054	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Esperanza - Los Musicos - Candelaria Norte - Villa Monica
2010011403055	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Esperanza - Los Musicos - Candelaria Norte - Doña Fina
2010011403056	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	San Isidro - Los Musicos - Eduardo Pupo
2010011403057	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Candelaria Norte - Los Musicos - Doña Fina
2010011403058	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	San Isidro - Arizona - Eduardo Pupo
2010011403059	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Las Marias - Eduardo Pupo
2010011403060	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	Villalba Casa - Blanca - Los Corales
2010011403061	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	ClubHouse - Atlantis - Mirador La

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
			Sierra - Rosario Norte - Maria Camila N.
2010011403062	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Castellana - Acuarelas - Altos de Comfacerar
2010011403063	Lunes - Jueves	06:00 - 14:00	La Castellana - Altos de Comfacerar - Francisco El Hombre - Diomedez D.
2010011204001	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Dariana
2010011204002	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Dariana - Urb. Lindaraja - Urb. Maria Paula
2010011204003	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Urb. Lindaraja
2010011204004	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Urb. Lindaraja - Torres Don Jose
2010011204005	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Francisco Paula Santander - La Victoria
2010011204006	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Francisco Paula Santander - La Victoria - El Progreso
2010011204007	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Ciceron Maestre - La Victoria - Buena Vista
2010011204008	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Ciceron Maestre - El Progreso
2010011204009	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Miriam
2010011204010	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Miriam
2010011204011	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Miriam - Maria Camila - Alamos II
2010011204012	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Maria Camila - Alamos II - La Fontana
2010011204013	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Alamos I - Alamos II
2010011204014	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Alamos I - Casimiro – Sabanas
2010011204015	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Casimiro – Sabanas
2010011204016	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Manantial - Casimiro- Sabanas
2010011204017	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Edgardo Pupo
2010011204018	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Edgardo Pupo - Villa Corelca
2010011204019	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Magdala - Los Alamos - 7 de Agosto
2010011204020	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Fundadores
2010011204021	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Fundadores
2010011204022	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Fundadores
2010011204023	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Fundadores
2010011204024	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Fundadores
2010011204025	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Fundadores - Villa Corelca
2010011204026	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	El Cerrito - Villa Corelca
2010011204027	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	El Cerrito - Villa Corelca - Fundadores
2010011204028	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Jorge Dangond - Los Caciques – Fundadores
2010011204029	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Jorge Dangond - Los Caciques
2010011204030	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Ciudadela 450 Años – Populandia

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2010011204031	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Taxi – Populandia
2010011204032	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Luz - El Hogar - La Victoria
2010011204033	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Ciudadela 450 Años - Altos del Valle - Urb. Maria Paula
2010011204034	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Nando Marin - El Eden
2010011204035	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Nando Marin - Rincon de Ziruma
2010011204036	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	La Primavera - Nuevo Milenio - Rincon de Ziruma
2010011604037	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	El Paramo - La Primavera
2010011604038	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Chiriqui Norte - Urb. Lorenzo Morales
2010011604039	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Chiriqui Norte - Villa Haidith
2010011604040	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Chiriqui Norte - Villa Haidith - Urb. Nando Marin - El Eden
2010011604041	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Ciudadela 450 Años
2010011604042	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Ciudadela 450 Años
2010011604043	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Ciudadela 450 Años - Altos del Valle - Urb. Maria Paula - Maria Valeria
2010011604044	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Ciudadela 450 Años - Populandia - El Rocio
2010011604045	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Villa Taxi - Villa Luz - El Hogar - Ciudadela 450 Años – Populandia
2010011604046	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	El Rocio - Tobias Daza - Villa Taxi – Populandia
2010011604047	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Tobias Daza - Villa Taxi
2010011604048	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Gerizim - San Jeronimo
2010011604049	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Rafael Escalona - Ciudadela Comfacesar
2010011604050	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	El Hogar - La Victoria - Galan - Buena Vista
2010011604051	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	La Victoria - Galan - Buena Vista - Villa Algenia
2010011604052	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Galan - Limonar - Buena Vista - Villa Algenia - Las Acacias
2010011604053	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Limonar - Villa Algenia - Las Acacias - Ciudadela Comfacesar
2010011404054	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Chimila - San Vicente - San Clemente - Los Cortijos
2010011404055	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Las Flores - La Popa - Jorge Dangond
2010011404056	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	La Popa - Jorge Dangond
2010011404057	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Las Flores – Garupal
2010011404058	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Eneal – Garupal
2010011404059	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Eneal - Garupal - 20 de Julio - 5 de Enero
2010011404060	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Iracal - Garupal - El Amparo - Ichagua

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
			- Los Cortijos
2010011404061	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Los Musicos - Villa Carel - Eduardo Pupo - Los Cortijos
2010011404062	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Los Musicos – Ichagua
2010011404063	Martes - Viernes	06:00 - 14:00	Iracal - La Esperanza - Villa Monica - El Amparo
2010011205001	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	El Carmen - La Garita - Alta Gracia - La Esperanza Oriente - Paraiso II
2010011205002	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	El Carmen - Kenedy - Santo Domingo
2010011205003	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Sicarare - Kenedy - San Jorge
2010011205004	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Sicarare - San Jorge
2010011205005	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Sicarare
2010011205006	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Sicarare
2010011205007	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Sicarare - San Antonio - Las Palmas
2010011205008	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Villa Castro - Santo Domingo - San Antonio - Las Palmas
2010011205009	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Villa Castro - Candelaria Sur - Villa del Rosario
2010011205010	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Villa del Rosario
2010011205011	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Villa del Rosario - Villa Castro
2010011205012	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Mayales - Los Cocos
2010011205013	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Mayales - Los Cocos
2010011205014	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Mayales - Los Cocos
2010011205015	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Las Americas
2010011205016	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Las Americas (Colombia) - Mayales - Santa Rosa
2010011205017	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Mayales - Santa Rosa
2010011205018	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Santa Rosa
2010011205019	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Santa Rita - Villa Clara
2010011205020	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Villa Clara
2010011205021	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	5 de Noviembre
2010011205022	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	5 de Noviembre - San Jorge - 12 de Octubre
2010011205023	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	12 de Octubre
2010011205024	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Simon Bolivar
2010011205025	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Simon Bolivar
2010011205026	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	12 de Octubre
2010011205027	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	12 de Octubre - San Martin
2010011205028	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Don Carmelo
2010011205029	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Don Carmelo
2010011205030	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Don Carmelo
2010011205031	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Don Carmelo - Altos de Ziruma

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2010011205032	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Valle Mesa - 12 de Octubre - Panama
2010011205033	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Panama
2010011205034	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	San Fernando
2010011205035	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	San Fernando
2010011205036	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	OGB
2010011605037	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Paraiso - 11 de Noviembre
2010011605038	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	La Esperanza Oriente - Nueva Colombia – Pescadito
2010011605039	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	9 de Marzo - Santo Domingo
2010011605040	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Candelaria Sur - Las Palmas - San Antonio - Villa Castro
2010011605041	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Candelaria Sur - Villa del Rosario - Villa Castro
2010011605042	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Villa del Rosario - Villa Castro
2010011605043	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Mayales - Los Cocos - Amaneceres - Villa Castro
2010011605044	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Amaneceres
2010011605045	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Los Cocos - Mayales - Villa del Rosario
2010011605046	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Los Milagros
2010011605047	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Los Milagros - San Fernando – Panama
2010011605048	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Emanuel - 25 de Diciembre
2010011605049	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	25 de Diciembre
2010011605050	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	El Oasis - Villa Fuente - Nuevo Milenio
2010011605051	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Mayales Aeropuerto - Nuevo Milenio
2010011605052	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Nuevo Milenio - Mareigua - Rincon de Ziruma
2010011605053	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Mareigua - Rincon de Ziruma
2010011405054	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Guajira – Cañaguat
2010011405055	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Novalito
2010011405056	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Novalito
2010011405057	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Novalito - San Carlos - Villa del Rosario Norte
2010011405058	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Serranilla - Ciudad Jardin - Los Angeles – Pasadena
2010011405059	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Pontevedra - San Carlos
2010011405060	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	San Clemente - San Joaquin - Pontevedra - San Carlos
2010011405061	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	San Clemente - San Joaquin - Chimila - Alfonso Lopez – Obrero
2010011405062	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	San Clemente - San Joaquin - Alfonso Lopez – Obrero

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2010011405063	Miércoles - Sábado	06:00 - 14:00	Obrero – Cañaguat
2010011206001	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 7A, 7, 6B, 6 DE C 19C A 20B - C 20 DE K 7A A 6A - C 20A DE K 7 A 6 - C 20B DE K 7A A 6
2010011206002	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 7A, 7, 6B, 6A, 6 DE C 19A A 19C - C 19B, 19C DE K 7A A 6 - C 19A BIS DE K 6B A 6
2010011206003	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 7A, 7, 6 DE C 19A A 17 - K 6 DE C 17 A 16C - C 19A, 18B, 18A DE K 7A A 6 - C 17A, 17 DE K 7 A 6
2010011206004	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K8 DE C 19A A 16B - K 7 DE C 17 A 16A - K 6 DE C 16C A 16A - K7A DE C 16C A 16B - C 19 DE K 9 A 8 - C 18 Y 17 DE K 9 A 7A - C16B DE K 9 A 7 - C 16C DE K 8 A 6
2010011206005	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C 16A, 16, 15 DE K 8 A 4 - K 7, 6, 5 DE C 16A A 14
2010011206006	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C 16A, 16, 15 DE K 8 A 11 - K 10, 9, 8 DE C 16B A 14
2010011206007	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C 16B, 17, 18, 19 DE K 9 A 10 - C 19B, 19C, 20 DE K 11 A 7A - K 10, 9 DE K 7A A 16B
2020011206008	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K 7A, 7, 6B, 6 DE C 19C A 20B - C 20 DE K 7A A 6A - C 20A DE K 7 A 6 - C 20B DE K 7A A 6
2020011206009	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K 7A, 7, 6B, 6A, 6 DE C 19A A 19C - C 19B, 19C DE K 7A A 6 - C 19A BIS DE K 6B A 6
2020011206010	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K 7A, 7, 6 DE C 19A A 17 - K 6 DE C 17 A 16C - C 19A, 18B, 18A DE K 7A A 6 - C 17A, 17 DE K 7 A 6
2020011206011	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K8 DE C 19A A 16B - K 7 DE C 17 A 16A - K 6 DE C 16C A 16A - K7A DE C 16C A 16B - C 19 DE K 9 A 8 - C 18 Y 17 DE K 9 A 7A - C16B DE K 9 A 7 - C 16C DE K 8 A 6
2020011206012	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C 16A, 16, 15 DE K 8 A 4 - K 7, 6, 5 DE C 16A A 14
2020011206013	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C 16A, 16, 15 DE K 8 A 11 - K 10, 9, 8 DE C 16B A 14
2020011206014	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C 16B, 17, 18, 19 DE K 9 A 10 - C 19B, 19C, 20 DE K 11 A 7A - K 10, 9 DE K 7A A 16B
2030011206015	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	K 7A, 7, 6B, 6 DE C 19C A 20B - C 20 DE K 7A A 6A - C 20A DE K 7 A 6 - C 20B DE K 7A A 6

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2030011206016	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	K 7A, 7, 6B, 6A, 6 DE C 19A A 19C - C 19B, 19C DE K 7A A 6 - C 19A BIS DE K 6B A 6
2030011206017	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	K 7A, 7, 6 DE C 19A A 17 - K 6 DE C 17 A 16C - C 19A, 18B, 18A DE K 7A A 6 - C 17A, 17 DE K 7 A 6
2030011206018	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	K8 DE C 19A A 16B - K 7 DE C 17 A 16A - K 6 DE C 16C A 16A - K7A DE C 16C A 16B - C 19 DE K 9 A 8 - C 18 Y 17 DE K 9 A 7A - C16B DE K 9 A 7 - C 16C DE K 8 A 6
2030011206019	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	C 16A, 16, 15 DE K 8 A 4 - K 7, 6, 5 DE C 16A A 14
2030011206020	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	C 16A, 16, 15 DE K 8 A 11 - K 10, 9, 8 DE C 16B A 14
2030011206021	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	C 16B, 17, 18, 19 DE K 9 A 10 - C 19B, 19C, 20 DE K 11 A 7A - K 10, 9 DE K 7A A 16B
2010011406022	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C15 de K15 a K11 - K13A de C15 a C14 - K14, 13, 12, 11A, 11 de C16 a C14 - D21 o C16 de K15 a K11
2010011406023	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C16 de K19 a D21 - K15 de C14 a D21 - K18, 17A, 17, 16 de C14 a C16 - C15 de K17A a K15 - C14A de K18 a K17A
2010011406024	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K12 y K11 de C16 a C19 - C19, 18,17,16B, 16A, 16 de K12 a K11 - K11A de C16A a C16B
2010011406025	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K16, 15, 14, 13A de C18 a D21 - C16A, 16B, 17, de K12 a D21 - D21 o D16 de K16 a K14
2010011406026	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	TV18 de K19 a D21 - TV18A de D20 a D21 - K20 de TV18 a D20B - D20 y D20B de TV18 a TV18B - D21 de TV18B a K16 - K17 y K16 de C16 a D21 - C16Bis, 16A, 16B de K17 a K16 - C16A de K17 a K17A - K17A de C16A a C16
2010011406027	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C21 de K17 a 18D - C19 de D21 a K15 - K18A de C20A a 21 - C20A de K18C a K17 - C19B de D21 a K16 - K17 y K16 de C19B a C19 - K18C de C21 a C19B - C19D, 19E, 20, 20A, 20B de D21 a K18C - K18C1 y K18C2 de C20B a C19B
2010011406028	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C18 de D21 a K12 - K17 y K16 de C18 a C19 - C19, 19B, 19D de K15 a K12 - K15, 14, 13A de C18 a C19D

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2010011406029	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K12 de C19 a C20 - K11 de C19 a K7A - K7A de C21 a K11 - C21 de K7A a K13A - C19B, 19C, 19D, 20, 20B de K12 a K11
2010011206030	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K15 de C19D a C21 - K17 de C20 a C21 - C20 de K17 a K14 - C21 y C20A de K17 a K15
2010011206031	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K16 o K12 de C21 a 20 (Sentido Sur Norte Lado Izquierdo) - K13A y K14 de C20 a C19D - C19E de K15 a K13A - C20 de K14 a K13A
2010011206032	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C21 de K13A a K16 - K13A y K15 de C21 a C20 - K16 o K12 de C21 a C20 (Sentido Sur Norte Lado Derecho)
2010011206033	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C22 de K7A a K18D - K18C, 18B, 18A, 17, 16, 15, 14 de C22 a C21
2020011406034	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C15 de K15 a K11 - K13A de C15 a C14 - K14, 13, 12, 11A, 11 de C16 a C14 - D21 o C16 de K15 a K11
2020011406035	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C16 de K19 a D21 - K15 de C14 a D21 - K18, 17A, 17, 16 de C14 a C16 - C15 de K17A a K15 - C14A de K18 a K17A
2020011406036	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K12 y K11 de C16 a C19 - C19, 18,17,16B, 16A, 16 de K12 a K11 - K11A de C16A a C16B
2020011406037	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K16, 15, 14, 13A de C18 a D21 - C16A, 16B, 17, de K12 a D21 - D21 o D16 de K16 a K14
2020011406038	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	TV18 de K19 a D21 - TV18A de D20 a D21 - K20 de TV18 a D20B - D20 y D20B de TV18 a TV18B - D21 de TV18B a K16 - K17 y K16 de C16 a D21 - C16Bis, 16A, 16B de K17 a K16 - C16A de K17 a K17A - K17A de C16A a C16
2020011406039	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C21 de K17 a 18D - C19 de D21 a K15 - K18A de C20A a 21 - C20A de K18C a K17 - C19B de D21 a K16 - K17 y K16 de C19B a C19 - K18C de C21 a C19B - C19D, 19E, 20, 20A, 20B de D21 a K18C - K18C1 y K18C2 de C20B a C19B
2020011406040	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C18 de D21 a K12 - K17 y K16 de C18 a C19 - C19, 19B, 19D de K15 a K12 - K15, 14, 13A de C18 a C19D
2020011406041	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K12 de C19 a C20 - K11 de C19 a K7A - K7A de C21 a K11 - C21 de K7A a

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
			K13A - C19B, 19C, 19D, 20, 20B de K12 a K11
2020011206042	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K15 de C19D a C21 - K17 de C20 a C21 - C20 de K17 a K14 - C21 y C20A de K17 a K15
2020011206043	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K16 o K12 de C21 a 20 (Sentido Sur Norte Lado Izquierdo) - K13A y K14 de C20 a C19D - C19E de K15 a K13A - C20 de K14 a K13A
2020011206044	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C21 de K13A a K16 - K13A y K15 de C21 a C20 - K16 o K12 de C21 a C20 (Sentido Sur Norte Lado Derecho)
2010011406045	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	KR 4 DE CLL 7B A 20E
2010011406046	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C14 de K4 a K19 - K9 y K12 de C14 a C12
2020011406047	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C21 de K4 a K7A - D20B Bis de C21 a K4A - K4A de D20B Bis a C19B - C19B de K4 a K6
2020011406048	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C25A y 28 de K16 a K7A - K7A de C21 a C30
2010011406049	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K12 de C12 a K9 - K9 de K12 a C12
2010011406050	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K11 de C14 a K9 - C12 de K12 a K4
2010011406051	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C13B Bis de K19 a K13C - K13C de C13B Bis a C11 - C11 de K19 a K23 - Glorieta Las Monjas - C12 de K19 a K12
2010011406052	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C6C de K19 a K9 - K9 de C7 a K19 - C1 de K19 a K23
2010011406053	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K4 de C7B a Mirador - C7 de K9 a K4 - Calle DPA
2010011406054	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K19 Av. Simon Bolivar de C1 a Puente Hurtado - K23 de D10 a Glorieta Pilonera Mayor
2010011406055	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	KR 23 DE CLL 1 A VIA AL RINCON - VIA AL RINCON DE KR 19 A LA PEDREGOSA
2010011406056	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C6 de K48 a K41 - K44 de C6 a D10 - D10 de K44 a K42 - K42 de D10 a C16 - C16 de K42 a K31
2010011406057	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C6 de K23 a K41 - K41 de C6 a C1 - C1 de K41 a K24
2010011406058	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K23 de C7 a C1 - C1 de K23 a K24
2020011406059	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	D21 de C44 a Mercabastos - K31 de C44 a C18D
2010011406060	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K23 de C16 a C7
2020011406061	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	D21 de K25 a C44 - C44 de D21 a K28

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
			- Glorieta Obelisco
2020011406062	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	D21 de K25 a K18D - K19 de D21 a C16C
2020011406063	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C16 de K19 a T25
2020011406064	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K31 de C18D a C16 - C16 de K31 a T25
2010011406065	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K4 de C44 a C20D
2020011406066	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C30 y C31 de K7A a K4
2020011406067	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C44 de K4 a K5C
2020011406068	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K19 de C44 a C60 Bis - C60 Bis de K19 a K7A - K7A de C60 Bis a Feria Ganadera
2020011406069	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K7A de C60 Bis a C44 - C44 de K7A a K5C
2020011406070	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	C44 de K7A a K28 - Glorieta Terminal
2020011406071	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K7A de C44 a C30 - C39 de K7A a C44 o K5A
2020011406072	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	K16 Av. Pastrana de C36 o Av. Simon Bolivar a C22 - C36 de K7A a K16 o Av. Simon Bolivar - C30 de K7A a K16 o Av. Pastrana
2010011206073	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K15 de C14 a C7E - C9C de K12 a K19
2010011206074	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C9C de K19 a K19D - K19D de C9C a C16 - C13B Bis de K19D a K19C - K19C de C13B Bis a C14 - C14 de K19C a K19
2010011206075	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C7A de K19 a K23 - K19D de C9C a C6 Bis
2010011206076	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K19D de C1 a C6Bis - C6 Bis de K19 a K19D - K19A3, K19B, K19B2, K19B3, K19C de C6 a C6 Bis
2010011206077	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K19 (Av. Simon Bolivar) de C7A a Glorieta Pedazo de Acordeon
2010011206078	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K19 (Av. Simon Bolivar) de C7A a C13B Bis
2010011206078	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	Av. Simon Bolivar de C13B Bis a D21 - Glorieta Maria Mulata - Glorieta Los Gallos
2010011206080	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K39 de C6 a 8A - C8A de K39 a 38 - K38 de C8A a 9 - C9 de K38 a 32 - K32 de C9 a 9B - C9B de K32 a 30 - K30 de C11 a 9B - C11 de K30 a 23
2010011206081	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C12 de K23 a K30 - K30 de C12 a 11 - K30 de C9B a C7A - C7A de K30 a 33 - K33 de C7A a 6 - K24 de C

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
			6 a C 1
2010011206082	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C 18 A2 de K 40 a 35 - C 18 A de K 35 a 32 - K 36 de C 18 D a 16 C - K 35 de C 18 A2 a C17A
2010011206083	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 32 B de C 18 Bis a 18 A3 - C 18 B de K 32B a TV 29 - TV 30 de C 21 a 18 B - TV 29 de DG 18 B a 18 - C 18 de K 31 a TV 29
2010011206084	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C 16 C de K 36 a Tv. 25 - Tv. 25 de C 18 B a 16 - C 18B DE Tv. 29 A 25
2010011206085	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	DG 16C DE K 21 A TV 25 - C 18B DE TV 23 A 25 - K 21 DE C 16C A 18B - TV 23 DE C 16 A 18B
2010011206086	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K20 DE DG 21 A C 16C - C 16C DE K 21 A K 19 - K 19D DE DG 21 A C 16
2010011206087	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 21 DE C 16C A C 13 B BIS - C 16C DE K21 A K 20 - K20 DE C 16C A C 11 - C 12 DE K 20 A K 23
2010011206088	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 27 de C 56B a DG 21 - TV 25A de DG 21 a C 18B
2010011206089	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 21 DE C 44 A DG 21 - TV 21 DE DG 21 A C 18B
2010011206090	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 23 DE C 44 A DG 21 - TV 23 DE DG 21 A C 18B
2010011206091	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 20 de C 44 a DG 21 - C 35 DE K 20 A 18D
2020011206092	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	Av. Simon Bolivar de Glorieta Los Musicos a C29
2010011206093	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C 25A de AV SALGUERO a C 28 - C 28 DE K 5 A 7ª
2010011206094	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 25 de C 67 Bis a 44
2020011206095	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	14:00 - 22:00	Av. Simon Bolivar de C29 a C44
2010011206096	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	Glorieta Juglares de UPC a G. Juglares y de G. Pilonera Mayor a G. Juglares
2010011206097	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	Parque Lineal de Mirador a Parque El Helado - Parte de atrás de Parque El Helado
2010011306098	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	K 7A DE FERIA GANADERA A C 21; K 16 (AV. PASTRANA) DE C 36 A 21; C 21, 30, 44 DE K 7A A 4; C 25A, 28, 30 Y 36 DE K 16 A 7A; C 21 Y 22 DE K 18D A 7ª
2010011306099	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	06:00 - 14:00	C 44 DE K 7A A DG 21; C 16 DE K 31 A 19; DG 21 DE MERCABASTO A AV. SIMON BOLIVAR; K 31 DE C 44 A 16; K 18D DE C 44 A D 21; K 19 (AV. LOS

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
			MANGUITOS) DE DG 21 A K 19; K 19 DE C 60 BIS A 44; C 60 BIS DE K 19 A 7ª
2030011306100	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	AV. SIMON BOLIVAR DE D 21 A G. Pilonera; K 19C DE C 13B BIS A 11; K 23 DE C 16 A G. Pilonera; K 41 DE C 6 A 1; K 42 DE C 16 A DG 10; C 1 DE K 41 A 19; C 6 DE K 23 A 48; C 11 DE K 23 A 19; DG 10 DE K 42 A 44; C 13B BIS DE K 19 A 19D; Via a La Pedregosa
2030011306101	Lun-Mar-Mie-Jue-Vie-Sab	22:00 - 06:00	K 4 DE C 44 A Puente Hurtado; Parque Lineal; Av. Simon Bolivar de G. Pilonera A Puente Hurtado; K 9 DE C 12 A 1; K 11 Y 12 DE C 12 A K 9; C 12 Y 14 DE K 4 A 19 Glorieta Pedazo de Acordeon y Glorieta La Pilonera Mayor
2010011308001	Domingo	06:00 - 14:00	C 44, DG 21 C 16 DE AV. SIMON BOLIVAR A K 31 - AV. SIMON BOLIVAR DE C 44 A C 1 - AV. LOS MANGUITOS
2010011308002	Domingo	06:00 - 14:00	K 7A DE C 44 A C 30 - C 30 DE K 7A A K 4 - K4 DE C 30 A PARQUE LINEAL - AV. SIMON BOLIVAR DE C. 1 A G. PILONERA - K 23 DE C 16 A G. PILONERA MAYOR
2010011208003	Domingo	06:00 - 14:00	K 7A, 7, 6B, 6 DE C 19C A 20B - C 20 DE K 7A A 6A - C 20A DE K 7 A 6 - C 20B DE K 7A A 6
2010011208004	Domingo	06:00 - 14:00	K 7A, 7, 6B, 6A, 6 DE C 19A A 19C - C 19B, 19C DE K 7A A 6 - C 19A BIS DE K 6B A 6
2010011208005	Domingo	06:00 - 14:00	K 7A, 7, 6 DE C 19A A 17 - K 6 DE C 17 A 16C - C 19A, 18B, 18A DE K 7A A 6 - C 17A, 17 DE K 7 A 6
2010011208006	Domingo	06:00 - 14:00	K8 DE C 19A A 16B - K 7 DE C 17 A 16A - K 6 DE C 16C A 16A - K7A DE C 16C A 16B - C 19 DE K 9 A 8 - C 18 Y 17 DE K 9 A 7A - C16B DE K 9 A 7 - C 16C DE K 8 A 6
2010011208007	Domingo	06:00 - 14:00	C 16A, 16, 15 DE K 8 A 4 - K 7, 6, 5 DE C 16A A 14
2010011208008	Domingo	06:00 - 14:00	C 16A, 16, 15 DE K 8 A 11 - K 10, 9, 8 DE C 16B A 14
2010011208009	Domingo	06:00 - 14:00	C 16B, 17, 18, 19 DE K 9 A 10 - C 19B, 19C, 20 DE K 11 A 7A - K 10, 9 DE K 7A A 16B

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2010011208010	Domingo	06:00 - 14:00	GUATAPURI - LA GRANJA
2010011208011	Domingo	06:00 - 14:00	SIMON BOLIVAR - 12 DE OCTUBRE
2010011208012	Domingo	06:00 - 14:00	GUATAPURI - PABLO VI
2010011208013	Domingo	06:00 - 14:00	GUATAPURI - LA GRANJA
2010011208014	Domingo	06:00 - 14:00	LA GRANJA – GAITAN
2010011208015	Domingo	06:00 - 14:00	LOPERENA
2010011208016	Domingo	06:00 - 14:00	OBRERO – LOPERENA
2010011208017	Domingo	06:00 - 14:00	SANTA ANA - ALFONSO LOPEZ
2010011208018	Domingo	06:00 - 14:00	SAN VICENTE - ALFONSO LOPEZ
2010011208019	Domingo	06:00 - 14:00	LA GRANJA
2010011208020	Domingo	06:00 - 14:00	LOPERENA
2010011208021	Domingo	06:00 - 14:00	LAS DELICIAS
2010011208022	Domingo	06:00 - 14:00	MERCADO
2010011208023	Domingo	06:00 - 14:00	MERCADO
2010011208024	Domingo	06:00 - 14:00	MERCADO
2010011208025	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Simon Bolivar de Calle 44 a 31
2010011208026	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Simon Bolivar de Calle 31 a Diagonal 21
2010011208027	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Simon Bolivar de Diagonal 21 a Calle 13B Bis Glorieta Los Musicos - Glorieta Los Gallos Glorieta Maria Mulata
2010011208028	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Simon Bolivar de Calle 13B Bis a 7
2010011208029	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Simon Bolivar de Calle 7 a Dg. 10 (Entrada Los Campanos)
2010011208030	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Simon Bolivar de Diagonal 10 (Entrada Los Campanos) a Puente Hurtado Glorieta Pilonera Mayor
2010011208031	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 44 de Carrera 19 a 27
2010011208032	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 44 de Carrera 27 a Diagonal 21 Diagonal 21 de Calle 44 a Carrera 29
2010011208033	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Fundacion de Transversal 29 a Carrera 20
2010011208034	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 21 de Transversal 20 a Av. Simon Bolivar Carrera 19 de Calle 21 a Av. Simon

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
			Bolivar
2010011208035	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 31 de Calle 18 A2 a 44 Glorieta Obelisco
2010011208036	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 31 de Calle 18 A2 a 16
2010011208037	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 23 de Calle 14C a 16 Calle 16 de Carrera 23 a 31 Glorieta Chicha Maya
2010011208038	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 16 de Carrera 23 a Av. Simon Bolivar
2010011208039	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 23 de Calle 9A a 14C
2010011208040	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 23 de Entrada Callejas a Calle 9ª
2010011208041	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 44 de Carrera 19 a G. Terminal Av. Salguero de G. Terminal a Calle 36
2010011208042	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 23 de Entrada Callejas a Calle 1 Calle 1 de Carrera 23 a Calle 4B
2010011208043	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 4 de Calle 16 a 7
2010011208044	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 11 de Calle 14 a 7D
2010011208045	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 12 de Calle 14 a 7D
2010011208046	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 30 y 31 de Carrera 4 a Parque Los Algarrobillos
2010011208047	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 4 de Calle 34A a Diagonal 20 H
2010011208048	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 9 de Calle 14 a 7 Carrera 12 de Calle 7 a 7D
2010011208049	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 1 de Calle 4B a Av. Simon Bolivar Glorieta Pedazo de Acordeon Carrera 9 de Av. Simon Bolivar a Calle 7
2010011208050	Domingo	06:00 - 14:00	Carrera 4 de Calle 16 a 20H
2010011208051	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 21 de Carrera 4 a 7
2010011208052	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Salguero de Calle 30 a 21 Calle 21 de Av. Salguero a Carrera 7
2010011208053	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Salguero de Calle 36 a 30 Calle 30 de Av. Salguero a Parque Los Algarrobillos
2010011208054	Domingo	06:00 - 14:00	Avenida Sierra Nevada de Calle 1 a Av. Simon Bolivar Dg. 10 de Av. Simon Bolivar a Av. Sierra Nevada

Microruta	Frecuencia	Horario	Recorrido
2010011208055	Domingo	06:00 - 14:00	Calle 6 de Carrera 49 a 23
2010011208056	Domingo	06:00 - 14:00	PARQUE LINEAL HURTADO
2010011208057	Domingo	06:00 - 14:00	PARQUE LINEAL HURTADO

**ANEXO 8 INVENTARIO DE ÁREAS OBJETO DE CORTE DE CÉSPED EN VALLEDUPAR
SUMINISTRADO EN VISITA DEL 27 AL 31 DE AGOSTO DE 2018 POR ASEO DEL
NORTE S.A. E.S.P.**

TIPO	COMUNAS	BARRIOS	NOMBRE	DIRECCION	AREA
GLORIETA	6	Parque Lineal Hurtado	Pilonera Mayor	Carrera 19 entrada parque la leyenda vallenata	5.155
GLORIETA	6	Parque Lineal Hurtado	Los helados	Cra 4 parque lineal Guatapurí	3.097
SEPARADOR	6	Parque Lineal Hurtado - Novalito	Separador central carrera cuarta - Novalito	La Cra 4 desde balneario Hurtado hasta La Cllé 7 bis.	12.922
GLORIETA	5	Azucar Buena	Las Monjas	Ente carrera 19 c y calle 13b bis	1.092
ZONA VERDE	5	Garupal	Monumento Los Poporos	Carrera 19 C con Calle 12	834
SEPARADOR		Quintas del Rosario - Cayenas- Quintas del Country - Portal del Rosario	Avenida Sierra Nevada	Zonas verdes y Separador desde la Glorieta La Pilonera hasta la carrera 23 entrada Villa Ligia	6.717
ZONA VERDE	5	Maria Camila Norte - Santa Helena - Villa Ligia I	Avenida Sierra Nevada + Zonas verdes separador	Separador desde entrada a Villa Ligia hasta Colegio Comfacesar	9.200
GLORIETA	5	Las Flores	Maria Mulata	Entre Cra 19 y Cllé 16	721
GLORIETA	4	Jorge Dangond	Los Gallos	entre Cllé 19, Cllé 16 C y Trans 18	714
GLORIETA	1	Gutapurí	Los Musicos	Entre Calle 19 y cl 21 simon bolivar	674
SEPARADOR	5 6	Los Campanos - Villalba	Simon Bolivar separador central	Cr 19 desde Rio guatapurí hasta rotonda viejo acordeon	2.172
GLORIETA	5	Las Acacias	Chichamaya	Cllé 16 con Con Cra 31	2.787
GLORIETA	5	Las Marias - Pasadena - Villalba	Pedazo Acordeon	Carrera 19 con Calle 04	3.900
GLORIETA	1	San Jorge	Hernando Santana	Cruce entre Cllé 21, Cra 7 A,	1.025
GLORIETA	2	Valle meza - 12 Octubre	Cacique Upar	Cllé 44 entre Cra 18 D Cra 7A	6.056
GLORIETA	4	Los Alamos	Obelisco	Diag 21 Con Cllé 44	5.194
SEPARADOR	6	Los Angeles - San carlos - Pasadena - San Joaquin - Obrero - Cañaguate	Separador Carrera 9 y laterales, desde el viejo acordeon hasta planta Cocacola.	Cra 9 desde la Rotonda hasta la calle 7B	5.820
SEPARADOR	1	San Vicente - Santa Ana	separadores vías y parque Sector Gobernacion	CL 16 entre Cr 14 y Glorieta Maria Mulata	3.172
SEPARADOR	1	Loperena	separadores centrales sector gobernacion	Cl 16 A, Cl 16 B y Cl 18, entre Cr 11 y Dig 21	1.451
SEPARADOR	1	Las Delicias - Guatapurí - La granja	separadores centrales sector gobernacion	Dig 21 entre Cr 12 y glorieta los músicos	977
ZONA VERDE	1	Guatapurí	Colegio Gimnasio Del Saber	Cr 15 con Cl 17 A	1.300

SEPARADOR	1	Pablo VI	separadores centrales sector gobernacion	Calle 22 desde Cra 18 D hasta Cra 7	1.998
SEPARADOR	1	Pablo VI	Separador Central - parque	calle 21 desde Cra 18 hasta Cra 7	2.112
SEPARADOR	1	Pablo VI	Separador Central	Clle 21 desde la Cra 4 hasta la Cra 7 A	1.246
ZONA VERDE	1	Santa Ana	andenes y zona peatonal zona hospitalaria	Calle 18C entre carrera 17a y 17 frente a Tecnisalud	1.191
ZONA VERDE	1	Santa Ana	andenes y zona peatonal zona hospitalaria	Carrera 17 entre calle 16 y diagonal 21	1.766
SEPARADOR DURO	4	Valle mesa - Villaleonor-El Oasis - El prado - Villa Fuente - San francisco	Avenida 44 zonas verdes que se encuentra dentro del separador y laterales	Av. 44 entre Glorieta Cacique Upar y Obelisco	2.043
AVENIDA	4	Villaleonor	Zonas verdes laterales de la carrera 23 desde la calle 44 hasta la calle 45	Zonas verdes de la carrera 23 con calle 45	543
ZONA VERDE	4	Rueda	zona peatonal calle 25b con calle 44	Calle 44 con carrera 25b	522
ZONA VERDE	4	El Prado	Zonas verde entrada carrera 28 con calle 44	Calle 44 con carrera 28 entrada álamos 1	567
AVENIDA	4	El Oasis	Zonas verdes carrera 27 entrada a Don Carmelo	Carrera 27 con calle 44	438.2
AVENIDA	4	El Oasis	Zonas verdes de la carrera 26 entre calle 44 y 43	Carrera 26 entre calle 44 y 43 barrio El Prado	524
ZONA VERDE	3	Mayales Aeropuerto	Zonas verdes y laterales del colegio Milciades Cantillo	Calle 44 con carrera 23	1.869
AVENIDA	1	Santa Ana	Zonas verdes y andenes transversal 18 entre calle 19D y diagonal 21 calle de urgencias del hospital rosario pumarejo	transversal 18 entre calle 19D y diagonal 21	309
SEPARADOR	1 -- 2	12 Octubre - San Jorge - Kennedy	Separador central carrera Septima Av. Salguero	Cra 7 A entre Clle 19 C y Clle 44	5.949
SEPARADOR	2 -- 3	OGB - Salida a La Paz	Via Salida A La Paz	Cr 7 A, Entre Cacique Upar y Feria	7.688
SEPARADOR	3	25 de diciembre	Entrada Principal Aeropuerto	Cl 60 Bis Entre Cr 7 A y Cr 19	4.012
AVENIDA		Sector 25 Diciembre	Entrada Aeropuerto Por La 44	Cr 19 Entre Cl 44 y Cl 60 Bis	4.668
PARQUE	1	Atagracia	parque recreacional Atagracia detrás de la Alcaldia	Clle 16 con Cra 4	831
PARQUE	2	Villa Castro	Parque Villa Castro	Cr 3 con Cl 20 H	750
PARQUE	2	Santa Rosa	Parque y zonas verdes	Cra 5A con Clle 27 A	1.868
PARQUE	2	Mayales	Parque y zonas verdes	Clle 30 Con Cra 6 Bis	2.859
PARQUE	2	Mayales	Cancha y zonas Verdes	Clle 28 A con Cra 5 C	2.403
SEPARADOR	2	Villa Castro- Candelaria Sur - Villa del Rosario	Carrera 4ta	Carrera 4 entre Cl 20 y Cl 32	1.540
PARQUE	2	Los Milagros	Parque y Cancha Los Milagros	Cr 4 B entre Cl 31 y Cl 33	9.987
PARQUE	2	Simon Bolivar	Cancha y zonas Verdes	Cra 20 con Clle 25	1.200

PARQUE	2	Simon Bolivar	Parque Cristo Rey	Cr 16 con CI 28	520
PARQUE	2	Simon Bolivar	Parque infantil Judas	Cr 18 A con 30	400
PARQUE	2	Doce De octubre	Plaza Del Doce De Octubre	Clle 30 A con Cra 14	3.059
PARQUE	1	Centro	Parque de las Madres	cra 9 Con Calle 15A	216
PARQUE	1	El Carmen	parque lineal	cra 5 con Clle 18 A	913
SEPARADOR	6	Villa del rosario norte - san Joaquin - Obrero	Carreras 11	Carrera 11, desde Cr 9 hasta la CI 16 B.	1.631
SEPARADOR	6	San Carlos - San Joaquin - Obrero	Carreras 12	Carrera 12, desde Cr 9 hasta la CI 16 B.	1.958
PARQUE	1	Guatapuri	Zona Verde y parques	Clle 19 con Cra 18 C	2.584
PARQUE	1	La Granja	Parque y Zonas verdes alrededor del estadio de futbol Armando Maestre	Cr 15 con con 19	4.200
SEPARADOR DURO	5 -- 6	Las Marias - Enrique Pupo - Los Cortijos - Azucar Buena	Avenida Simon Bolivar Separador (Canastos) Zonas verdes laterales	Carrera 19 Av. Simon Bolivar desde la glorieta Pedazo de Acordeon hasta la glorieta de los Musicos	4.756
SEPARADOR	1	Centro	Separador Central Calle 14	Cll 14 entre Cr 8 y Cr 13 A	581
ZONA VERDE	6	Novalito	andenes y zona peatonal	Carrera 7 con calle 8 novalito	464
ZONA VERDE	6	Villa del Rosario	Zonas verdes Calle 9 entre carrera 11 y 12 al lado del Colegio Ataneo el Rosario	Calle 9 entre carrera 11 y 12 al lado	724
PARQUE	2	Mayales I	Parque Los Mayales y cancha	Clle 32 Con Cra 4 D	29.395
PARQUE	2	Mayales	Parque Algarrobillos y zonas verdes	Calle 29 con Cra 5 B	49.985
PARQUE	2	Las Americas Chile	Parque y cancha las AMERICAS conjunto residencial las americas (Colombia, Chile Brazil, Argentina)	Conjunto residencial las americas Calle 30a Frente al parque Los Algarrobillos	9.414
SEPARADOR	2	Villa del Rosario Mayales	Separador Calle 30	CI 30 entre Cr 16 y Cr 5	2.708
AVENIDA	2	Panama - San Fernando - Los Milagros	Viga Canal - Panama	Calle 44 desde la carrera 7a hasta la carrera 6b	1.393
PARQUE	1	Sicarare	parques y zonas verdes	Cr 5 con CI 20 B 2 - 4	678
PARQUE	1	Sicarare	Parque infantil y zonas verdes	entre Cr 4 C y Cr 6 A y entre CI 20 y CI 21	4.200
PARQUE	1	Santa Ana	Parque Santa Lucia sector Hospital	CI 16 con Cr 17a Frente al Hospital Rosario Pumarejo de Lopez	3.331
PARQUE	1	Las Palmas	Parque Las palmas	Cr 4 E con CI 21	750
PARQUE	2	San Fernando	parque infantil	Cra 6 A con CI 45	3.598
PARQUE	2	San Fernando	Cancha y zonas Verdes	Cra 5 B con CI 46	5.665
PARQUE	2	Panama	Parque y Cancha Panamá	Cr 5 B con CI 43	13.350
PARQUE	2	Panama	Zonas verdes y cancha de futbol de la iglesia del barrio panama	Carrera 5D con calle 41 frente a la UNAD	2.974
PARQUE	3	Don Carmelo	Parque Don Carmelo y ZonaS Verdes	Cr 30 con CI 50	29.720

ZONA VERDE	3	Don Carmelo	zonas verdes entrada a calle 48	Carrera 27 con calle 48	2.205
ZONA VERDE	3	Don Carmelo	zonas verdes entrada a calle 50	Carrera 27 con calle 50	2.030
ZONA VERDE	3	Nando Marin	Zonas Verdes	No incluida en el cronograma	11.543
ZONA VERDE	3	Don Carmelo	Area de seccion entre el parque e iglesia	Carrera 32 entre calle 52 y 53 Don Carmelo	9.473
PARQUE	4	Cerrito	Canchas y Zonas Verdes Cerrito	Cr 25 con Cl 16 Bis	7.202
SEPARADOR	4--5	La Popa - Las Flores - El Cerrito - Villa Corelca	Avenida La Popa	Cl 16 entre Chichamaya y Glorieta Mulata	8.008
PARQUE	5	La Popa	Parque La Popa	Cl 15 Con Cr 21	2.500
SEPARADOR	2	Doce De octubre	Separador central 12 Octubre	Cra 12 desde Cile 16 Bis hasta cambiandose a Cra 16 y terminando en la Cra 18 D	2.215
SEPARADOR	2	Doce De octubre	Separador Central	Cile 25A desde Cra 16 hasta Cile 28	3.765
ZONA VERDE	1	San Jorge	Zonas verdes hasta lo pared	Carrera 7 con calle 20 b hasta calle 21 (Sector de mecanicos detrás de los concesionarios de carro)	2.186
PARQUE	5	Garupal	Parque Garupal 4ta Etapa	Cr 30 A con Cl 9	1.550
PARQUE	5	Garupal	Parque Garupal 1	Cile 13 con Cra 21 A	12.797
PARQUE	5	Iracal	Parque y Cancha Iracal	Cr 22 entre Calle 9b y Calle 10	2.751
PARQUE	5	Las Flores	Alrededore Cancha Las Flores y zonas verdes	Cl 13 C con Cr 19 D	1.550
ZONA VERDE	5	Los Cortijos	Zonas verdes y area de seccion frente al Coliseo Cubierto	Carrera 19C con calle 12a	4.339
ZONA VERDE	5	Las Marias	Zona verdes ubicada en el area de seccion del barrio las Marias	Carrera 19 con calle 30 Simon bolivar diagonal a la glorieta pedazo de acordeon	760,5
PARQUE	5	Garupal	Parque y zonas verdes del parque La "ROCA"	Carrera 22 entre calle 11c y 11b garupál	1.645
SEPARADOR		Villa Miriam	Separador	cra 31 entre Diag 21 y Cile 16	8.212
PARQUE	5	Garupal	Parque Garupal 2	Cr 19 E con Cl 13 A	1.200
PARQUE	5	Garupal	Parque Garupal 3	Cr 19 E con Cl 13 B	2.387
PARQUE	5	El Amparo	Parque el Amparo	Cr 19 D con Cl 9 B	1.880
PARQUE	5	Ichagua	Parque Ichagua	Cr 19c1 con calle 8	1.789
PARQUE	5	Nueva Arizona	Parques y Zonas Verdes Nueva Arizona	Entre Cr 19 C y Cr 19 A y entre Cl 6 y Cl 6 D	14.977
AVENIDA	5	San Pedro	Zonas verdes Carrera 19D CON CALLE 0	Carrera 19 d con calle 1, diagonal al colegio Bilingüe	463
PARQUE	5	La Castellana	Parque Lineal La Castellana	Cl 4 con Cr 24	6.700
PARQUE	5	Barrio Club Hause	Parque Lineal Club Hause y Zonas Verdes	Cl 4 con Cr 25	7.600
PARQUE	5	Mirador De la Sierra	Zonas Verdes y parque	Cl 3 Con Cr 29	2.899

PARQUE	5	Maria Camila Norte	Parque Lineal Club House (Zonas Verdes y parque)	Cl 3 con Cr 24	2.250
ZONA VERDE	6	La castellana	Colegio Comfancesar Zonas Verdes	Cl 4 con Cr 24	8.323
SEPARADOR	1	Loperena	Separador Central	Cr 11 Entre Cl 16 A y Cl 16 B	1.022
PARQUE	6	Parque Lineal Hurtado	Parque Los Helados	Cra 4 Parque los Helados Guatapuri	26.913
PARQUE	6	San Joaquin	parque el viajero	Cra 9A Con Cile 12	4.836
PARQUE	6	Parque Lineal Hurtado	Balneario Hurtado	Cra 4 parque lineal del río Guatapuri	21.648
PARQUE	6	Novalito	Parque novalito	Cra 6 a con Cile 13	2.829
PARQUE	6	Novalito	Parque triangular	Cra 12 con Cra 4	742
SEPARADOR	6	Novalito	tramo separador central de la Cr 4	Cra 4 entre Cile 9 y cl 12.	983
PARQUE	5	Los Cortijos	Parque Los Cortijos	Cr 19 B con 9 A	4.670
PARQUE	6	Novalito	Parque Divina Natividad	Cr 8 con Cl 7 B	5.130
AVENIDA	6	Los Angeles	Avenida de la DPA (tierra de cantores)	Calle DPA entre carrera 9 y 4 al lado de la DPA y cerro de CICOLAC	2.920
AVENIDA	5	Las Flores	Zonas verdes y andenes de la calle 14 entre carrera 19D y carrera 17	Calle 14 entre carrera 19D y carrera 17	851
ZONA VERDE	5	Garupal	Alrededores Poporos y Coliseo	Cl 11 a con 19 c	1.650
ZONA VERDE	5	Alfonso Lopez	zona verde peatonal zona de Emdupar	Calle 15 entre carrera 17 y 15	966
ZONA VERDE	5	Alfonso Lopez	zona verde peatonal zona de Emdupar	Carrera 15 entre calle 14 y 16	1.141
ZONA VERDE	5	Alfonso Lopez	zona verde peatonal zona de Emdupar	Carrera 16 entre calle 15 y 16	1.100
ZONA VERDE	5	Las Flores	andenes y zona peatonal SENA	Calle 14 entre carrera 19a y 19c detrás del SENA y patinodromo	1.086
SEPARADOR	5	Azucar Buena	Separadores Los Poporos - Casd	Cra 19 C y Cile 13 B Bis	2.660
AVENIDA	6	Novalito	zona verde de la calle 7b entre carrera 9 y carrera 4 entre la DPA y mallas electricas	calle 7b entre carrera 9 y 4	1.861
AVENIDA	5	Don Alberto	Via Don Alberto Hacia La Nevada	Cr 41 con Cl 12 Desde la Chichamaya hasta La Nevada	3.478
AVENIDA	5	Divino Niño	Separador Central Cr 37	Cr 37 Bajando desde la calle 9 hasta la calle 6	11.093
PARQUE	5	Ciudad tayrona	Parque y cancha Villa Tairona (iglesia de la Nevada)	Carrera 44 con diagonal 10 al lado de la igelesia de la nevada	5.708
SEPARADOR	5	San Pedro - Callejas - Nueva esperanza - Villa Concha - Garupal - La Popa	Separador carrera 23	Av 23 Desde Viejo Glorieta Acordeon Hasta Cl 16	14.424
SEPARADOR		Sector Obelisco	Avenida Fundacion, Separador salida a Bosconia	Cl 21 entre Cr 34 B Bis	4.039

PARQUE	5	Las Flores	Parque las Flores	Carrera 19D entre calle 15 y 16 Las Flores	509
PARQUE	5	Las Marias	Parque y zonas verdes	Carrera 19A1 con calle 4a	1.680
PARQUE	6	Los Campanos	Parque Los Campanos	Carrera 19 con Calle 03 Bis	2.600
PARQUE	6	San Carlos	fuelle luminosa	Entre carrera 9 y carrera 11 con calle 8	332
ZONA VERDE	4	Mercabastos	Zona verde y entrada principal de Mercabastos	Diagonal 21 con calle 44	1.107
AVENIDA	4	Villadariana	Entrada Mercabastos por urbanización Villa Dariana	Entrada mercabastos, cancha, zonas verdes, calle y areas de seccion villa dariana iv	100.954
PARQUE	2	Candelaria Sur	Parque La Candelaria Sur	Cr 4 D con CI 23	5.235
PARQUE	2	Cinco de Noviembre	Cancha y Juegos infantiles	Cra 6 A con Cile 24	2.249
PARQUE	3	OGB	Parque OGB	Cr 18 D 1 Con CI 52	2.541
PARQUE	3	25 de diciembre	Parque y zona verde	Cr 18 F con CI 56	2.760
PARQUE	3	Primero de Mayo	Parque 1 de Mayo y zonas verdes	Cra 20 con Cile 22 C	2.178
PARQUE	4	La Victoria	Parque La Victoria	Cr 35 con CI 18 A	2.300
PARQUE	4	Casimiro Maestre	Parque Casimiro Maestre	Dig 18 E con Cr 31	2.683
PARQUE	4	El Manantial	Parque el Manatial	Cra 30 B cile 18 A	1.100
PARQUE	4	Ciudadela Comfasesar	Areas de seccion, parque, cancha y zonas verdes	Carrera 39a con calle 16b diagonal a Don Alberto Salida al corregimiento de la mesa	2.933
PARQUE	3	Villa Leonor	Parque Villa Leonor	Carrera 21 entre calle 42 y 44	3.112
PARQUE	3	San Martin	Parque San Martín	CI 36 con Cr 20	5.250
PARQUE	4	450 años	Parque 450	Cr 40 C con CI 18 D	7.200
PARQUE	4	450 años	Parque 450 I Etapa	Cr 36 con Calle 18 D	2.690
PARQUE	4	Villa Luz	Parque Villa Luz	Cr 36 con CI 18 B	2.110
PARQUE	4	Ciceron Maestre	Parque Ciceron Maestre	CI 16 E com Cr 32 A	1.250
PARQUE	4	Galan	Parque Galan	Cr 36 con Calle 16 b	3.929
PARQUE	4	Edgardo Pupo	Parque De Sabana Fundadores	CI 16 E con Cr 29	850
PARQUE	4	Los Fundadores	Parque Los Fundadores	Dig 18 C con Trv 24	750
PARQUE	3	San Francisco	Parque Alamos I	CI 34 con Cr 28	1.600
PARQUE	3	El Prado	Parque El Prado	CI 33 con CI 26 B	255
PARQUE	3	La Felicidad	cancha y zona verde de la cancha COOLESAR	Carrera 23 con calle 43 barrio San Martin	1.385
PARQUE	4	Populandia	Parque Populandia	CI 18 B con Cr 40 C	4.200
PARQUE	4	Populandia	Parque Parroquia	Cr 40 b con Calle 18 a	902
PARQUE	4	Villa Dariana	Zona Verde Urb. Villa Darina	Cr 34 Bis Con 18 D	8.155
PARQUE	4	Tobias Daza	Cancha, zonas Verdes y area de seccion	No incluida en el cronograma	10.615
PARQUE	4	Fontana	Zonas Verdes	Cr 33a con Calle 20b	6.038

PARQUE	4	Los Alamos	Parque la Vallenata	Cra 31 con Av Fundacion	8.896
PARQUE	4	Los Fundadores	Parques Sector Mercado Satelite	Tv 27 A Con 20 B	4.865
PARQUE	4	Sabana	Parque Sabanas	Dg 19 A Con Trv 28	450
PARQUE	4	Villa Taxi	Cancha Villa Taxi	Cr 37 con Cl 18 b	4.251
PARQUE	4	Villa Taxi	Parque Lineal Villa Taxi	Cr 37 desde la calle 18 b hasta la calle 18	
ZONA VERDE	3	Alamos I	Zonas Verdes Alamos I	Cr 28 con Cl 32	600
PARQUE	4	Villa Dariana	Parque Villa Darina	Cr 34 B Bis con 18 D	4.505
PARQUE	4	Villa Dariana	Cancha Villa Dariana II		6.770
PARQUE	4	Maria Camila	Parque Maria Camila	Cr 34 A con Cl 20	5.133
PARQUE	4	<u>Villa Miriam</u>	Cancha Villa Miriam	Cr 33 b von Calle 18 a1	5.429
ZONA VERDE	5	Don Alberto	ENTRADA DON ALBERTO	No incluida en el cronograma	8.221
PARQUE	4	Alamos II	Zonas Verdes y Parque	Clle 21 con Cra 33	2.421
PARQUE	4	Alamos I	Parque Escuelita	Cr 31entre Calles 20b y 20c	4.467
PARQUE	4	Alamos II	Cancha y zonas Verdes	Cra 32 B con Clle 19 C	8.414
PARQUE	4	Francisco de Paula	Parque Fransico De Paula Santander	Cl 18 A con Cr 34 A	4.350
PARQUE	4	Villa Miriam	Parque Bio saludable	Cr 33 b con Calle 18 a	2.322
PARQUE	4	<u>Villa Miriam</u>	Parque Villa Miriam	Cr 32 b con Cl 18 A	5.546
PARQUE	4	Las Acacias	Parque las Acacias	Cr 36 Bis con Calle 16 Bis	1.897
PARQUE	4	Villa Corelca	Villa Olimpica	Cra 31 con Clle 16	48.148
PARQUE	5	Villalba	Parque infantil Villalba	Clle 3 con Cra 20 A	7.180
PARQUE	5	Divino Niño	Parque Divino Niño	Cr 37 con Cl 8	3.801
PARQUE	5	Nevada	Parque La Nevada	Cl 6 E con Cr 43	1.346
PARQUE	5	Nevada	Parque Lineal	Calle 6 Bajando desde la Cr 37 hasta la Cr 32	10.469
PARQUE	5	Cinco De Enero	Parque 5 De Enero	Cr 31 A con Cl 7 A Bis	2.500
AVENIDA	5	4002	Vía La Pedregosa	Cll 3 entre la Cr 19 hasta el cai finalizando la vía.	3.200
AVENIDA	5	Villalba	Zonas verdes y andenes de la calle 3 entre carrera 20a y 20 frente a Homcenter	calle 3 entre carrera 20a y 20	1.034
PARQUE	5	Ceiba Altagracia	Lineal y Parques La Ceiba	Cr 32 desde la calle 6 hasta la Diag. 7	17.109
PARQUE	5	Nueva Esperanza	Cancha Nueva Esperanza	Calle 6c con Carrera 27	1.432
PARQUE	5	Nueva Esperanza	Zonas verdes Palmas	Cl 6 con Cr 26	1.494
PARQUE	5	Nueva Esperanza	Ludoteca Naves	Clle 6 C Con Cra 23	8.621
PARQUE	6	Pontevedra	Parque Pontevedra	Cr 13 A con Cl 7 B	516
PARQUE	6	Obrero	Parques infantiles Alfonso Lopez	Cr 14 con Cl 13 y Cl 13 Bis.	1.815
PARQUE	1	Guatapuri	Zonas verdes y parque olimpica Ceiba	Diagonal 21 con calle 19E barrio la Granja	212
PARQUE	6	Ciudad Jardin	Zonas verdes y parque Ciudad jardin	Carrera 14Bis co calle 6b	1.715

PARQUE	5	Don Alberto	canchas don alberto	No incluida en el cronograma	17.241
ZONA VERDE	4	Villa Corelca	Alrededor estadio de beisbol y zonas verdes	Carrera 31 con calle 16C	1.760
ZONA VERDE	4	Barrio 450	Viga Canal - Separador 450	Calle 18 D Desde la Cr 35 hasta la Cr 40 D	24.710
ZONA VERDE	4	Villa Miriam	Zona Verde Villa Miriam	Cr 32 b con Calle 18 b	7.619
ZONA VERDE	4	Caciques	Carcel judicial andenes Zonas verdes	Carrera 19C con calle 18	1.983
ZONA VERDE	3	El Paramo	Zonas verdes y cancha del barrio El Paramo	Carrera 25 entre calle 66b 65A	3.263